



ÍNDICE

Página

**Metepec**

Ayuntamiento	3
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	161
Organismo Descentralizado Operador de Agua	259
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	345

**Mexicaltzingo**

Ayuntamiento	429
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	605
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	715





---

# AYUNTAMIENTO DE METEPEC

---





---

## CONTENIDO

Presentación	7
Cumplimiento Financiero	11
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	63
Evaluación de Programas	93
Resultado de la Fiscalización	145

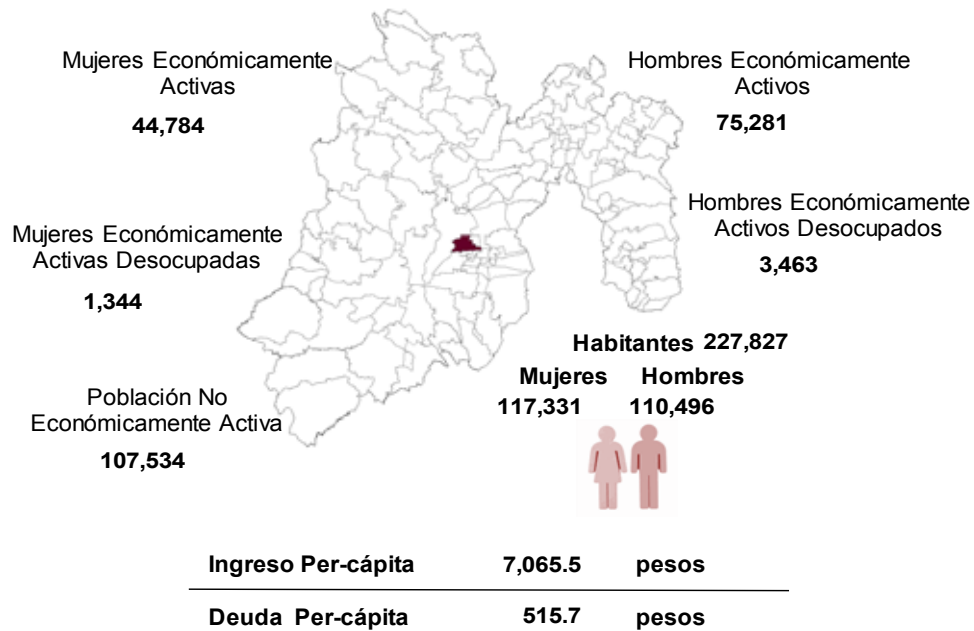




## PRESENTACIÓN

Metepec en matlatzinca su nombre es "Nepinta-Tuhi" o "habitantes de la tierra del maíz" y hace alusión a lo que fuera una región de lagos y bosques. En otomí, a Metepec, se le da el nombre de "Ntaguada". Metepec, del náhuatl, significa "en el cerro de los magueyes". El pueblo de Metepec está integrado y dividido de la siguiente manera: Una cabecera municipal que lleva el nombre de Villa San Juan de Metepec, a la que pertenecen seis barrios: Santa Cruz, San Mateo, Cuauxustenco, Santiago, San Miguel y Espíritu Santo. El Municipio cuenta con una extensión territorial de 67.52 kilómetros cuadrados.

### Perfil Socioeconómico



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.







---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE METEPEC

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Metepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Metepec, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 7.2 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad no cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 51.3 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 77.5 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 8.7 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 42.1 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 2.1 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 107.5 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 16.1 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 45.2 por ciento con respecto al total de Egreso Ejercido
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 99.0 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo un incremento respecto del ejercicio anterior del 2.2 por ciento
Programa Especial FEFOM	El ayuntamiento de Metepec no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

FUENTE: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0

**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	4	80.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Saldos del Ingreso Recaudado	1	0	0.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHEM)	1	1	100.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	2	100.0
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	1	100.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	4	100.0



ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	0	0.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>2430.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

**SEMAFORIZACIÓN**

0-1650	Crítico
1651-2475	Suficiente
2476-3300	Adecuado





## AYUNTAMIENTO DE METEPEC



### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Metepec Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>40,021.7</b>	<b>169,770.2</b>	<b>-129,748.5</b>	<b>Circulante</b>	<b>5,584.9</b>	<b>110,212.0</b>	<b>-104,627.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>34,189.7</b>	<b>62,611.3</b>	<b>-28,421.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>5,584.9</b>	<b>110,212.0</b>	<b>-104,627.1</b>
Efectivo	0.0	-19,977.1	19,977.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	755.9	818.3	-62.4
Bancos/Tesorería	34,189.7	82,588.4	-48,398.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	932.3	47,620.9	-46,688.6
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>4,739.7</b>	<b>25,068.0</b>	<b>-20,328.3</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.0	31,507.0	-31,507.0
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,644.8	24,875.6	-20,230.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,118.7	26,959.7	-23,841.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	94.9	192.4	-97.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	778.1	3,306.1	-2,528.0
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>1,092.3</b>	<b>16,114.5</b>	<b>-15,022.2</b>				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a	0.0	7,341.6	-7,341.6	<b>No Circulante</b>	<b>111,912.7</b>	<b>119,833.9</b>	<b>-7,921.2</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,092.3	8,772.9	-7,680.6	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>111,912.7</b>	<b>119,833.9</b>	<b>-7,921.2</b>
<b>Inventarios</b>	<b>0.0</b>	<b>65,976.4</b>	<b>-65,976.4</b>	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	111,912.7	119,833.9	-7,921.2
Bienes en Tránsito	0.0	65,976.4	-65,976.4				
				<b>Total Pasivo</b>	<b>117,497.7</b>	<b>230,045.9</b>	<b>-112,548.2</b>
<b>No Circulante</b>	<b>2,085,968.8</b>	<b>2,047,229.4</b>	<b>38,739.4</b>				
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>1,971,161.4</b>	<b>1,903,009.6</b>	<b>68,151.8</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
Terrenos	948,279.1	916,813.8	31,465.3	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>844,874.6</b>	<b>844,874.6</b>	<b>0.0</b>
Edificios no Habitacionales	964,802.0	898,069.7	66,732.3	<b>Aportaciones</b>	<b>844,874.6</b>	<b>844,874.6</b>	<b>0.0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	58,080.3	88,126.1	-30,045.8	Aportaciones	844,874.6	844,874.6	0.0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>240,401.0</b>	<b>244,626.4</b>	<b>-4,225.4</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	34,907.5	41,517.3	-6,609.8	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,163,618.3</b>	<b>1,142,079.1</b>	<b>21,539.2</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,197.3	218.1	20,979.2	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>124,242.6</b>	<b>56,933.1</b>	<b>67,309.5</b>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	606.4	619.0	-12.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	124,242.6	56,933.1	67,309.5
Vehículos y Equipo de Transporte	103,123.8	126,854.5	-23,730.7	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>51,038.3</b>	<b>109,865.9</b>	<b>-58,827.6</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	18,687.4	18,762.1	-74.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	51,038.3	109,865.9	-58,827.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	45,767.8	41,094.3	4,673.5	<b>Ravalúos</b>	<b>988,337.3</b>	<b>975,280.1</b>	<b>13,057.2</b>
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	16,110.6	15,561.1	549.5	Reavalúo de Bienes Inmuebles	988,337.3	975,280.1	13,057.2
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-125,593.5</b>	<b>-100,511.0</b>	<b>-25,082.5</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,008,492.9</b>	<b>1,986,953.7</b>	<b>21,539.2</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-45,184.3	-33,399.7	-11,784.6				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-80,409.3	-67,111.3	-13,298.0				
<b>Activos Diferidos</b>	<b>0.0</b>	<b>104.4</b>	<b>-104.4</b>				
Otros Activos Diferidos	0.0	104.4	-104.4				
<b>Total Activo</b>	<b>2,125,990.5</b>	<b>2,216,999.6</b>	<b>-91,009.1</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>2,125,990.5</b>	<b>2,216,999.6</b>	<b>-91,009.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Metepec			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	667,484.4	554,702.4	112,782.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	847,848.8	855,930.4	-8,081.6
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	6,841.7	7,682.6	-840.9
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	1,522,174.8	1,418,315.4	103,859.4
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	1,000,945.5	917,582.6	83,362.9
Servicios Personales	621,194.0	604,021.0	17,173.0
Materiales y Suministros	70,588.2	52,755.1	17,833.1
Servicios Generales	309,163.3	260,806.5	48,356.8
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	246,104.9	232,521.7	13,583.2
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	11,011.4	10,782.6	228.8
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	43,449.8	67,072.3	-23,622.5
<b>Inversión Pública</b>	91,033.6	133,423.1	-42,389.5
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	5,387.0	0.0	5,387.0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	1,397,932.2	1,361,382.3	36,549.9
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	124,242.6	56,933.1	67,309.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del ayuntamiento de Metepec, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México



CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Metepec						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	2,125,990.5	117,497.7	2,008,492.9	1,522,174.8	1,397,932.2	124,242.6
Diciembre	2,125,990.5	117,497.7	2,008,492.9	1,522,174.8	1,397,932.2	124,242.6
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	2,125,990.5	2,125,990.5	0.0
	Pasivo	117,497.7	117,497.7	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	844,874.6	844,874.6	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas / subcuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	2,125,990.5	2,125,990.5	0.0
	Pasivo	117,497.7	117,497.7	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	844,874.6	844,874.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.





## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017	
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,092.3	1,092.3	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	477.0	477.0	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	866.6	866.6	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	298.0	298.0	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	217.6	217.6	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por un importe de 1,092.3 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 477.0 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 866.6 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 298.0 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 217.6 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
2,125,990.5	117,497.7	2,008,492.9	2,125,990.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.



**RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	124,242.6
Estado de Actividades Comparativo	124,242.6
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

**AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
56,933.1	109,865.9	166,799.0	51,038.3	-115,760.7	0.0	-115,760.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 115,760.7 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.



## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	2,008,492.9
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	2,008,492.9
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que si corresponden con el revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	2,125,990.5
Estado Analítico del Activo	2,125,990.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>103,859.5</b>	<b>164,354.9</b>
Impuestos	9,635.8	55,104.7
Derechos	4,943.7	4,077.4
Productos de Tipo Corriente	1,835.6	212.4
Aprovechamientos de Tipo Corriente	96,366.9	5,191.1
Participaciones y Aportaciones	-8,081.6	114,845.8
Otros Orígenes de Operación	-840.9	-15,076.5
<b>Aplicación</b>	<b>36,549.9</b>	<b>705,666.6</b>
Servicios Personales	17,173.0	28,822.4
Materiales y Suministros	17,833.0	5,979.7
Servicios Generales	48,356.8	44,031.1
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-250.0	250.0
Subsidios y Subvenciones	1,357.4	25,383.9
Ayudas Sociales	12,475.8	5,429.3
Otras Aplicaciones de Operación	-60,396.1	595,770.2
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>67,309.6</b>	<b>-541,311.7</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>186,987.4</b>	<b>277,239.6</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	30,045.8	162,773.9
Bienes Muebles	30,427.7	3,076.7
Otros Orígenes de Inversión	126,513.9	111,389.0
<b>Aplicación</b>	<b>124,399.9</b>	<b>131,000.1</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	98,197.6	96,248.8
Bienes Muebles	26,202.3	7,811.1
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	26,940.2
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>62,587.5</b>	<b>146,239.5</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>13,057.2</b>	<b>975,671.7</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	13,057.2	975,671.7
<b>Aplicación</b>	<b>171,375.8</b>	<b>600,266.6</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	171,375.8	600,266.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-158,318.7</b>	<b>375,405.1</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-28,421.6</b>	<b>-19,667.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>62,611.3</b>	<b>82,278.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>34,189.7</b>	<b>62,611.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>129,748.5</b>	<b>0.0</b>
Efectivo y Equivalentes	28,421.6	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,328.4	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15,022.2	0.0
Inventario	65,976.4	0.0
<b>Activo no Circulante</b>	<b>29,412.3</b>	<b>68,151.8</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	68,151.8
Bienes Muebles	4,225.4	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	25,082.5	0.0
Activos Diferidos	104.4	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>104,627.1</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	104,627.1
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>7,921.1</b>
Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	7,921.1
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>80,366.8</b>	<b>58,827.6</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	67,309.6	0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	58,827.6
Revalúos	13,057.2	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>239,527.6</b>	<b>239,527.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Metepec				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>119,833.9</b>	<b>111,912.7</b>
Instituciones de Crédito:			119,833.9	111,912.7
Banco SANTANDER (México), S.A.	Pesos	Banco SANTANDER (México), S.A.	119,833.9	111,912.7
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>119,833.9</b>	<b>111,912.7</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>110,212.0</b>	<b>5,584.9</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			818.3	755.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			47,620.9	932.3
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			31,507.1	0.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			26,959.7	3,118.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			3,306.1	778.1
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>230,045.9</b>	<b>117,497.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Metepec Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	58,080.3	0.0	58,080.3
Informe Anual de Construcciones en Proceso	58,080.3	0.0	58,080.3
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, no se identificó diferencia, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso. Sin embargo presenta obras de ejercicios anteriores.

Ayuntamiento de Metepec Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Metepec Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



Ayuntamiento de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores	X	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y no revela obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.





## RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	1.1	1.5	7.2



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 7.2 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la alza.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{111,912.7}{1,303,073.4}$	8.6%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{18,932.5}{1,303,073.4}$	1.5%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)					
Indicador: Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}}$	X 100	$\frac{-32,479.4}{1,609,702.7}$	-2.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Metepec registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Ayuntamiento de Metepec							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
610,402.4	644,092.0	33,689.6	5.5%	3.0%	No	3.0%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

La Entidad rebasa el porcentaje permitido en el artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I inciso a e inciso b y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Ayuntamiento de Metepec				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
1,609,702.7	81,208.6	5.0%	5.5%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Metepec							
Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera							
(Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Diferencia entre monto permitido y contratado H=(E-F)
1,475,187.1	0.0	1,475,187.1	6%	88,511.2	0.0	0.0%	88,511.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.

## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el ODAS e Instituto del Deporte
Estado de Actividades Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el ODAS e Instituto del Deporte
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el SMDIF, ODAS e Instituto del Deporte
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el SMDIF, ODAS e Instituto del Deporte
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el SMDIF e Instituto del Deporte

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el SMDIF, ODAS e IMCUFIDE del municipio.



## INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Metepec				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Participaciones</b>				
Fondo General de Participaciones	366,157.0	366,157.0	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	47,889.1	47,889.1	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	46,228.4	46,228.4	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	5,597.8	5,597.8	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	14,315.7	14,086.8	228.9	
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.3	0.3	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,624.3	2,853.2	-228.9	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	7,047.1	7,047.1	0.0	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	12,349.4	12,349.4	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	609.7	609.7	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	1,308.4	1,308.4	0.0	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	15,501.1	15,501.1	0.0	
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	119,918.1	119,918.1	0.0	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	155.4	155.4	0.0	
<b>Total Participaciones</b>	<b>639,701.9</b>	<b>639,701.9</b>	<b>457.8</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Metepec				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Aportaciones</b>				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	27,567.0	27,567.0	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	145,163.2	145,163.2	0.0	
FORTASEG	12,591.2	12,576.8	14.5	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	573.1	573.1	0.0	
Otros Recurso Federales:	15,894.9	4,228.2	11,666.7	LO CONSTITUYEN LOS RECURSOS DEL FFFI, INMUJERES, FIACQ, INADEM Y FISE NO PRESENTARON OFICIOS DE ASIGNACIÓN DEL FFFI
<b>Total Aportaciones</b>	<b>201,789.3</b>	<b>190,108.2</b>	<b>11,681.1</b>	
<b>Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones</b>			<b>12,138.9</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Otros Recursos Federales; Integrados por:

FFFI: Fondo de Fortalecimiento Financiero de Inversión.

PFTPG o INMUJERES: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

FIACQ: Festival Internacional Cultural Quimera.

INADEM: Instituto Nacional Del Emprendedor.

FISE: Fondo de Infraestructura Social de las Entidades.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FORTASEG, Otros Recursos Federales y Participaciones Federales, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 12,138.9 miles de pesos.



## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	27,567.0	461.0	28,028.0	0.0	28,028.0
FORTAMUNDF	145,163.2	1,231.0	146,394.2	145,163.2	1,231.0
FORTASEG	12,591.2	18.3	12,609.5	0.0	12,609.5
FASP	573.1	0.0	573.1	0.0	573.1
FFFI	11,666.7	387.8	12,054.5	11,666.7	387.8
INMUJERES	200.0	0.5	200.5	0.0	200.5
FIACQ	1,028.2	0.0	1,028.2	0.0	1,028.2
INADEM	1,000.0	0.1	1,000.1	0.0	1,000.1
FISE	2,000.0	20.4	2,020.4	0.0	2,020.4
<b>Total de Ingreso Recaudado</b>	<b>201,789.3</b>	<b>2,527.6</b>	<b>204,316.9</b>	<b>156,829.8</b>	<b>47,487.1</b>
<b>Diferencia de Ingresos Recaudados</b>					<b>47,487.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Recursos Federales	Egreso Pagado	Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado)	Diferencia
FISMDF	27,407.0	0.0	27,407.0
FORTAMUNDF	146,063.5	145,163.2	900.3
FORTASEG	12,570.6	0.0	12,570.6
FASP	573.1	0.0	573.1
FFFI	11,548.4	11,666.7	-118.3
INMUJERES	154.9	0.0	154.9
FIACQ	1,028.2	0.0	1,028.2
INADEM	1,000.0	0.0	1,000.0
FISE	1,999.9	0.0	1,999.9
<b>Total de Egreso Pagado</b>	<b>202,345.6</b>	<b>156,829.8</b>	<b>45,515.8</b>
<b>Diferencia Neta del Egreso Pagado</b>			<b>45,515.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTASEG, FASP, INMUJERES, FIACQ, INADEM y FISE, así mismo se identificó que de los recursos FORTAMUNDF y FFFI no coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Ingresos y/o Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales, acumulando en el ingreso recaudado una diferencia neta de 47,487.1 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 45,515.8 miles de pesos.





SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Metepec										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
<b>Federales</b>										
FISDMF	27,567.0	461.0	28,028.0	27,407.0	0.0	621.0	624.2	0.0	624.2	-3.2
FORTAMUNDF	145,163.2	1,231.0	146,394.2	146,063.5	0.0	330.7	330.7	0.0	330.7	0.0
FORTASEG	12,591.2	18.3	12,609.5	12,570.6	24.4	14.4	0.0	0.0	0.0	14.4
FASP	573.1	0.0	573.1	573.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FFFI	11,666.7	387.8	12,054.5	11,548.4	506.1	0.0	3.0	0.0	3.0	-3.0
INMUJERES	200.0	0.5	200.5	154.9	0.0	45.6	0.0	0.0	0.0	45.6
FIACQ	1,028.2	0.0	1,028.2	1,028.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INADEM	1,000.0	0.1	1,000.1	1,000.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
FISE	2,000.0	20.4	2,020.4	1,999.9	20.4	0.1	20.4	0.0	20.4	-20.4
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>201,789.3</b>	<b>2,118.9</b>	<b>203,908.3</b>	<b>202,345.6</b>	<b>550.9</b>	<b>1,011.8</b>	<b>978.3</b>	<b>0.0</b>	<b>978.3</b>	<b>33.5</b>
<b>Estatales</b>										
FEFOM	15,501.1	136.4	15,637.5	15,269.0	160.3	208.1	0.0	0.0	0.0	208.1
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>15,501.1</b>	<b>136.4</b>	<b>15,637.5</b>	<b>15,269.0</b>	<b>160.3</b>	<b>208.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>208.1</b>
<b>Diferencia Neta de Saldos en Bancos</b>										<b>241.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos de las aportaciones FISDMF, FORTASEG, FASP, FFFI, INMUJERES, FISE y FEFOM se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por un importe neto de 241.6 miles de pesos.



SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Metepec			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
<b>Federales</b>			
FISMDF	27,567.0	27,567.0	0.0
FORTAMUNDF	145,163.2	145,163.2	0.0
FORTASEG	12,591.2	12,576.8	14.5
FASP	573.1	573.1	0.0
FFFI	11,666.7	11,666.7	0.0
INMUJERES	200.0	200.0	0.0
FIACQ	1,028.2	1,028.2	0.0
INADEM	1,000.0	1,000.0	0.0
FISE	2,000.0	2,000.0	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>201,789.3</b>	<b>201,774.9</b>	<b>14.5</b>
<b>Estatales</b>			
FEFOM	15,501.1	15,501.1	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>15,501.1</b>	<b>15,501.1</b>	<b>.0</b>
<b>Diferencia del Ingreso Recaudado</b>			<b>14.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

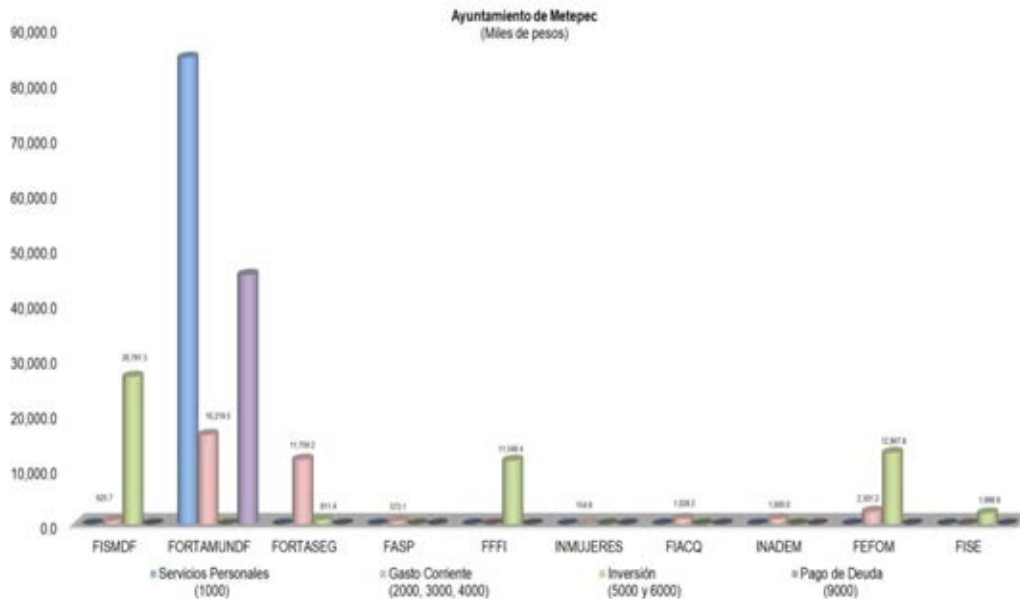
Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por un importe de 14.5 miles de pesos de los recursos FORTASEG.



APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)										
Egreso Pagado										
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF	FORTASEG	FASP	FFFI	INMUJERES	FIACQ	INADEM	FISE	FEFOM
Servicios Personales	0.0	84,598.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	0.0	0.0	4,939.3	573.1	0.0	10.5	0.0	0.0	0.0	2,301.2
Servicios Generales	625.7	16,219.5	6,819.9	0.0	0.0	144.4	1,028.2	1,000.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	549.8	0.0	811.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Pública	26,231.5	0.0	0.0	0.0	11,548.4	0.0	0.0	0.0	1,999.9	12,967.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	45,245.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>27,407.0</b>	<b>146,063.5</b>	<b>12,570.6</b>	<b>573.1</b>	<b>11,548.4</b>	<b>154.9</b>	<b>1,028.2</b>	<b>1,000.0</b>	<b>1,999.9</b>	<b>15,269.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTASEG:** Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**FFFI:** Fondo de Fortalecimiento Financiero de Inversión.

**INMUJERES:** Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

**INADEM:** Instituto Nacional Del Emprendedor.

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social de las Entidades.

**FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Los recursos aplicados en servicios personales el 38.9 por ciento e inversión representan el 24.9 por ciento en del total de los recursos ejercidos en 2018.



## REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Metepec							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
<b>Federal</b>							
FISMDF	624.2	624.2	0.0	0.0	624.2	623.6	0.6
FORTAMUNDF	330.7	330.7	0.0	0.0	330.7	0.0	330.7
FORTASEG	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FASP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FFFI	3.0	52.8	-49.8	0.0	105.6	52.8	52.8
INMUJERES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FIACQ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INADEM	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FISE	20.4	29.1	8.6	0.0	20.4	20.4	0.1
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>978.3</b>	<b>1,036.7</b>	<b>-41.2</b>	<b>0.0</b>	<b>1,080.9</b>	<b>696.8</b>	<b>384.1</b>
<b>Estatal</b>							
FEFOM	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b>							<b>384.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FORTAMUNDF y FFFI se identificó que no se reintegró un importe de 384.1 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Ayuntamiento de Metepec						
Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recaudado 3.5%	Diferencia
Total Anual	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua por lo cual éste será el responsable de enterar el fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.

## RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA Y CAEM

Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el ayuntamiento, no se identifican variaciones con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas, CONAGUA y CAEM.

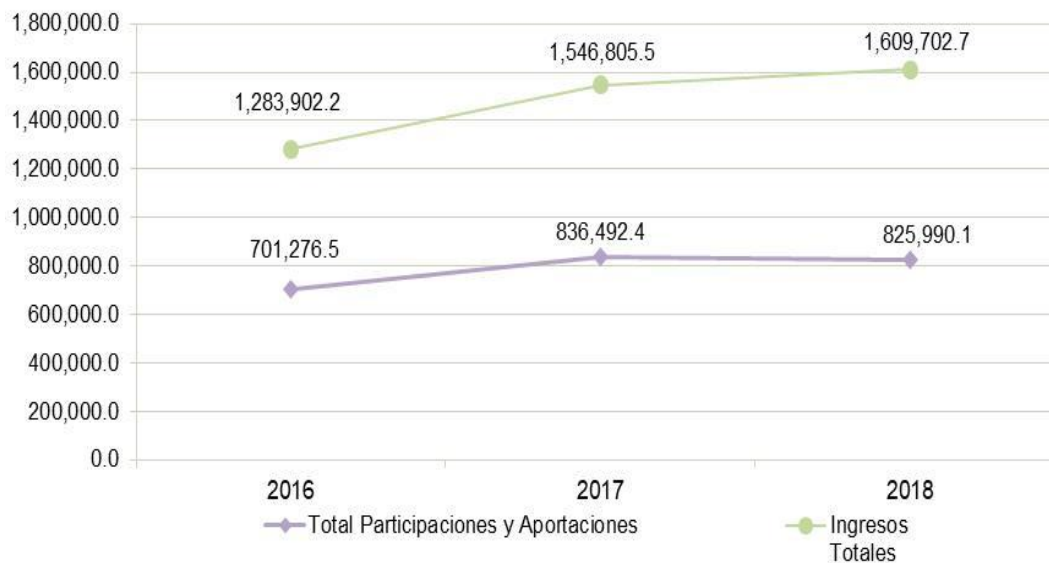


## DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	444,657.3	256,619.2	701,276.5	1,283,902.2	54.6
2017	548,305.0	288,187.4	836,492.4	1,546,805.5	54.1
2018	624,200.8	201,789.3	825,990.1	1,609,702.7	51.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Metepec  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

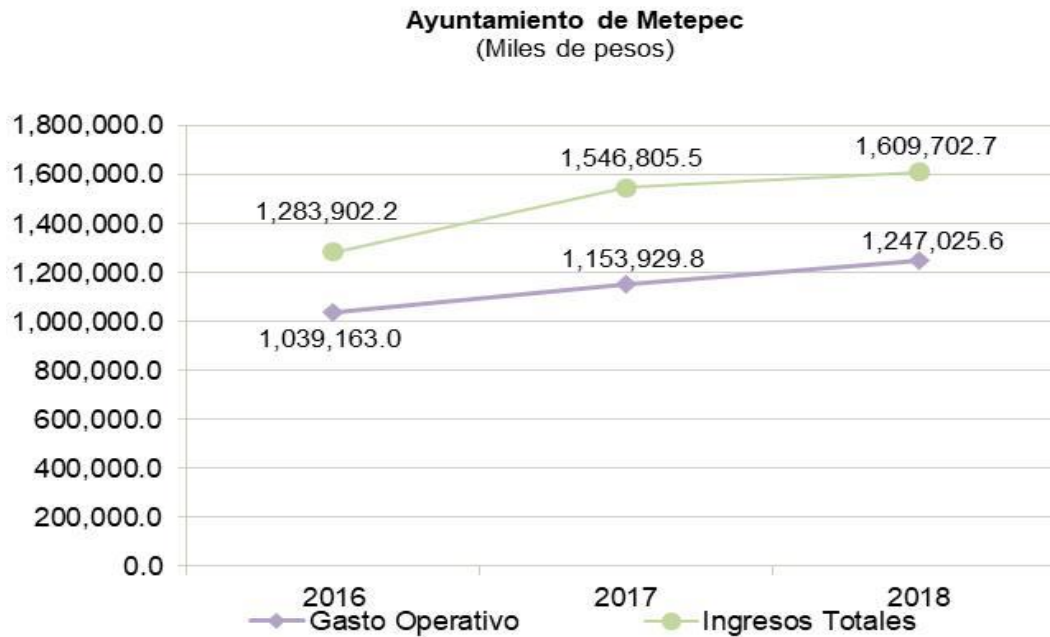
Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 51.3 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 2.8 puntos porcentuales.



### GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	1,039,163.0	1,283,902.2	80.9
2017	1,153,929.8	1,546,805.5	74.6
2018	1,247,025.6	1,609,702.7	77.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 77.5 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 2.9 puntos porcentuales.

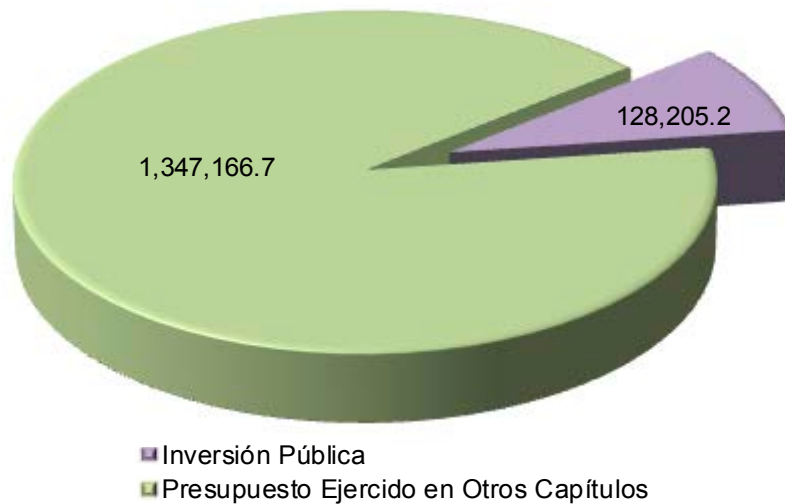
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	202,096.3	1,278,022.8	15.8
2017	214,643.4	1,518,030.5	14.1
2018	128,205.2	1,475,371.9	8.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Ayuntamiento de Metepec  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Metepec se identificó que el 8.7 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 5.4 puntos porcentuales.



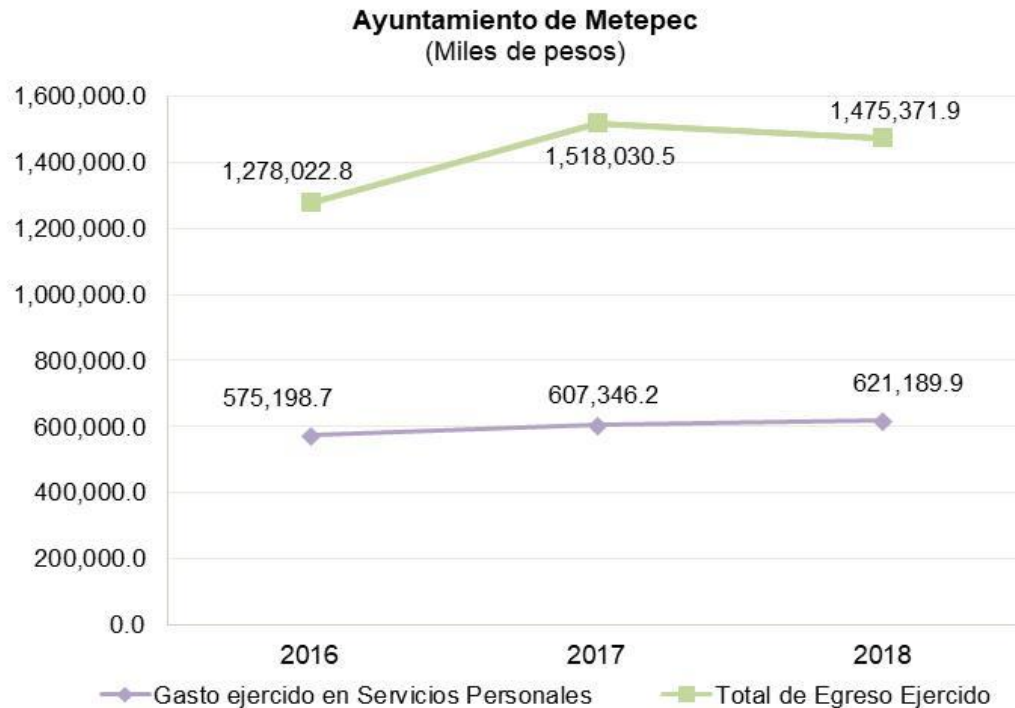


GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	575,198.7	1,278,022.8	45.0
2017	607,346.2	1,518,030.5	40.0
2018	621,189.9	1,475,371.9	42.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 42.1 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 2.1 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó 0.4 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales



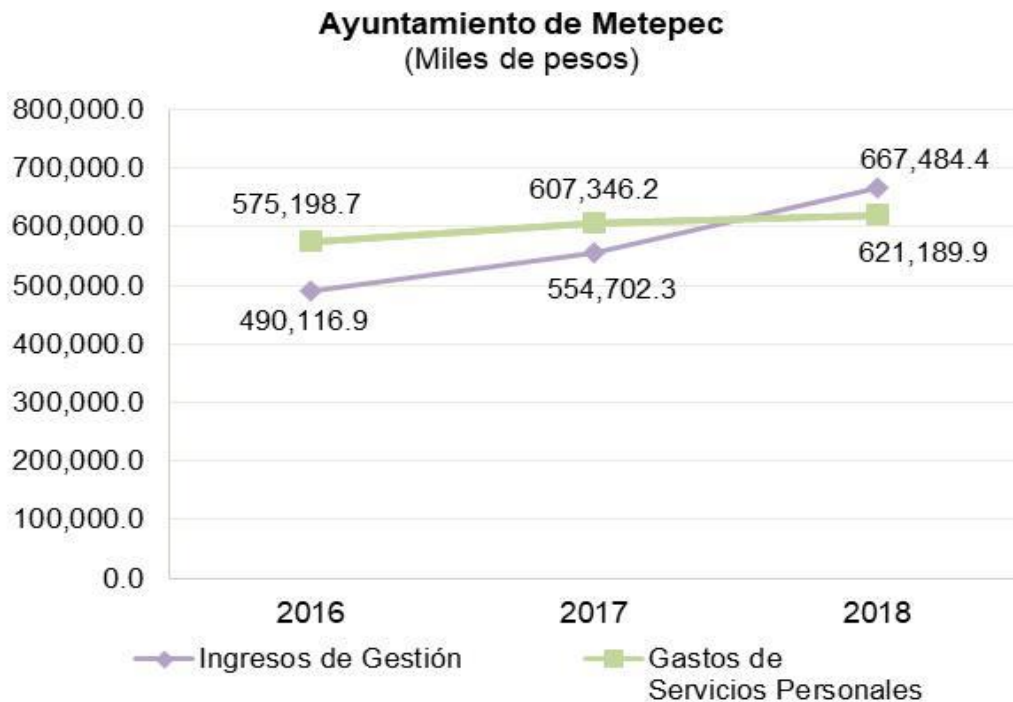
**AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	490,116.9	575,198.7	85.2
2017	554,702.3	607,346.2	91.3
2018	667,484.4	621,189.9	107.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

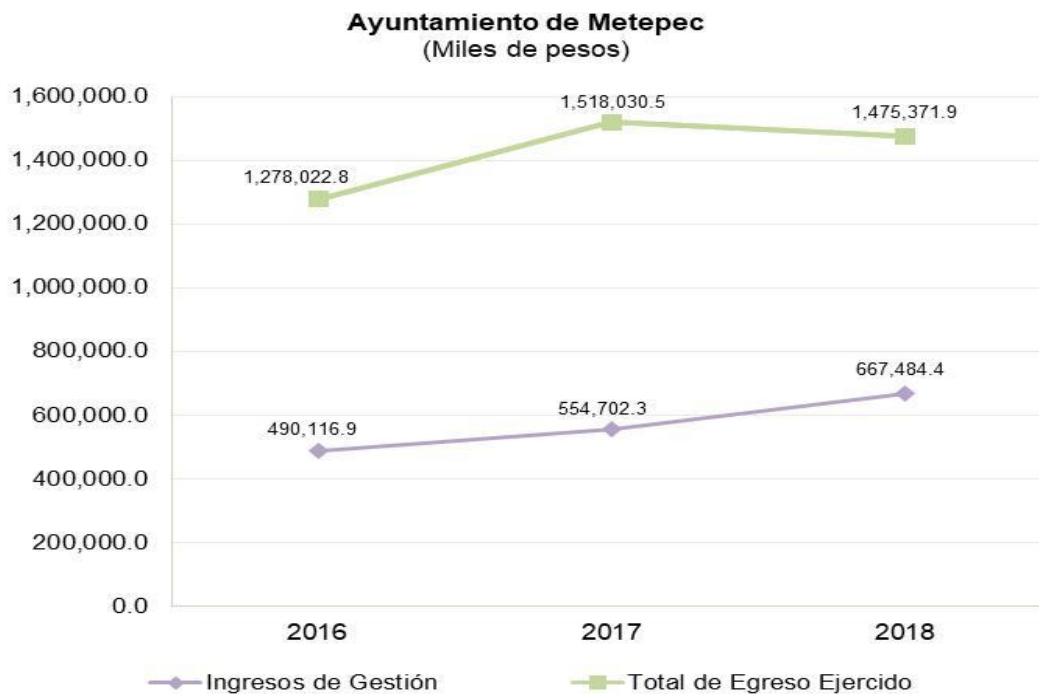
Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 107.5 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 16.1 puntos porcentuales.



RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	490,116.9	1,278,022.8	38.3
2017	554,702.3	1,518,030.5	36.5
2018	667,484.4	1,475,371.9	45.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 45.2 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 8.7 puntos porcentuales.



## DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

<b>Ayuntamiento de Metepec</b>	
<b>(Miles de Pesos)</b>	
Concepto	Institución Financiera
	Largo Plazo
	SANTANDER
Monto Contratado	173,000.0
Fecha de Inicio	27/10/2010
Plazo	180 Meses
Tasa de Interés	6.75%
Fuente o Garantía de Pago	Participaciones
Saldo al 31 de Diciembre de 2017	119,833.9
Disposiciones del ejercicio 2018	.0
Pago de Intereses del ejercicio 2018	11,011.4
Amortizaciones al Capital del ejercicio 2018	7,921.1
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	111,912.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal no contrató financiamientos en el ejercicio 2018 y se identificó que la entidad municipal contrató un financiamiento a largo plazo en el ejercicio 2010 con BANCO SANTANDER por 173,000.0 miles de pesos, del cual se ha amortizado al capital un importe de 7,921.1 miles de pesos y se pagaron intereses por 11,011.4 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando un saldo por amortizar de 111,912.8 miles de pesos.

Por otro lado, se verificó que la entidad municipal registró la información de los financiamientos contratados en el Registro Público Único y el Registro de Deuda Pública del Estado.



CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Metepec			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	0.0	0.0
CFE	0.0	N1	
CONAGUA	0.0	0.0	0.0
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Ayuntamiento de Metepec no presenta deuda con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Ayuntamiento de Metepec							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero-Diciembre		120,399.7	120,399.7	0.0	124,786.8	124,786.8	0.0
<b>Total</b>		<b>120,399.7</b>	<b>120,399.7</b>	<b>0.0</b>	<b>124,786.8</b>	<b>124,786.8</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Ayuntamiento de Metepec						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero-Diciembre	2117	83,116.6	6.2	83,110.4	83,110.4	0.0
<b>Total</b>		<b>83,116.6</b>	<b>6.2</b>	<b>83,110.4</b>	<b>83,110.4</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Metepec													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	1,874.0	1,874.0	1,863.0	1,863.0	1,841.0	1,839.0	1,855.0	1,859.0	1,848.0	1,858.0	1,843.0	1,838.0	1,854.6

Ayuntamiento de Metepec	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	385,492.0
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	16,410.5
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	118,289.9
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	20,651.7
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	540,844.1
Promedio mensual	45,070.3

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen 30/07/2019

Fecha de presentación del Dictamen 29/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento y al número de trabajadores, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Metepec (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estímulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje 7.5%		
Presidente Municipal	110,195.8	92,752.0	100%	6,956.4	99,708.4	10,487.4
Sindico 1	93,676.5	78,839.2	85%	5,912.9	84,752.1	8,924.3
Regidor 1	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 2	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 3	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 4	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 5	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 6	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 7	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 8	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 9	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 10	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 11	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 12	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2
Regidor 13	82,504.5	69,564.0	75%	5,217.3	74,781.3	7,723.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Elaboración del OSFEM, con el Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores de Octubre

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.





**PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
1,475,187.1	0%	.0	13,152.3	-13,152.3	0.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se aprecia que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 285 de fecha 27/04/2011.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Metepec		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Metepec			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	1,609,702.7	1,609,702.7	0.0
Ingresos Contables	1,522,174.8	1,522,174.8	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Metepec			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	1,475,371.9	1,475,371.9	0.0
Gasto Contable	1,397,932.2	1,397,932.2	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

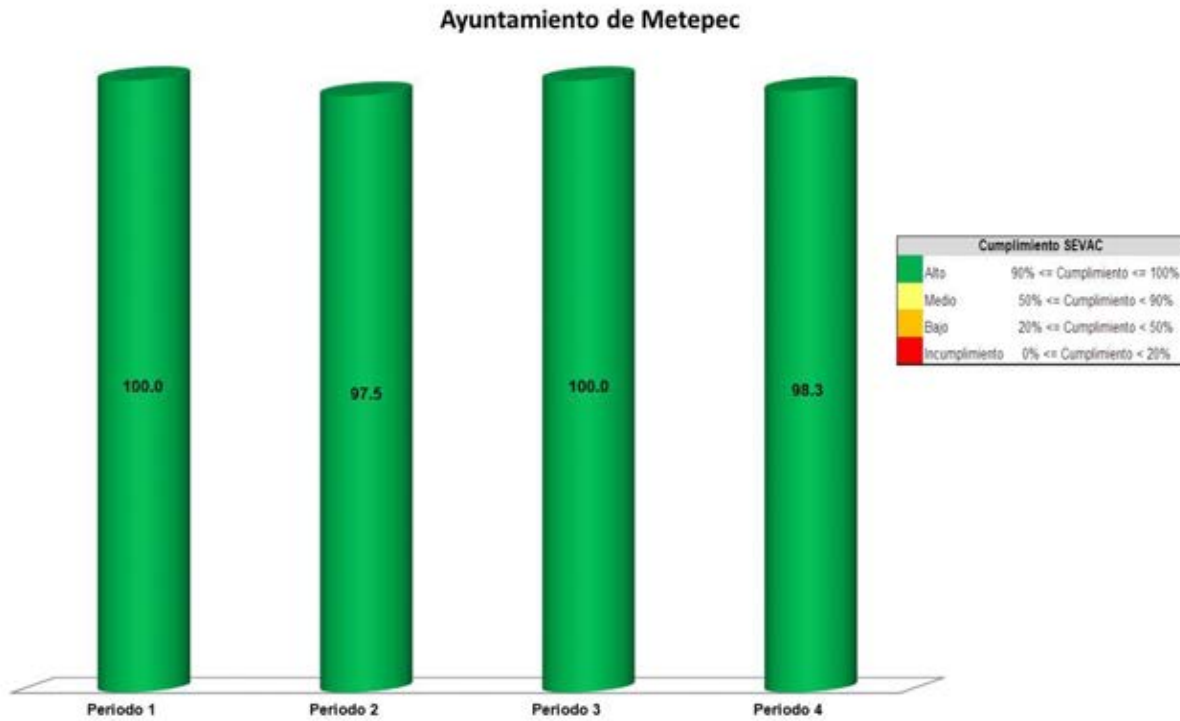
Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 99.0 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Ayuntamiento de Metepec				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	268,413.9	277,303.8	8,889.9	
Accesorios de Impuestos	46,176.3	44,159.6	-2,016.7	
<b>Total</b>	<b>314,590.2</b>	<b>321,463.4</b>	<b>6,873.2</b>	<b>2.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento no celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así mismo, se identifica un incremento en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 6,873.2 miles de pesos que representa un 2.2 por ciento.

PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Metepec no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---







## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Metepec	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,609,702.7 miles de pesos de los cuales el 58.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue impuestos.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 62,896.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de aprovechamientos de tipo corriente.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 1,475,371.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 621,189.9 miles de pesos, de los cuales el 13.3 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 86.7 por ciento de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 42,658.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante 17 acciones quedaron en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 52.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 07 asuntos de orden público y seguridad interior.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad realizó modificaciones con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis del saldo de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y Reporte de Depreciación, se identificó que las cifras coinciden.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Derivado de la fiscalización al Procedimiento de Baja de Bienes Muebles e Inmuebles realizado por la entidad durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad realizó procedimientos de bajas por enajenación y obsolescencia, de acuerdo al análisis realizado a los expedientes técnicos, cumplió con lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Metepec			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.	1	1	100.0
Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	2	0	0.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	14	100.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	1	50.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	46	31	67.4
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	0	0.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	15	60.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>827.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado





PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	1,476,615.7	1,609,702.7	1,476,615.7	1,475,371.9
Diciembre	1,476,615.7	1,609,702.7	1,476,615.7	1,475,371.9
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
1,476,615.7	1,476,615.7	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



**SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación pagados por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS	IMCUFIDE	
70,258.3	57,106.0	0.0	13,152.3	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se comprobó que coinciden con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	57,106.0	0.0	13,152.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.



Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	70,258.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.

### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	1,609,702.7	22,778.9	344,717.6	307.7
Estado Analítico de Ingresos	1,609,702.7	16,349.5	344,717.6	307.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>6,429.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 6,429.4 miles de pesos.



AYUNTAMIENTO DE METEPEC



Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS	IMCUFIDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	1,405,113.6	72,863.1	323,600.9	13,326.7
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	1,475,371.9	72,863.1	323,600.9	13,301.7
<b>Diferencia</b>	<b>70,258.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>25.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Análisis del Egreso Ejercido del Ayuntamiento Respecto a los Subsidios para Gastos de Operación (Miles de pesos)	
Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	70,258.3
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	70,258.3
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisado, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el egreso ejercido del IMCUFIDE por 25.0 miles de pesos; cabe señalar que la diferencia reflejada en el egreso ejercido del ayuntamiento, corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.





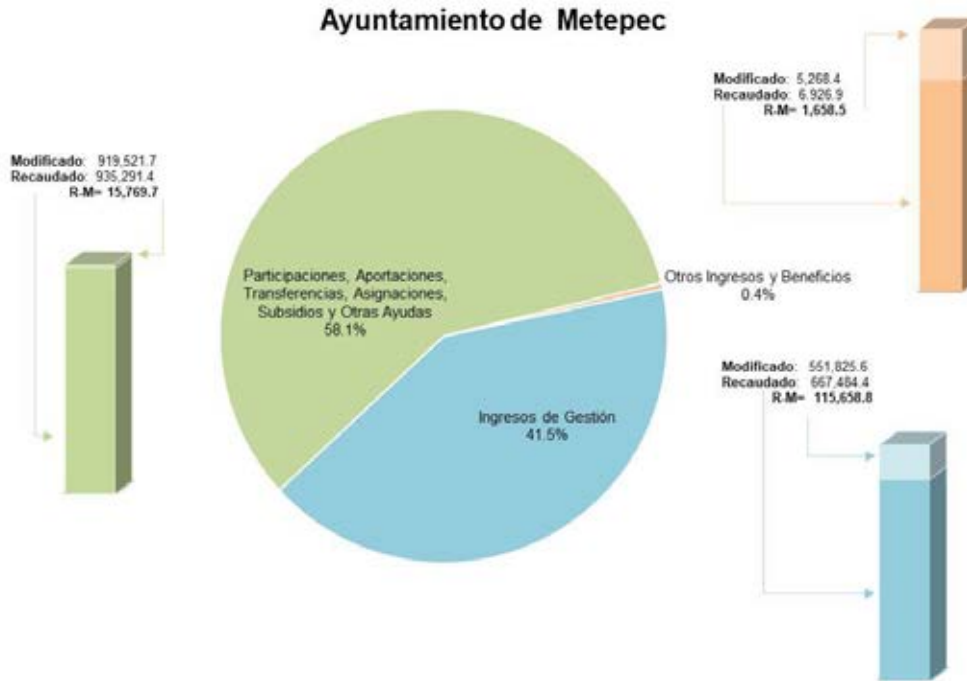
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	551,397.0	551,825.6	667,484.4	115,658.8 ↑	21.0
Impuestos	447,360.4	447,789.0	459,836.2	12,047.2 ↑	2.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Derechos	81,309.5	81,309.5	88,699.1	7,389.6 ↑	9.1
Productos de Tipo Corriente	878.2	878.2	2,885.4	2,007.1 ↑	228.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	21,848.9	21,848.9	116,063.7	94,214.8 ↑	431.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	918,521.7	919,521.7	935,291.4	15,769.7 ↑	1.7
Ingresos Federales	882,325.7	883,325.7	896,649.8	13,324.2 ↑	1.5
Ingresos Estatales	36,196.0	36,196.0	38,641.5	2,445.5 ↑	6.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	5,268.4	5,268.4	6,926.9	1,658.5 ↑	31.5
Ingresos Financieros	5,183.1	5,183.1	6,841.7	1,658.5 ↑	32.0
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	85.3	85.3	85.3	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>1,475,187.1</b>	<b>1,476,615.7</b>	<b>1,609,702.7</b>	<b>133,087.0 ↑</b>	<b>9.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,609,702.7 miles de pesos de los cuales el 58.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue impuestos.

**COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4117173	Gastos de ejecución	5,955.6	3,935.6	-2,020.0	66.1
4117174	Indemnización por devolución de cheques	2.0	0.0	-2.0	0.0
4164641	Reintegros	763.0	316.4	-446.6	41.5

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 2,468.6 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	554,702.4	667,484.4	112,782.0 ↑	20.3
Impuestos	450,200.4	459,836.2	9,635.8 ↑	2.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Derechos	83,755.4	88,699.1	4,943.7 ↑	5.9
Productos de Tipo Corriente	1,049.7	2,885.4	1,835.7 ↑	174.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	19,696.9	116,063.7	96,366.8 ↑	489.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	984,421.7	935,291.4	-49,130.3 ↓	-5.0
Ingresos Federales	941,448.5	896,649.8	-44,798.7 ↓	-4.8
Ingresos Estatales	42,973.2	38,641.5	-4,331.7 ↓	-10.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	7,682.6	6,926.9	-755.7 ↓	-9.8
Ingresos Financieros	7,682.6	6,841.7	-840.9 ↓	-10.9
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	85.3	85.3 ↑	100.0
<b>Total</b>	<b>1,546,806.7</b>	<b>1,609,702.7</b>	<b>62,896.0 ↑</b>	<b>4.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 62,896.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de aprovechamientos de tipo corriente.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	644,092.0	621,265.6	0.0	97.4	621,092.5	621,189.9	-75.7 ↓	0.0
Materiales y Suministros	63,957.5	70,637.9	0.0	56.2	70,531.9	70,588.2	-49.7 ↓	-0.1
Servicios Generales	309,740.5	309,424.4	0.0	12,604.0	296,562.5	309,166.5	-257.9 ↓	-0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	252,345.1	246,081.1	0.0	16.4	246,064.6	246,081.1	0.0 →	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,101.0	17,505.5	0.0	0.0	17,478.0	17,478.0	-27.5 ↓	-0.2
Inversión Pública	97,263.4	111,471.4	0.0	19,767.0	90,960.1	110,727.1	-744.3 ↓	-0.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	93,687.6	100,229.9	0.0	0.0	100,141.1	100,141.1	-88.8 ↓	-0.1
<b>Total</b>	<b>1,475,187.1</b>	<b>1,476,615.7</b>	<b>0.0</b>	<b>32,541.1</b>	<b>1,442,830.8</b>	<b>1,475,371.9</b>	<b>-1,243.8 ↓</b>	<b>-0.1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

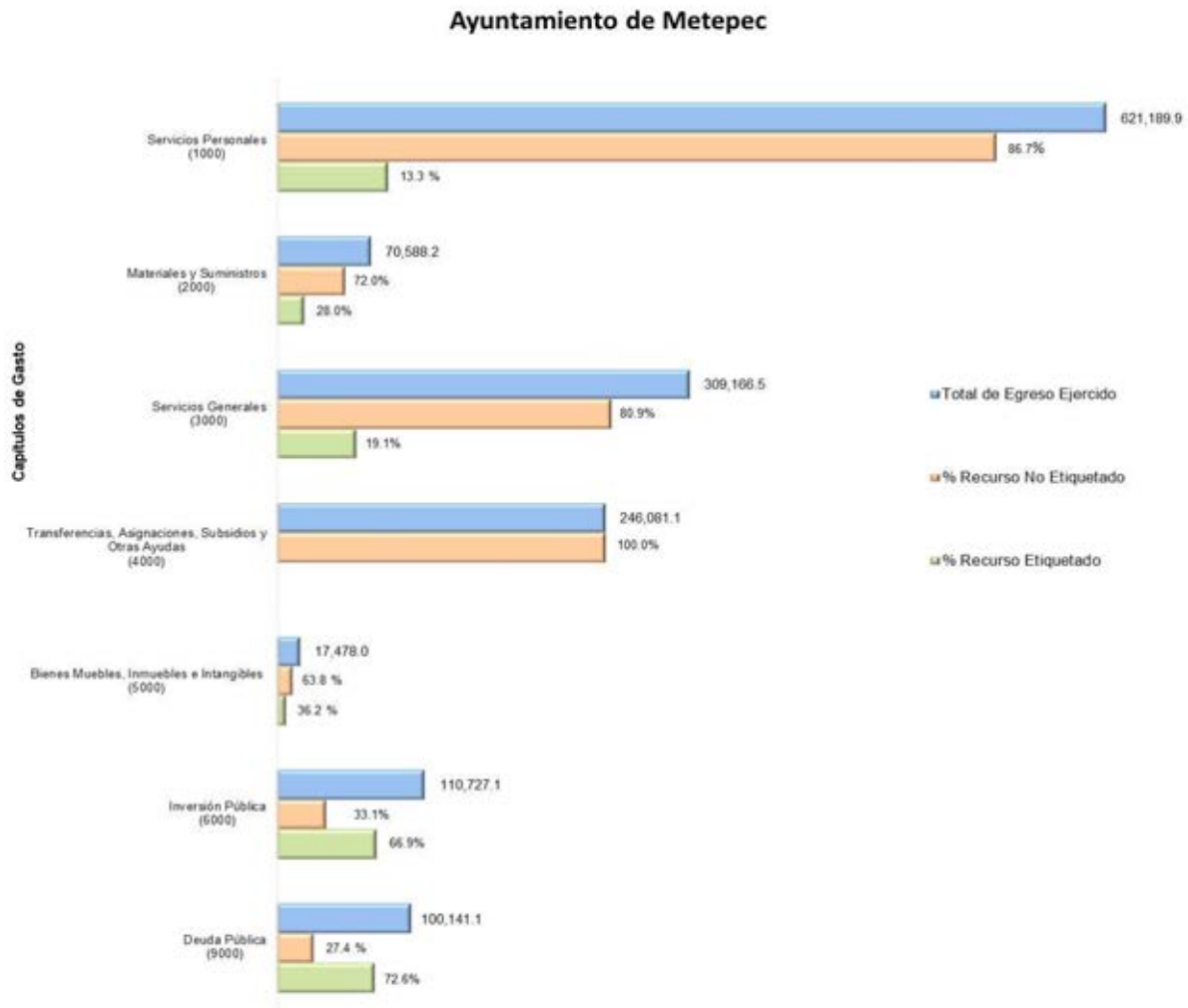
**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 1,475,371.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 621,189.9 miles de pesos, de los cuales el 13.3 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 86.7 por ciento de recursos no etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido 2018-2017	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018		
			Absoluta	%
Servicios Personales	607,346.2	621,189.9	13,843.7 ↑	2.3
Materiales y Suministros	53,686.1	70,588.2	16,902.1 ↑	31.5
Servicios Generales	260,810.5	309,166.5	48,356.0 ↑	18.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	232,087.0	246,081.1	13,994.1 ↑	6.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	45,338.3	17,478.0	-27,860.3 ↓	-61.4
Inversión Pública	169,305.1	110,727.1	-58,578.0 ↓	-34.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	149,457.4	100,141.1	-49,316.3 ↓	-33.0
<b>Total</b>	<b>1,518,030.6</b>	<b>1,475,371.9</b>	<b>-42,658.7 ↓</b>	<b>-2.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 42,658.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.



**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Concepto	Modificado	Ejercido	Diferencia
Presupuesto de Egresos	1,476,615.7	1,475,371.9	1,243.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

**PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
76	1,476,615.7	1,475,371.9	1,243.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.





AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Metepec									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
1,609,702.7	1,475,371.9	134,330.8	354,696,607	377,193,288	22,496,681	1	17	424	78

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron 17 acciones con un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Ayuntamiento de Metepec										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Presidencia	52	0	0	50	2	0.0	0.0	96.2	3.8	
A01 Comunicación Social	6	0	0	1	5	0.0	0.0	16.7	83.3	
A02 Derechos Humanos	8	0	1	7	0	0.0	12.5	87.5	0.0	
B00 Sindicaturas	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
C00 Regidurías	13	0	0	13	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	29	1	4	12	12	3.4	13.8	41.4	41.4	
E00 Administración	26	0	0	23	3	0.0	0.0	88.5	11.5	
E01 Planeación	37	0	1	36	0	0.0	2.7	97.3	0.0	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	32	0	1	25	6	0.0	3.1	78.1	18.8	



AYUNTAMIENTO DE METEPEC



Ayuntamiento de Metepec									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
G00 Ecología	16	0	1	3	12	0.0	6.3	18.8	75.0
H00 Servicios Públicos	16	0	0	14	2	0.0	0.0	87.5	12.5
I01 Desarrollo Social	37	0	1	31	5	0.0	2.7	83.8	13.5
J00 Gobierno Municipal	18	0	0	18	0	0.0	0.0	100.0	0.0
K00 Contraloría	39	0	4	30	5	0.0	10.3	76.9	12.8
L00 Tesorería	44	0	2	33	9	0.0	4.5	75.0	20.5
M00 Consejería Jurídica	46	0	0	45	1	0.0	0.0	97.8	2.2
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	51	0	0	49	2	0.0	0.0	96.1	3.9
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	45	0	0	35	10	0.0	0.0	77.8	22.2
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	15	0	2	9	4	0.0	13.3	60.0	26.7
<b>Total</b>	<b>533</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>437</b>	<b>78</b>	<b>0.2</b>	<b>3.2</b>	<b>82.0</b>	<b>14.6</b>

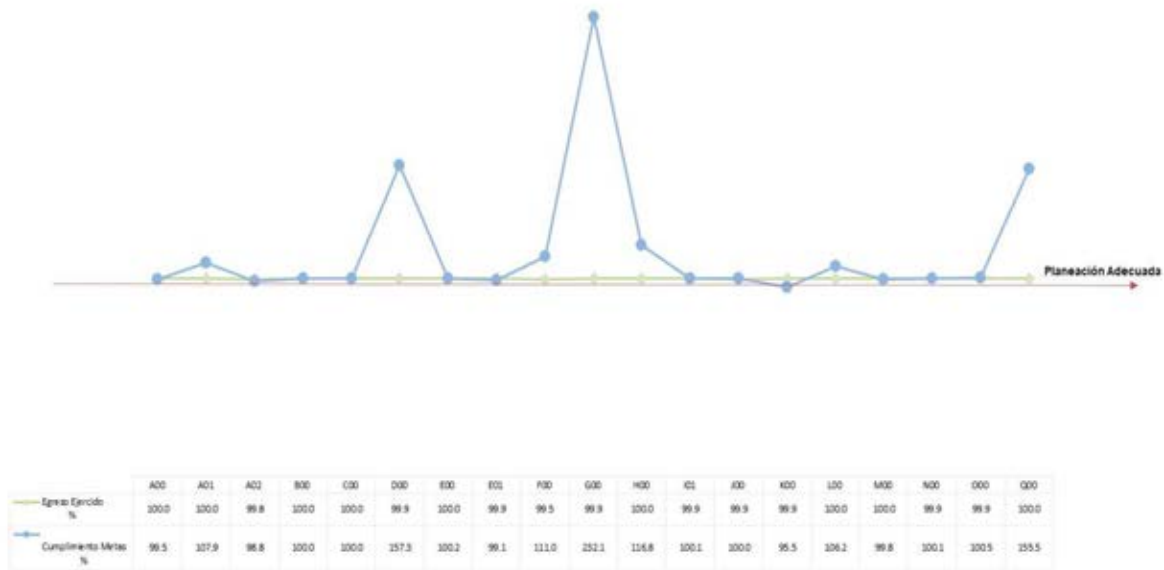
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que de 533 acciones programadas, solo 437 acciones presentaron un cumplimiento del 100.0 por ciento.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

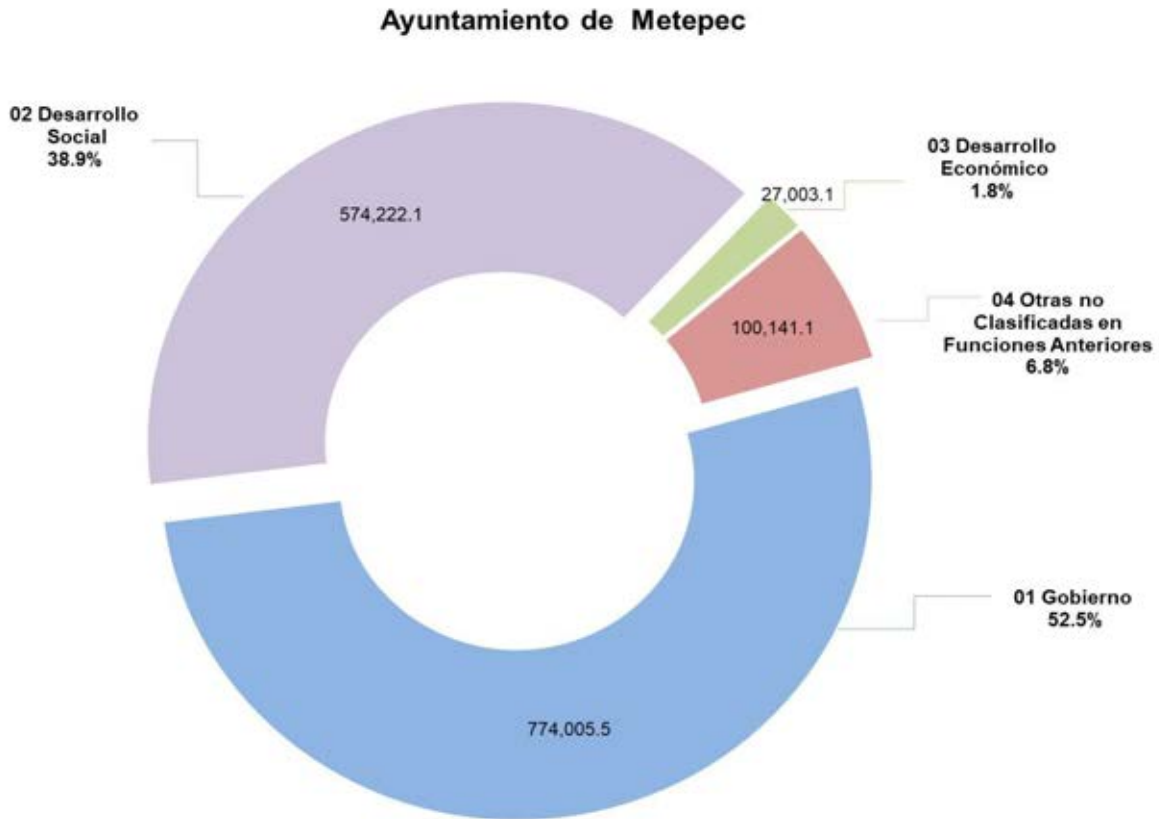
Ayuntamiento de Metepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 99.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 106.3 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra ecología (G00) con ejecución de 232.1 por ciento de metas y el 99.9 por ciento de recurso ejercido.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 52.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 07 asuntos de orden público y seguridad interior.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	1,475,187.1	1,476,615.7	0.0	32,541.1	1,442,830.8	1,475,371.9
Económica (por Tipo de Gasto)	1,475,187.1	1,476,615.7	0.0	32,541.1	1,442,830.8	1,475,371.9
Administrativa	1,475,187.1	1,476,615.7	0.0	32,541.1	1,442,830.8	1,475,371.9
Funcional (Finalidad y Función)	1,475,187.1	1,476,615.7	0.0	32,541.1	1,442,830.8	1,475,371.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,475,187.1	1,476,615.7	-1,428.6	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,475,187.1	1,476,615.7	-1,428.6	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización de Cabildo.



FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Metepec	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018) No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
6	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
7	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
8	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
9	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.
10	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.
11	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
12	Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.
13	El avance físico difiere del avance financiero en las obras ejecutadas.
14	El ente presentó recurso sobreejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.
15	Se identifica que el recurso FIS MDF asignado y pagado en los proyectos del ejercicio 2018, no coincide con lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 15 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4143/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4249/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5782/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios



## BIENES MUEBLE E INMUEBLES

## MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	916,813.8	31,475.7	10.5	948,279.1	948,279.1	0.0
Edificios no Habitacionales	898,069.7	66,732.3	0.0	964,802.0	964,802.0	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	41,517.3	3,436.3	10,046.1	34,907.5	34,907.5	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	218.1	21,122.4	143.2	21,197.3	21,197.3	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	619.0	59.1	71.7	606.4	606.4	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	126,854.5	10,123.7	33,854.4	103,123.8	103,123.8	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	18,762.1	0.0	74.6	18,687.4	18,687.4	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	41,094.3	7,927.6	3,254.2	45,767.8	45,767.8	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	15,561.1	555.0	5.5	16,110.6	16,110.6	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.

**MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	43,224.2	47,449.6	85,140.4	0.0
Reportes Mensuales	16,098.5	41,232.1	6,999.9	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>27,125.7</b>	<b>6,217.5</b>	<b>78,140.5</b>	<b>0.0</b>

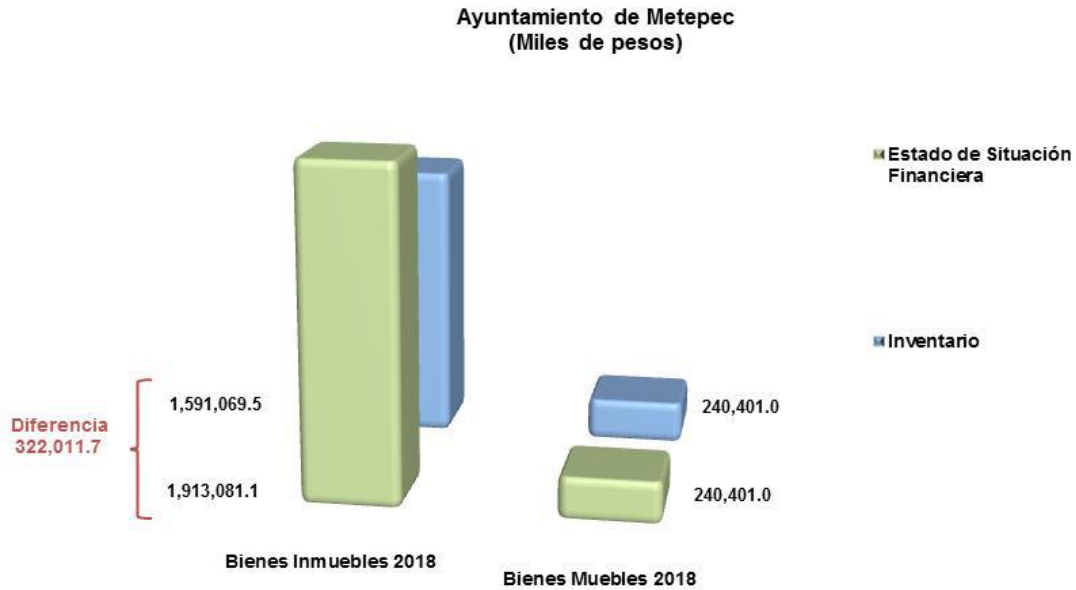
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros difieren.





## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes muebles coinciden; no obstante los bienes inmuebles difieren por 322,011.7 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)				
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación	
Bienes Muebles	80,409.3	80,409.3	80,409.3	
Bienes Inmuebles	45,184.3	45,184.3	45,184.3	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

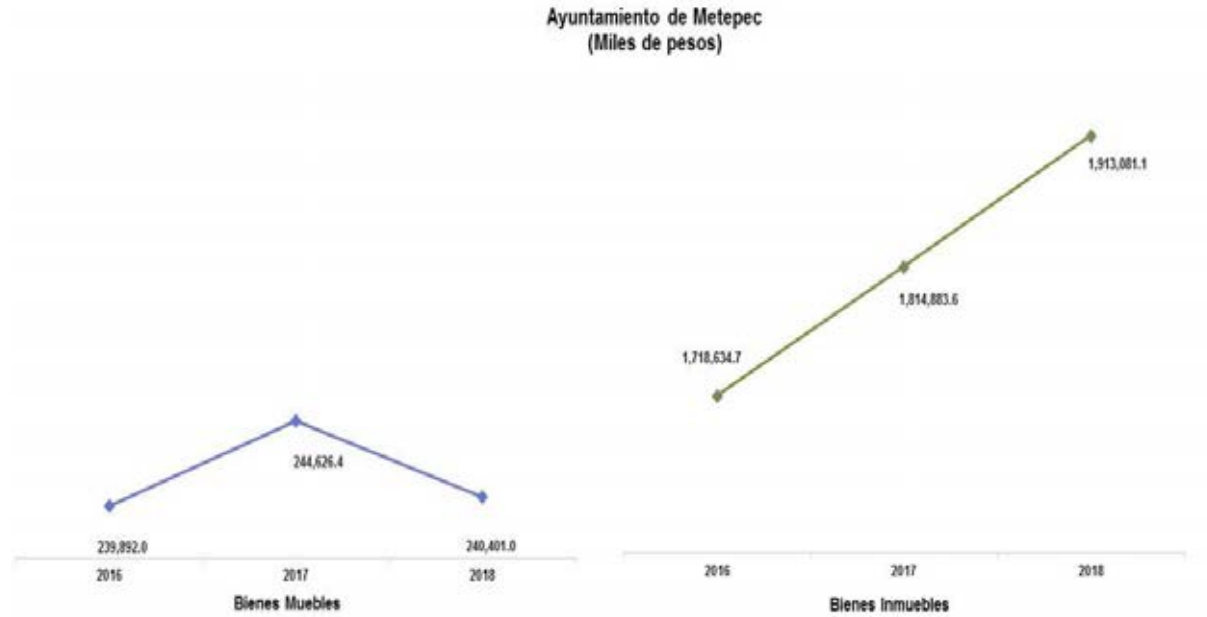
Como resultado del análisis del saldo de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y Reporte de Depreciación, se identificó que las cifras coinciden.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización al Procedimiento de Baja de Bienes Muebles e Inmuebles realizado por la entidad durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad realizó procedimientos de bajas por enajenación y obsolescencia, de acuerdo al análisis realizado a los expedientes técnicos, cumplió con lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que los bienes inmuebles presentan una tendencia creciente, en el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un decremento de 4,225.4 miles de pesos, con relación al ejercicio 2017, principalmente en las cuentas de vehículos y equipos de transporte, mobiliario y equipo de administración, así como maquinaria, otros equipos y herramientas.



FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Metepec	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes e Inmuebles no se encuentran actualizados.
2	En el Inventario de Bienes Muebles presentan bienes registrados con valor de \$0.00.
3	Los saldos de los registros contables de las cuentas 1231 y 1233 difieren de lo que revela el Inventario de Bienes Inmuebles.
4	En el Inventario de Bienes Inmuebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2018; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos.
5	El código que conforma el número de inventario de los bienes muebles es incorrecto ya que no está integrado de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.
6	En el inventario de Bienes Muebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2018; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos.
7	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura o póliza omiten información.
8	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
9	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
10	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 10 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5190/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1872/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN

# DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	5	83.3
Evaluación Programática Presupuestal	39	22	56.4
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	47	90.4
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	4	100.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	14	3	21.4
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	29	96.7
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	7	100.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	6	85.7
<b>Resultado</b>	<b>Adecuado</b>		<b>633.9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado







## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgo	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico	✓		Sin Hallazgo	Mantener los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción	✓		Sin Hallazgo	Continuar con la explicación del propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico	✓		Sin Hallazgo	Continuar con la elaboración de la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.
4. Avance en la Ejecución de los Programas	✓		Sin Hallazgo	Continuar desarrollando los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
				Continuar con la descripción de los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.
				Continuar reportando de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.



Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgo	Recomendaciones
	Sí	No		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público	✓		Sin Hallazgo	<p>Continuar elaborando el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.</p> <p>Continuar señalando los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.</p>
6. Anexos		✓	No integra los formatos referentes al avance de metas e indicadores y la MIR, el registro del ejercicio y comportamiento del presupuesto, así como el formato de obras.	Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

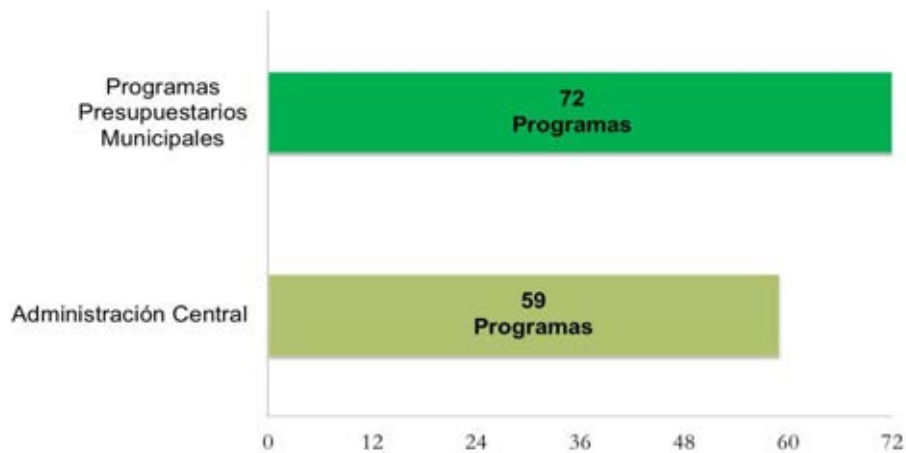
Una vez evaluado el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, no cumple con la totalidad de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.



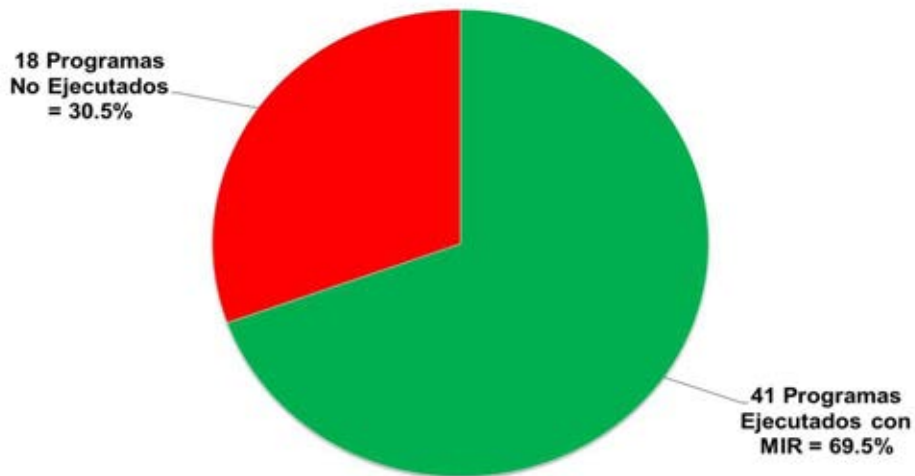
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

Programas Presupuestarios Municipales



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



**Total de Programas 59 = 100.0%**  
**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 41 de los 59 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

41 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Derechos Humanos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones con el objeto de proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio municipal, sin discriminación por condición alguna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades.
2	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
3	Democracia y Pluralidad Política	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.
4	Conservación del Patrimonio Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexicanos.
5	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a elevar la calidad de los servicios que se otorgan a la población, fomentando una vocación de servicio ético y profesional de los servidores públicos. Así mismo se incluyen las acciones de participación y vigilancia social que contribuyan a lograr los objetivos.



41 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
6	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
7	Política Territorial	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
8	Reglamentación Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
9	Mediación y Conciliación Municipal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
10	Coordinación Intergubernamental Regional	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
11	Fortalecimiento de los Ingresos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
12	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.



41 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
13	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
14	Seguridad Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
15	Protección Civil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
16	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito
17	Modernización del Catastro Mexiquense	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.
18	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.
19	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión, y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.



41 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
20	Transparencia	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
21	Gobierno Electrónico	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.
22	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
23	Protección al Ambiente	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.
24	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.
25	Desarrollo Urbano	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia, como responsable de su planeación y operación.
26	Desarrollo Comunitario	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.



41 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
27	Alumbrado Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.
28	Vivienda	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
29	Modernización de los Servicios Comunes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo para la modernización y rehabilitación de plazas, jardines públicos, centros comerciales y demás infraestructura en donde se presten servicios comunales, contando con la participación de los diferentes niveles de gobierno, incluyendo la iniciativa privada.
30	Cultura y Arte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
31	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.
32	Educación Básica	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
33	Educación Superior	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.
34	Educación para Adultos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.





41 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
35	Empleo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
36	Fomento a Productores Rurales	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
37	Modernización Industrial	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.
38	Fomento Turístico	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.
39	Promoción Artesanal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
40	Deuda Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
41	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>41</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Así mismo, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

18 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Relaciones Exteriores	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



18 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Gasto Social e Inversión Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
4	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
5	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8, fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



18 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
6	Atención Médica	<p><b>Programa Anual:</b>                      Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p> <p><b>MIR:</b>                      Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
7	Educación Media Superior	<p><b>Programa Anual:</b>                      Cumplir con lo estipulado en los artículos 11, 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.</p> <p><b>MIR:</b>                      Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
8	Desarrollo Agrícola	<p><b>Programa Anual:</b>                      Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8, 9, 12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.</p> <p><b>MIR:</b>                      Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



18 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	Fomento Pecuario	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
11	Desarrollo Forestal	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



18 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
12	Fomento Acuícola	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
13	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
14	Electrificación	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 125, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 228, fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



18 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
15	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Cumplir lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6, fracción VI y 9, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
16	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
17	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



18 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
18	Transferencias	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>36</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



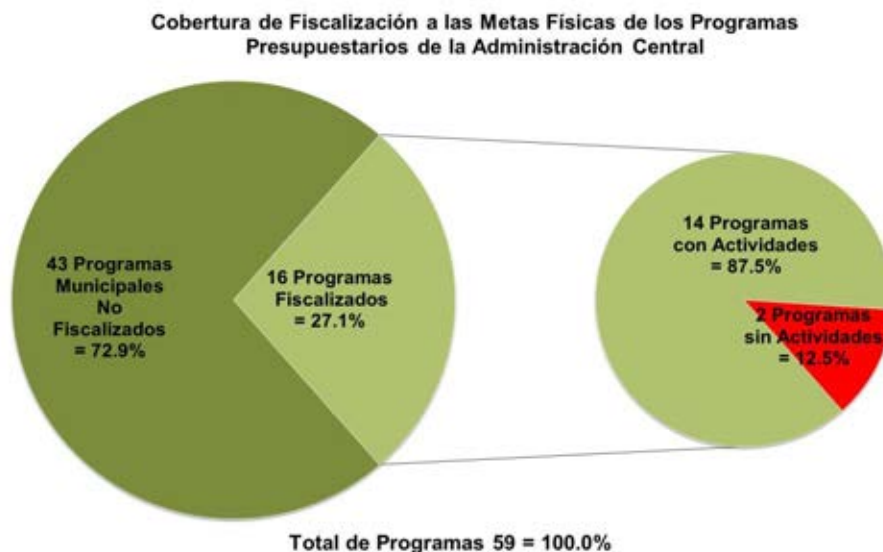
## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 59 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 14 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	482.6	1,423.1	1,423.1	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 382.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	93.6	5,960.6	5,959.8	El Ayuntamiento alcanzó el 93.6 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	101.1	3,225.3	3,214.2	El ente municipal alcanzó el 101.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.7 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	100.0	15,265.3	15,253.2	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)</b>				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	104.0	118,792.8	118,783.3	El Ayuntamiento alcanzó el 104.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	100.0	19,653.5	19,648.3	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
<b>Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)</b>				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere difundir e informar a la ciudadanía la aplicación de los recursos en obras y servicios, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la aplicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	13,155.1	13,143.5	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la generación de planes y programas estratégicos que involucren a los ciudadanos y a los prestadores de servicios, se incentive a la creación de una cultura ambiental, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	100.0	48.1	43.8	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 90.9 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	108.8	358.5	358.5	El Ayuntamiento alcanzó el 108.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
<b>Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)</b>				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	135.1	186,295.7	186,277.7	El ente municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 35.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover el programa federal de la Secretaría de Seguridad Pública "Sensores Ciudadanos", así como implementar el Sistema de Información de la Policía Municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere gestionar la impartición de talleres por parte de gente experta en el tema de las nuevas disposiciones jurídicas que han surgido en los últimos años, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	111.2	31.7	31.7	El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 11.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.
Proyecto: Educación Vial	100.0	3,299.7	3,299.7	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la difusión de programas municipales en materia de seguridad, tránsito y procuración de justicia, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	100.4	9,878.2	9,862.3	La entidad municipal alcanzó el 100.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.8 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere gestionar la capacitación constante del personal, por parte del personal del Centro Nacional de Prevención de Desastres, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere difundir los planes de prevención en materia de Protección Civil, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere contar con tecnología, equipo e infraestructura de punta para la prevención y auxilio de la población, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar y actualizar el Atlas de Riesgo Municipal, para elaborar Planes Integrales de prevención de desastres, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	100.0	6,102.7	6,090.2	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.8 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	101.2	1,341.5	1,340.1	El ente municipal alcanzó el 101.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	92.9	26,621.8	26,620.3	La entidad fiscalizable alcanzó el 92.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	100.0	3,819.6	3,819.6	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	100.0	70,670.4	70,657.9	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
<b>Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)</b>				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	100.0	21,928.5	21,922.0	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	100.0	4,800.2	4,800.2	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	100.2	88,763.7	88,751.0	La entidad municipal alcanzó el 100.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	100.0	17,881.2	17,742.7	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.2 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Atención Médica (Un proyecto)				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere establecer campañas de difusión sobre prevención y concientización de enfermedades, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.
Programa: Empleo (Tres proyectos)				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	100.7	1,505.7	1,505.7	La entidad fiscalizable alcanzó el 100.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	99.5	8,103.7	8,100.0	La entidad municipal alcanzó el 99.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere a los programas institucionales para el desarrollo de empresas dirigidas por jóvenes emprendedores, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar y promover eventos de estímulo a la creatividad empresarial local, por medio de concursos y/o exposiciones, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	100.0	6,477.2	6,477.2	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 2 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 14 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgos	Recomendaciones
Gobierno Electrónico	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Vivienda		



Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgos	Recomendaciones
Conservación del Patrimonio Público	<p>Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.</p>
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público		
Fortalecimiento de los Ingresos		
Planeación y Presupuesto basado en Resultados		
Seguridad Pública		
Protección Civil		
Transparencia		
Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Desarrollo Comunitario		
Alumbrado Público		
Empleo		
Modernización Industrial		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones IX, XXX, XXXIX, XLVIII y L, de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama, el Reglamento Interior, así como la totalidad de los manuales de organización y de procedimientos.	Mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

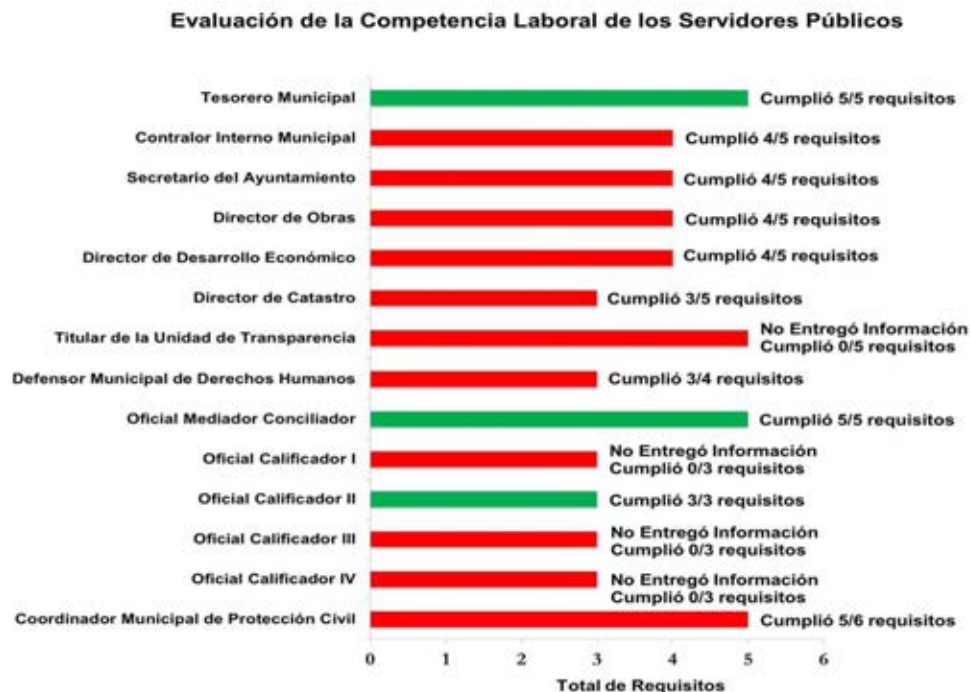
**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:





Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno Municipal	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Secretario del Ayuntamiento	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Obras	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Obras que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Desarrollo Económico	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Catastro	No	Sí	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
Titular de la Unidad de Transparencia	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	No	Sí	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					

Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación, así como continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Mediación, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador I	No Entregó Información			No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.				

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador II	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador III	No Entregó Información			No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.				



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos				
Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador IV	No Entregó Información			No
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>				

Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

### Recomendaciones

1. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



## CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.	Continuar implementando acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)**

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	Sí	Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	Sí	Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	Sí	Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	Sí	Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	Sí	Dar cumplimiento al calendario de ejecución establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	Sí	Continuar difundiendo los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, disposición Décimo Primera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3263/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3264/2018	12 de septiembre de 2018	24 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4309/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4310/2018	26 de noviembre de 2018	23 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4841/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4842/2018	28 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1252/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1253/2019	04 de abril de 2019	11 de abril de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.







---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Metepec				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por un importe de 1,092.3 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 477.0 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 866.6 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 298.0 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 217.6 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	2,951.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
2	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 115,760.7 miles de pesos no presentan en su totalidad la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	115,760.7	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
3	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	Si
4	La Entidad rebasa el porcentaje permitido en el artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I inciso a e inciso b y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
5	De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el SMDIF, ODAS e IMCUFIDE del municipio.		Artículos 4 fracción XXIII y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No. 7 Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.	Si
6	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FORTASEG, Otros Recursos Federales y Participaciones Federales, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 12,138.9 miles de pesos.	12,138.9	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) para el ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), número 26, número 72, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, número 2 (y oficio de asignación de recursos), Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional (PDR) número del 29, Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si



# AYUNTAMIENTO DE METEPEC



Ayuntamiento de Metepec				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTASEG, FASP, INMUJERES, FIACQ, INADEM y FISE, así mismo se identificó que de los recursos FORTAMUNDF y FFFI no coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Ingresos y/o Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales, acumulando en el ingreso recaudado una diferencia neta de 47,487.1 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 45,515.8 miles de pesos.	93,002.9	Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	Si
8	De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos de las aportaciones FISMDF, FORTASEG, FASP, FFFI, INMUJERES, FISE y FEFOM se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por un importe de 241.6 miles de pesos.	241.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
9	Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por un importe de 14.5 miles de pesos de los recursos FORTASEG.	14.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
10	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FORTAMUNDF y FFFI se identificó que no se reintegró un importe de 384.1 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	384.1	Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.	Si
11	Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.		Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 6,429.4 miles de pesos.	6,429.4	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2	Una vez revisado, la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que difiere con lo registrado en el egreso ejercido del IMCUFIDE por 25.0 miles de pesos.	25.0	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
3	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 2,468.6 miles de pesos.	2,468.6	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
4	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron 17 acciones con un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
5	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y/o mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Metepec (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros difieren.	111,483.7	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles difieren por 322,011.7 miles de pesos entre el Inventario de Bienes Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	322,011.7	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Metepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta



---

Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la presidenta municipal, como superior jerárquico.







RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad; sin embargo, no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad no ejecutó 18 de los 59 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 41 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	Dar seguimiento a las 77 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En 12 programas no se presentan los resultados, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin, así mismo en 2 programas no desarrollaron los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Atender las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones IX, XXX, XXXIX, XLVIII y L, de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama, el Reglamento Interior, así como la totalidad de los manuales de organización y de procedimientos.	Mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia	El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	El Oficial Mediador Conciliador cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación, así como continuar con los trabajos de formación profesional especializada en materia de Mediación; a fin de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Oficial Calificador I	El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Oficial Calificador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Oficial Calificador II	El Oficial Calificador cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Oficial Calificador III	El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Oficial Calificador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador IV	El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Oficial Calificador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil	El Coordinador Municipal de Protección Civil no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal muestra evidencia del cumplimiento de 29 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata la recomendación indicada en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 7 de 7 indicadores.	Continuar implementando acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>152</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Metepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Ayuntamiento de Metepec					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
3	248.4	0	0.0	3	248.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.

**AUDITORÍA DE OBRA**

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2016.





---

# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC

---





---

## CONTENIDO

Presentación	165
Cumplimiento Financiero	167
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	193
Evaluación de Programas	219
Resultado de la Fiscalización	247





---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia de Metepec, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE METEPEC

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---







---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 100.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	1	100.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	0	0.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	0	0.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	0	0.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	0	0.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	0	0.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	2	100.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1650.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec								
Estado de Situación Financiera Comparativo								
Al 31 de Diciembre de 2018								
(Miles de pesos)								
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>				
<b>Circulante</b>	<b>508.9</b>	<b>4,357.3</b>	<b>-3,848.4</b>	<b>Circulante</b>	<b>31.2</b>	<b>615.8</b>	<b>-584.6</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>508.9</b>	<b>4,357.3</b>	<b>-3,848.4</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>31.2</b>	<b>615.8</b>	<b>-584.6</b>	
Efectivo	508.9	14.6	494.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	110.7	-110.7	
Bancos/Tesorería	0.0	302.5	-302.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	0.0	51.1	-51.1	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.0	4,040.2	-4,040.2	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31.2	454.0	-422.8	
<b>No Circulante</b>	<b>13,990.7</b>	<b>9,113.5</b>	<b>4,877.2</b>					
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>4,712.6</b>	<b>4,712.6</b>	<b>0.0</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>31.2</b>	<b>615.8</b>	<b>-584.6</b>	
Terrenos	5.4	5.4	0.0					
Edificios no Habitacionales	4,707.2	4,707.2	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>				
				Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	6,530.4	6,530.4	0.0	
<b>Bienes Muebles</b>	<b>11,849.0</b>	<b>6,154.1</b>	<b>5,694.9</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>6,530.4</b>	<b>6,530.4</b>	<b>0.0</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	2,693.3	744.0	1,949.3	Aportaciones	6,530.4	6,530.4	0.0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,644.7	1,104.5	2,540.2	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>7,938.0</b>	<b>6,324.6</b>	<b>1,613.4</b>	
Vehículos y Equipo de Transporte	2,997.2	2,549.5	447.7	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,613.4</b>	<b>3,053.3</b>	<b>-1,439.9</b>	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,513.8	1,756.1	757.7	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,613.4	3,053.3	-1,439.9	
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-2,590.2</b>	<b>-1,772.5</b>	<b>-817.7</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>6,324.6</b>	<b>3,271.3</b>	<b>3,053.3</b>	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-2,590.2	-1,772.5	-817.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,324.6	3,271.3	3,053.3	
<b>Activos Diferidos</b>	<b>19.3</b>	<b>19.3</b>	<b>0.0</b>	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>14,468.3</b>	<b>12,855.0</b>	<b>1,613.3</b>	
Otros Activos Diferidos	19.3	19.3	0.0					
<b>Total Activo</b>	<b>14,499.6</b>	<b>13,470.8</b>	<b>1,028.8</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>14,499.6</b>	<b>13,470.8</b>	<b>1,028.8</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
Ingresos de Gestión	11,848.0	6,746.7	5,101.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,106.0	59,580.0	-2,474.0
Otros Ingresos y Beneficios	158.9	171.2	-12.3
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>69,112.8</b>	<b>66,497.9</b>	<b>2,614.9</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>65,136.3</b>	<b>61,779.7</b>	<b>3,356.6</b>
Servicios Personales	55,209.5	53,341.2	1,868.3
Materiales y Suministros	3,108.0	2,461.3	646.7
Servicios Generales	6,818.8	5,977.2	841.6
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>673.7</b>	<b>794.2</b>	<b>-120.5</b>
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0	0.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	817.7	622.4	195.3
Inversión Pública	871.7	248.3	623.4
Bienes Muebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>67,499.4</b>	<b>63,444.6</b>	<b>4,054.8</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,613.4</b>	<b>3,053.3</b>	<b>-1,439.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y al Estado de Actividades Comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México





## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	14,499.6	31.2	14,468.3	69,112.8	67,499.4	1,613.4
Diciembre	14,499.6	31.2	14,468.3	69,112.8	67,499.4	1,613.4
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	14,499.6	14,499.6	0.0
	Pasivo	31.2	31.2	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	6,530.4	6,530.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas / subcuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	14,499.6	14,499.6	0.0
	Pasivo	31.2	31.2	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	6,530.4	6,530.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que los saldos no presentan antigüedad mayor a un año.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
14,499.6	31.2	14,468.3	14,499.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,613.4
Estado de Actividades Comparativo	1,613.4
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
3,053.3	3,271.3	6,324.6	6,324.6	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	14,468.3
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	27,323.3
Diferencia:	-12,855.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 12,855.0 miles de pesos.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Meteppec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	14,499.6
Estado Analítico del Activo	508.9
Diferencia:	13,990.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos presentan diferencias por 13,990.7 miles de pesos.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>69,112.8</b>	<b>67,718.3</b>
Productos de Tipo Corriente	33.9	32.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.0	269.1
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	11,814.1	7,665.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,106.0	59,580.0
Otros Orígenes de Operación	158.9	171.2
<b>Aplicación</b>	<b>65,810.0</b>	<b>62,573.9</b>
Servicios Personales	55,209.5	53,341.2
Materiales y Suministros	3,108.0	2,461.3
Servicios Generales	6,818.8	5,977.2
Subsidios y Subvenciones	673.7	0.0
Ayudas Sociales	0.0	794.2
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>3,302.8</b>	<b>5,144.4</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>6,468.9</b>	<b>746.9</b>
Bienes Muebles	6,468.9	727.6
Otras Aplicaciones de Inversión	0.0	19.3
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-6,468.9</b>	<b>-746.9</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>31.2</b>	<b>615.8</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	31.2	615.8
<b>Aplicación</b>	<b>584.2</b>	<b>3,073.2</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	584.2	3,073.2
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-552.9</b>	<b>-2,457.4</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-3,719.0</b>	<b>1,940.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>1,656.7</b>	<b>-283.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>-2,062.3</b>	<b>1,656.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 129.4 miles de pesos.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>4,852.0</b>	<b>437.5</b>
Efectivo y Equivalentes	4,852.0	437.5
<b>Activo no Circulante</b>	<b>78.6</b>	<b>2,341.7</b>
Bienes Muebles	0.0	2,341.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	78.6	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>2,446.9</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	2,446.9
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>295.5</b>	<b>0.0</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	295.5	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>5,226.1</b>	<b>5,226.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en virtud de que la entidad lo presentó sin información, por lo que genera una diferencia de 31.2 miles de pesos.





## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
54,908.5	56,775.0	1,866.4	3.4%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.



## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
73,455.5	584.2	0.8%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia no presenta deuda con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)

El SMDIF deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero-Diciembre	2117 1 1 2	11,245.0	11,245.0	0.0	11,518.8	11,518.8	0.0
<b>Total</b>		<b>11,245.0</b>	<b>11,245.0</b>	<b>0.0</b>	<b>11,518.8</b>	<b>11,518.8</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero-Diciembre	2117 10 1 3	7,527.3	0.0	7,527.3	7,527.3	0.0
<b>Total</b>		<b>7,527.3</b>	<b>0.0</b>	<b>7,527.3</b>	<b>7,527.3</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	193.0	197.0	197.0	196.0	198.0	199.0	197.0	195.0	197.0	198.0	199.0	198.0	197.0

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	35,463.4
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,313.3
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	1,176.5
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	67.3
Total	48,020.4
Promedio mensual	4,001.7

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	08/07/2019
Fecha de presentación del Dictamen	26/07/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento y al número de trabajadores, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	73,455.5	73,455.5	0.0
Ingresos Contables	69,112.8	69,112.8	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	72,863.1	72,863.1	0.0
Gasto Contable	67,499.4	67,499.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

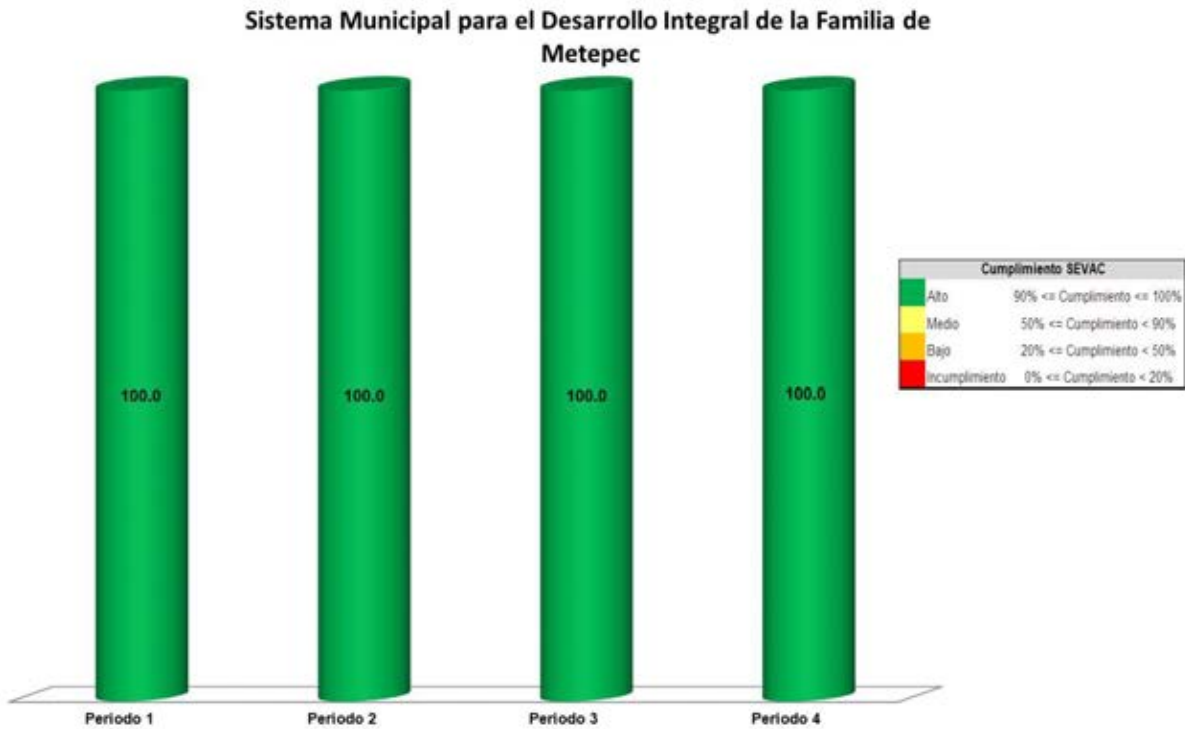
Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 100.0 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 73,455.5 miles de pesos de los cuales el 77.8 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	En el ejercicio 2018, la entidad recaudó el 90.7 por ciento de los ingresos de gestión estimados.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 2,693.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 72,863.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 55,209.5 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 6,491.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un Ingreso Recaudado mayor al Egreso Ejercido; no obstante 73,636 metas no se ejecutaron.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Las acciones de la dependencia de área de operación no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 72.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones de 02 06 Protección Social y 02 03 Salud.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó diferencia en las cifras reflejadas entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad realizó modificaciones con autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación. Cabe mencionar que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Derivado de la fiscalización al Procedimiento de Baja de Bienes Muebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en las cuentas contables de mobiliario y equipo de administración y maquinaria, otros equipos y herramientas, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	3	75.0
Equilibrio presupuestario.	1	0	0.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	14	100.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	1	50.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	20	62.5
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	21	84.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>671.5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Critico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	76,122.4	73,455.5	77,483.7	72,863.1
Diciembre	76,122.4	73,455.5	76,122.4	72,863.1
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,361.3</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
76,122.4	77,483.7	-1,361.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	6,630.3	13,059.7	11,848.0	-1,211.7 ↓	-9.3
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente	33.0	33.0	33.9	0.9 ↑	2.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	6,597.3	13,026.7	11,814.1	-1,212.6 ↓	-9.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,300.0	58,600.0	57,106.0	-1,494.0 ↓	-2.5
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	58,300.0	58,600.0	57,106.0	-1,494.0 ↓	-2.5
Otros Ingresos y Beneficios	4,462.7	4,462.7	4,501.5	38.9 →	0.9
Ingresos Financieros	120.0	120.0	158.9	38.9 ↑	32.4
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,342.7	4,342.7	4,342.7	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>69,393.0</b>	<b>76,122.4</b>	<b>73,455.5</b>	<b>-2,666.9 ↓</b>	<b>-3.5</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

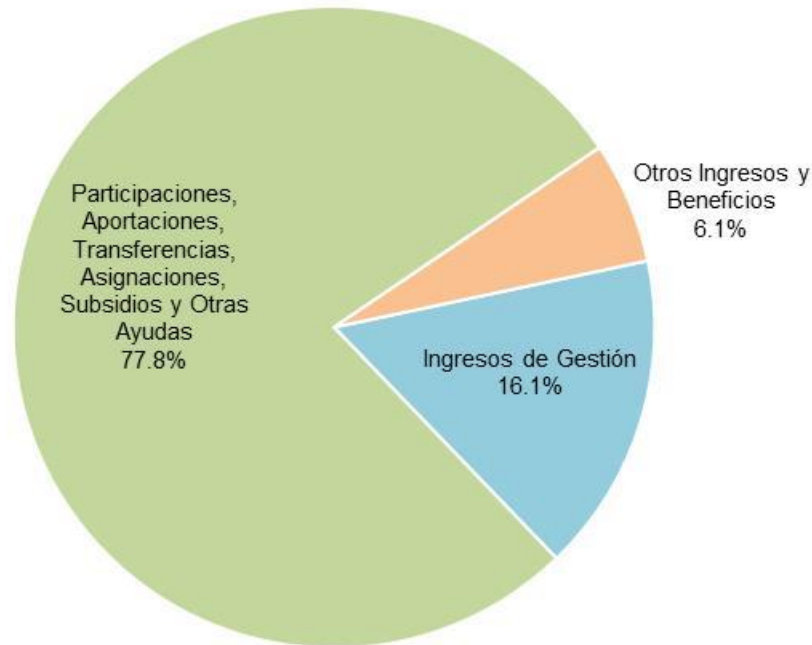
- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado





## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 73,455.5 miles de pesos de los cuales el 77.8 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos de gestión los ingresos por venta de bienes y servicios fue el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec					
(Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4100	Ingresos de gestión	13,059.7	11,848.0	-1,211.7	90.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018, se identificó que la entidad recaudó el 90.7 por ciento de lo estimado en los ingresos de gestión.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL  
INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	7,967.0	11,848.0	3,881.0 ↑	48.7
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente	32.6	33.9	1.3 ↑	3.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	269.1	0.0	-269.1 ↓	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	7,665.3	11,814.1	4,148.8 ↑	54.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,580.0	57,106.0	-2,474.0 ↓	-4.2
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,580.0	57,106.0	-2,474.0 ↓	-4.2
Otros Ingresos y Beneficios	3,215.4	4,501.5	1,286.1 ↑	40.0
Ingresos Financieros	171.2	158.9	-12.3 ↓	-7.2
Ingresos Extraordinarios	641.4	0.0	-641.4 ↓	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,402.8	4,342.7	1,939.9 ↑	80.7
<b>Total</b>	<b>70,762.4</b>	<b>73,455.5</b>	<b>2,693.1 ↑</b>	<b>3.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 2,693.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	56,775.0	57,775.0	0.0	0.0	55,209.5	55,209.5	-2,565.5 ↓	-4.4
Materiales y Suministros	3,528.5	3,829.8	0.0	0.0	3,108.0	3,108.0	-721.8 ↓	-18.8
Servicios Generales	7,774.6	7,834.6	0.0	0.0	6,818.8	6,818.8	-1,015.7 ↓	-13.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	547.0	847.0	0.0	0.0	673.7	673.7	-173.3 ↓	-20.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	152.2	6,581.6	0.0	0.0	6,468.9	6,468.9	-112.7 ↓	-1.7
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública	615.8	615.8	0.0	0.0	584.2	584.2	-31.7 ↓	-5.1
<b>Total</b>	<b>69,393.0</b>	<b>77,483.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>72,863.1</b>	<b>72,863.1</b>	<b>-4,620.6 ↓</b>	<b>-6.0</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

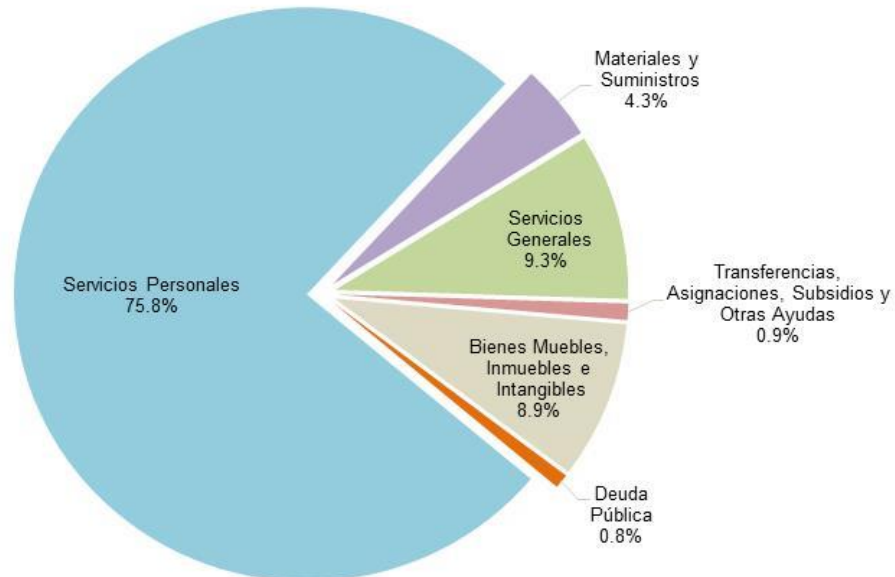
→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Metepec**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 72,863.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 55,209.5 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido 2018-2017	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018		
			Absoluta	%
Servicios Personales	53,341.2	55,209.5	1,868.3 ↑	3.5
Materiales y Suministros	2,461.3	3,108.0	646.7 ↑	26.3
Servicios Generales	5,977.2	6,818.8	841.6 ↑	14.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	794.2	673.7	-120.5 ↓	-15.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	727.6	6,468.9	5,741.3 ↑	789.1
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	3,070.2	584.2	-2,486.0 ↓	-81.0
<b>Total</b>	<b>66,371.7</b>	<b>72,863.1</b>	<b>6,491.4 ↑</b>	<b>9.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 6,491.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)			
Concepto	Modificado	Ejercido	Diferencia
Presupuesto de Egresos	77,483.7	72,863.1	4,620.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
37	77,483.7	72,863.1	4,620.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
73,455.5	72,863.1	592.4	880,970	807,334	-73,636	2	21	115	56

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron 73, 636 metas sin ejecutar.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B00 Dirección General	11	0	1	6	4	0.0	9.1	54.5	36.4
C00 Tesorería	9	0	0	9	0	0.0	0.0	100.0	0.0
E00 Área de Operación	165	2	20	96	47	1.2	12.1	58.2	28.5
G00 Contraloría Interna	6	0	0	1	5	0.0	0.0	16.7	83.3
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>115</b>	<b>56</b>	<b>1.0</b>	<b>10.8</b>	<b>59.3</b>	<b>28.9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

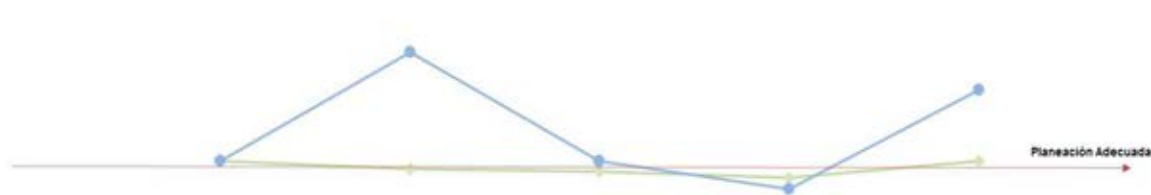
Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que el área de operación no ejecutó las acciones con base a lo programado, toda vez que reportó 20 acciones en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.





## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec



	A00	B00	C00	E00	G00
Egreso Ejercido %	99.8	97.6	96.7	94.8	99.9
Cumplimiento Metas %	100.0	132.8	100.0	91.5	121.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 95.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 91.6 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra dirección general (B00) con ejecución de 132.8 por ciento de metas y el 97.6 por ciento de recurso ejercido.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 72.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 06 protección social y 02 03 salud.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	69,393.0	77,483.7	0.0	0.0	72,863.1	72,863.1
Económica (por Tipo de Gasto)	69,393.0	76,122.4	0.0	0.0	72,863.1	72,863.1
Administrativa	69,393.0	76,122.4	0.0	0.0	72,863.1	72,863.1
Funcional (Finalidad y Función)	69,393.0	76,122.4	0.0	7.9	72,863.1	72,871.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó diferencia en las cifras reflejadas entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
69,393.0	76,122.4	-6,729.4	Si

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
69,393.0	77,483.7	-8,090.7	si

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización de la Junta de Gobierno.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec	
Núm.	Descripción de los hallazgos determinados
1	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
2	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
3	Se presentaron partidas de gasto con asignación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
4	Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con ampliación de recurso respecto a lo reportado en el Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
5	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
6	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
7	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
8	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
9	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
10	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa).
11	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional).
12	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

En el ejercicio 2018 se llevó a cabo la fiscalización del avance mensual del presupuesto; de la cual se determinaron 12 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal para el seguimiento correspondiente a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4363/2018, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4472/2018 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/ 0700/2019 de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	5.4	0.0	0.0	5.4	5.4	0.0
Edificios no Habitacionales	4,707.2	0.0	0.0	4,707.2	4,707.2	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	744.0	1,968.8	19.5	2,693.3	2,693.3	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,104.5	2,540.2	0.0	3,644.7	3,644.7	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	2,549.5	447.7	0.0	2,997.2	2,997.2	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,756.1	859.2	101.5	2,513.8	2,513.8	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

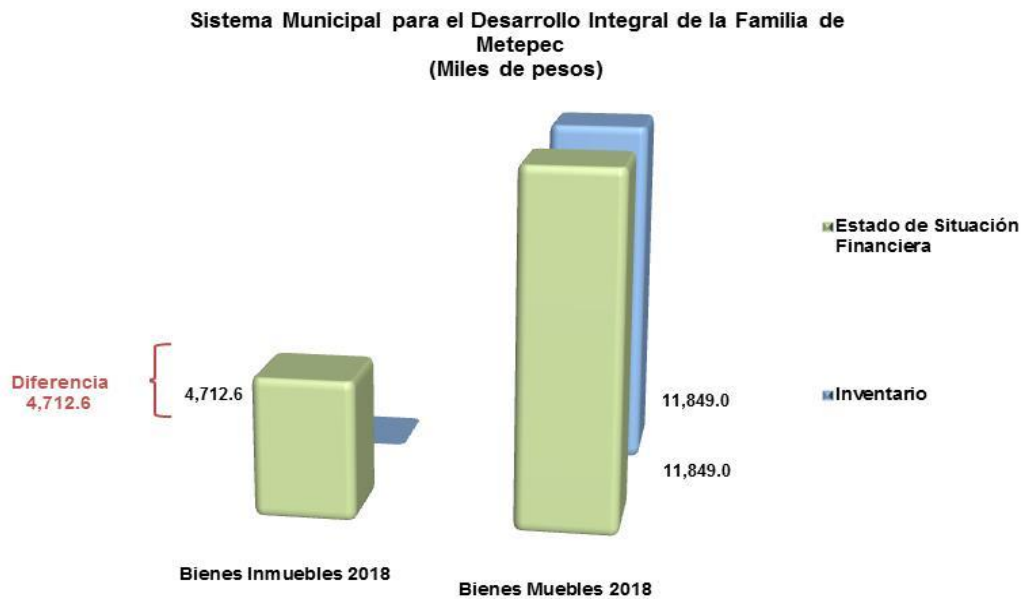
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	5,694.9	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	5,012.5	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>682.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.



## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes muebles coinciden; no obstante los bienes inmuebles presentan diferencia de 4,712.6 miles de pesos, entre el Inventario de Bienes Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, ya que no se registró el valor de adquisición de los bienes en el Inventario.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	2,590.2	2,765.2	78.6
Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación. Cabe mencionar que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización al Procedimiento de Baja de Bienes Muebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en las cuentas de maquinaria, otros equipos y herramientas, así como mobiliario y equipo de administración, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.





## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Metepec  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que los bienes inmuebles presentan una tendencia constante, respecto a los bienes muebles presentan un incremento de 5,694.9 miles de pesos, con relación al ejercicio 2017, por la adquisición de bienes en las cuentas de equipo e instrumental médico y de laboratorio, mobiliario y equipo de administración y maquinaria, otros equipos y herramientas.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes e Inmuebles no se encuentran actualizados.
2	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
3	Las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
4	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 4 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5313/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1993/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	22	56.4
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	1	10.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	52	100.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	4	100.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	1	33.3
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	5	71.4
<b>Resultado:</b>	<b>Suficiente</b>		<b>371.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado

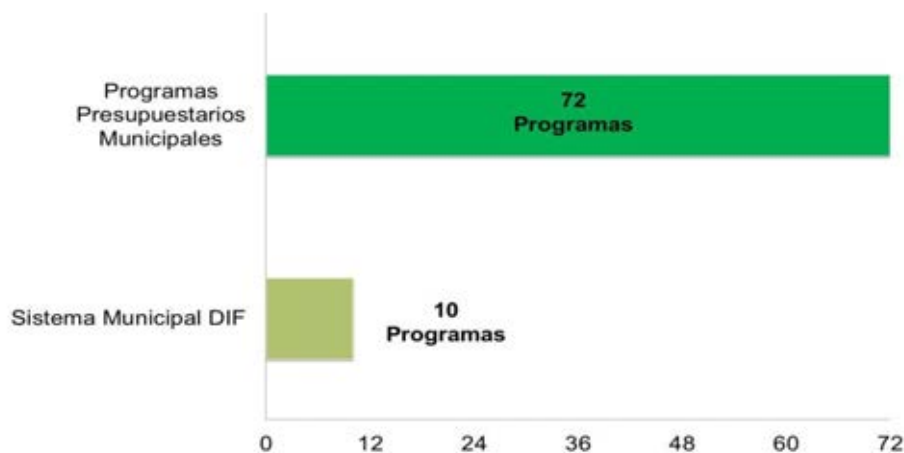




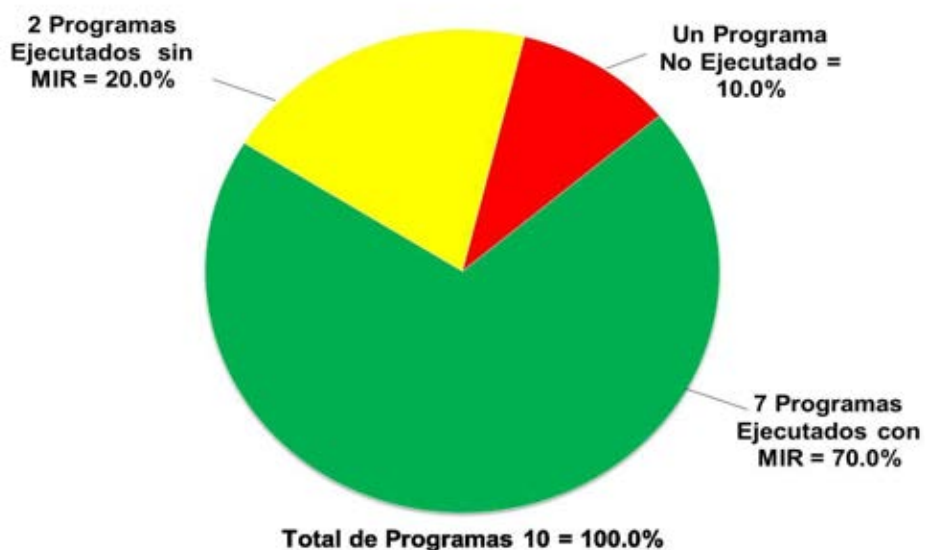
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



Fuente: Elaboración del OSFEM.



Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales solo en 7 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

7 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	Alimentación y Nutrición Familiar	Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.
3	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Continuar con las estrategias establecidas para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
4	Atención a Personas con Discapacidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
5	Apoyo a los Adultos Mayores	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia.
6	Desarrollo Integral de la Familia	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.
7	Oportunidades para los Jóvenes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para que puedan alcanzar un desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.





Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por el Sistema Municipal DIF, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

2 Programas Presupuestarios Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Alimentación para la Población Infantil	Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestra el Programa Presupuestario que no fue programado por el Sistema Municipal DIF y no contó con MIR.

Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.



Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	88.0	167.1	167.1	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 88.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	100.0	1,240.8	1,179.6	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 95.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Promoción de la Salud	345.6	7,612.4	6,800.8	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 245.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 89.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	100.1	300.0	300.0	El ente fiscalizable alcanzó el 100.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	164.1	2,261.3	2,244.1	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 64.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
Proyecto: Desayunos Escolares	91.0	2,454.7	2,331.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 91.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 95.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	100.0	173.7	173.0	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
Proyecto: Estudios Nutricionales	100.0	463.7	433.1	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 93.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	25.0	734.7	730.9	El organismo descentralizado alcanzó solo el 25.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto y explicar el destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Cultura Alimentaria	100.0	185.4	181.4	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	100.0	207.0	206.9	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Huertos Familiares	100.0	158.3	156.5	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
<b>Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)</b>				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	95.9	948.4	534.9	La entidad municipal alcanzó el 95.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 56.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	100.0	251.6	251.6	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente	101.9	410.3	410.2	El ente fiscalizable alcanzó el 101.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	104.9	1,814.3	1,809.8	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 104.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	102.0	1,197.0	1,196.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 102.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	100.0	579.0	570.0	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	117.6	1,014.5	1,010.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 17.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	149.5	1,073.2	1,064.9	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 49.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	103.4	2,633.1	2,141.4	La entidad fiscalizable alcanzó el 103.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 81.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	100.0	699.8	692.6	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	113.2	6,879.1	6,769.0	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 13.2 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 98.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	85.5	2,159.7	1,953.6	El organismo descentralizado alcanzó el 85.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 90.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	90.5	1,838.1	1,835.5	La entidad municipal alcanzó el 90.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	104.4	626.3	622.1	El organismo descentralizado alcanzó el 104.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
<b>Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)</b>				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	100.0	381.7	370.3	El ente fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	98.3	13,180.4	13,087.7	El organismo descentralizado alcanzó el 98.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	100.0	243.7	243.7	El ente público descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	100.0	871.9	870.8	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	112.9	515.8	512.7	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 12.9 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	100.0	796.8	694.5	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 87.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	100.0	554.9	544.4	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Expresión Juvenil	100.0	469.5	437.6	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 93.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	122.7	501.7	409.1	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 22.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 81.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 3 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 7 programas seleccionados son los siguientes:

Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	88.0	2. Porcentaje de difusión de los programas de prevención de la salud	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 88.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.



Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	100.0	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión.		Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 100.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
Proyecto: Promoción de la Salud	345.6	1. Porcentaje de campañas de promoción al cuidado de la salud y prevención de enfermedades realizadas	100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 245.6 por ciento más del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	100.1	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión.		Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 100.1 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.



Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	164.1	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión.		Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, alcanzó el 64.1 por ciento más del proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
<b>Número de Recomendaciones</b>			<b>5</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Alimentación y Nutrición Familiar	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Protección a la Población Infantil y Adolescente		
Atención a Personas con Discapacidad		
Apoyo a los Adultos Mayores		
Desarrollo Integral de la Familia		
Oportunidades para los Jóvenes		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Sistema Municipal DIF dio cumplimiento a las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión.
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

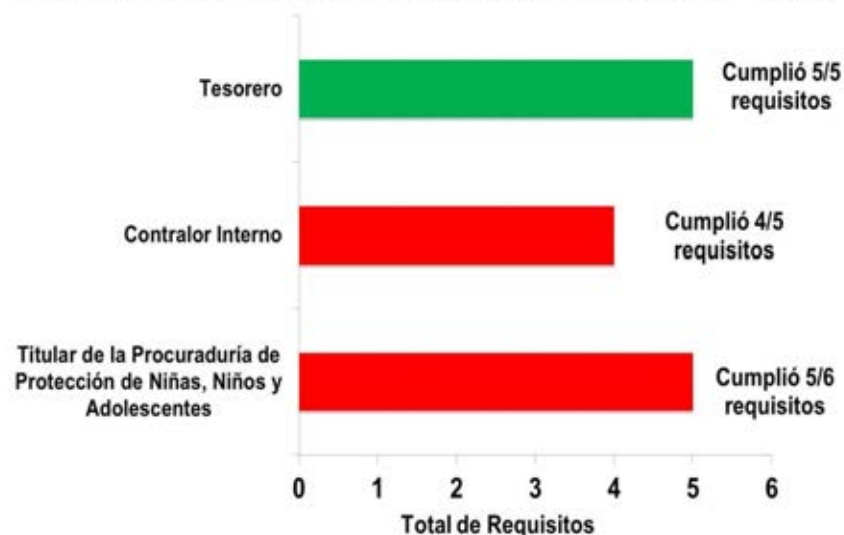


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

### Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p><b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>						
Contralor Interno	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su Cargo en la Entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>							

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	Sí	Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	Sí	Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable, conforme a su Programa Anual de Evaluación correspondiente, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	Sí	Informar a los sujetos evaluados el resultado de las evaluaciones efectuadas a los programas presupuestarios, así como dar seguimiento a las estrategias y/o acciones que se implementen derivado de dichas evaluaciones, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	Sí	Efectuar las evaluaciones a los programas presupuestarios, aplicando los tipos de evaluación establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	Sí	Dar cumplimiento al calendario de ejecución establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2809/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2810/2018	24 de agosto de 2018	07 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3556/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3557/2018	01 de octubre de 2018	11 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4401/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4402/2018	26 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/497/2019	OSFEM/AEDI/DADM/498/2019	25 de febrero de 2019	06 de marzo de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---







## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 12,855.0 miles de pesos.	12,855.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
2	Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos presentan diferencias por 13,990.7 miles de pesos.	13,990.7	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción XV, 53 fracción VII, 91 fracción XI, 95 fracción IV, 96 Bis fracción XXI, 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
3	De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, por un importe de 129.4 miles de pesos.	129.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	SI
4	Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
5	De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en virtud de que la entidad lo presentó sin información, por lo que genera una diferencia de 31.2 miles de pesos.	31.2	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
6	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec

(Miles de pesos)

Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos difieren con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.	0.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras difieren, reflejando desequilibrio presupuestario.	1,361.3	Artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 285, 290 y 305 Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Planeación Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Criterios para el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto, 2 Programación Presupuestaria, 3 Presupuesto (Equilibrio Presupuestario).
3	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron 73, 636 metas sin ejecutar.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
4	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que el área de operación no ejecutó las acciones con base a lo programado, toda vez que reportó 20 acciones en un rango de cumplimiento menor al 95.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	682.4	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia de 4,712.6 miles de pesos, entre el Inventario de Bienes Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, ya que no se registró el valor de adquisición de los bienes en el Inventario.	4,712.6	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación. Cabe mencionar que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.	175.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
4	Derivado de la fiscalización al Procedimiento de Baja de Bienes Muebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en las cuentas contables de mobiliario y equipo de administración y maquinaria, otros equipos y herramientas, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente.	0.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la presidenta del organismo, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad ejecutó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 7 de los 9 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 11 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>En la información reportada por la entidad municipal se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018. Por el contrario, el resultado de 6 programas presupuestarios no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Atender las 6 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>El Sistema Municipal DIF dio cumplimiento a las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE METEPEC**



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
Competencia Laboral del Contralor Interno	El Servidor Público no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar a un servidor público que cuente con título y cédula profesional de licenciado en Derecho; experiencia mínima de tres años en el ejercicio de su profesión; nombramiento por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>68</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgo
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar				
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	25.0	734.7	730.9	La entidad municipal alcanzó solo el 25.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 99.5 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
1		734.7	730.9	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó un hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 99.5 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que el proyecto no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Metepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.





## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	418.3	0	0.0	7	418.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.





---

ORGANISMO  
DESCENTRALIZADO  
OPERADOR DE AGUA  
DE  
METEPEC

---





---

## CONTENIDO

Presentación	263
Cumplimiento Financiero	265
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	293
Evaluación de Programas	319
Resultado de la Fiscalización	335





---

## PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El organismo descentralizado operador de agua de Metepec se crea a través del decreto número 36, publicado el 18 de octubre de 1991.

**FUENTE:** Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE METEPEC

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizado Operador de Agua, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS OPERADORES DE AGUA Y MAVICI”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 99.8 por ciento, indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	1	100.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	5	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	2	100.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHM)	1	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	3	75.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>2275.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1200	Crítico
1201-1800	Suficiente
1801-2400	Adecuado





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>29,705.6</b>	<b>22,211.5</b>	<b>7,494.1</b>	<b>Circulante</b>	<b>3,842.6</b>	<b>7,324.2</b>	<b>-3,481.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>17,644.7</b>	<b>3,165.1</b>	<b>14,479.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>3,842.6</b>	<b>7,324.2</b>	<b>-3,481.6</b>
Bancos/Tesorería	17,644.7	3,165.1	14,479.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	34.0	-34.0
				Proveedores por Pagar a Corto Plazo	285.7	2,124.4	-1,838.7
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>6,643.0</b>	<b>13,700.9</b>	<b>-7,057.9</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,009.2	3,681.4	-1,672.2
Inversiones Financieras de Corto Plazo	4,618.4	12,600.0	-7,981.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,547.7	1,484.4	63.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.0	51.0	-51.0				
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	2,024.6	1,049.9	974.7				
				<b>Total Pasivo</b>	<b>3,842.6</b>	<b>7,324.2</b>	<b>-3,481.6</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>679.7</b>	<b>1,269.7</b>	<b>-590.0</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servi	157.8	40.4	117.4	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>44,003.1</b>	<b>47,245.3</b>	<b>-3,242.2</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	521.9	1,229.3	-707.4	<b>Aportaciones</b>	<b>44,003.1</b>	<b>47,245.3</b>	<b>-3,242.2</b>
				Aportaciones	44,003.1	47,245.3	-3,242.2
<b>Almacenes</b>	<b>4,738.3</b>	<b>4,075.8</b>	<b>662.5</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>86,920.0</b>	<b>69,099.7</b>	<b>17,820.3</b>
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	4,738.3	4,075.8	662.5	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>20,005.5</b>	<b>10,904.5</b>	<b>9,101.0</b>
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,005.5	10,904.5	9,101.0
<b>No Circulante</b>	<b>105,060.0</b>	<b>101,457.7</b>	<b>3,602.3</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>66,914.5</b>	<b>58,195.2</b>	<b>8,719.3</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>61,442.4</b>	<b>63,760.4</b>	<b>-2,318.0</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	66,914.5	58,195.2	8,719.3
Terrenos	29,659.0	31,977.0	-2,318.0				
Edificios no Habitacionales	31,783.4	31,783.4	0.0				
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>130,923.1</b>	<b>116,345.0</b>	<b>14,578.1</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>54,132.0</b>	<b>44,527.2</b>	<b>9,604.8</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	6,424.0	6,564.7	-140.7				
Vehículos y Equipo de Transporte	8,978.1	9,060.2	-82.1				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	38,729.9	28,902.3	9,827.6				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-10,514.3</b>	<b>-6,829.9</b>	<b>-3,684.4</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-1,603.7	-968.1	-635.6				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-8,910.6	-5,861.8	-3,048.8				
<b>Total Activo</b>	<b>134,765.7</b>	<b>123,669.2</b>	<b>11,096.5</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>134,765.7</b>	<b>123,669.2</b>	<b>11,096.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	308,318.9	266,309.0	42,009.9
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	14,568.6	12,315.0	2,253.6
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	5,156.3	2,792.6	2,363.7
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	328,043.8	281,416.6	46,627.2
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	211,881.5	203,846.9	8,034.6
Servicios Personales	121,196.0	113,725.9	7,470.1
Materiales y Suministros	11,046.1	10,252.5	793.6
Servicios Generales	79,639.4	79,868.5	-229.1
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	44,352.6	37,674.6	6,678.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	3,813.2	3,452.1	361.1
<b>Inversión Pública</b>	47,961.3	25,525.8	22,435.5
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	29.8	12.7	17.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	308,038.4	270,512.1	37,526.3
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	20,005.5	10,904.5	9,101.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	134,765.7	3,842.6	130,923.1	328,043.8	308,038.4	20,005.5
Diciembre	134,765.7	3,842.6	130,923.1	328,043.8	308,038.4	20,005.5
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	134,765.7	134,765.7	0.0
	Pasivo	3,842.6	3,842.6	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	44,003.1	44,003.1	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas y subcuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	134,765.7	134,765.7	0.0
	Pasivo	3,842.6	3,842.6	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	44,003.1	44,003.1	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a los saldos de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera Comparativo no revela cuentas que difieran de las presentadas en el anexo al Estado de Situación Financiera.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que los saldos no presentan antigüedad mayor a un año.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
134,765.7	3,842.6	130,923.1	134,765.7	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	20,005.5
Estado de Actividades Comparativo	20,005.5
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
10,904.5	58,195.2	69,099.7	66,914.5	-2,185.2	-2,186.2	1.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que presenta la autorización previa del Órgano de Gobierno para la afectación contable, misma que contiene la justificación y el soporte documental de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	130,923.1
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	130,923.1
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	134,765.7
Estado Analítico del Activo	134,765.7
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>46,627.2</b>	<b>27,817.6</b>
Derechos	36,172.2	22,409.2
Productos de Tipo Corriente	4,716.3	-11.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,121.2	876.9
Participaciones y Aportaciones	2,253.6	3,425.1
Otros Orígenes de Operación	2,363.8	1,117.6
<b>Aplicación</b>	<b>37,526.3</b>	<b>26,067.1</b>
Servicios Personales	7,470.1	6,676.4
Materiales y Suministros	793.6	802.3
Servicios Generales	-229.2	11,234.2
Subsidios y Subvenciones	6,338.3	3,256.7
Ayudas Sociales	-51.3	66.2
Donativos	391.0	0.0
Otras Aplicaciones de Operación	22,813.7	4,031.3
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>9,100.9</b>	<b>1,750.5</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>14,965.2</b>	<b>5,222.2</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,318.0	0.0
Bienes Muebles	222.9	1,084.1
Otros Orígenes de Inversión	12,424.3	4,138.1
<b>Aplicación</b>	<b>11,582.1</b>	<b>11,890.2</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	9,927.1
Bienes Muebles	9,827.5	713.2
Otras Aplicaciones de Inversión	1,754.5	1,249.9
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>3,383.1</b>	<b>-6,668.0</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,782.6</b>	<b>6,391.4</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	8,782.6	6,391.4
<b>Aplicación</b>	<b>6,787.1</b>	<b>745.5</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	6,787.1	745.5
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>1,995.5</b>	<b>5,645.9</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>14,479.5</b>	<b>728.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>3,165.2</b>	<b>2,436.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>17,644.7</b>	<b>3,165.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en el incremento neto, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.





## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>7,647.9</b>	<b>15,142.0</b>
Efectivo y Equivalentes	0.0	14,479.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,057.9	0.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	590.0	0.0
Almacenes	0.0	662.5
<b>Activo no Circulante</b>	<b>6,002.3</b>	<b>9,604.7</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,318.0	0.0
Bienes Muebles	0.0	9,604.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	3,684.3	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>3,481.6</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	3,481.6
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>3,242.2</b>
Aportaciones	0.0	3,242.2
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>17,820.3</b>	<b>0.0</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	9,100.9	0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	8,719.3	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>31,470.5</b>	<b>31,470.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>7,324.2</b>	<b>3,842.6</b>
Otros Pasivos			7,324.2	3,842.6
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>7,324.2</b>	<b>3,842.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	0.0	0.0	0.0
Informe Anual de Construcciones en Proceso	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que al cierre del ejercicio 2018 la entidad no revela saldo en estas cuentas.

## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
123,000.0	123,105.0	105.0	0.1%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
344,717.6	7,075.1	2.1%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec						
Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recaudado 3.5%	Diferencia
Total Anual	85,304.1	69,785.6	15,518.5	2,449.5	2,985.6	-536.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 15,518.5 miles de pesos y se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 536.1 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al organismo de agua para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	0.0	0.0
CFE	0.0	N1	0.0
CONAGUA	0.0	0.0	0.0
ISSEMYM	0.0	1,030.4	-1,030.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 1,030.4 miles de pesos.

Por otro lado, se identificó que el organismo no presenta adeudos con CAEM y CONAGUA.

El ODAS deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero-Diciembre	2117 y 5100-1412, 1413, 1414, 1415 y 1416	23,558.2	23,558.2	0.0	25,230.0	25,230.0	0.0
<b>Total</b>		<b>23,558.2</b>	<b>23,558.2</b>	<b>0.0</b>	<b>25,230.0</b>	<b>25,230.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero-Diciembre	2117 1123	17,523.3	4.6	17,518.7	17,518.7	0.0
<b>Total</b>		<b>17,523.3</b>	<b>4.6</b>	<b>17,518.7</b>	<b>17,518.7</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	358.0	361.0	357.0	357.0	355.0	355.0	359.0	358.0	356.0	354.0	346.0	344.0	355.0

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	75,286.0
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	28,159.5
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	2,180.5
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	160.1
Total	105,786.2
Promedio mensual	8,815.5
Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	30/07/2019
Fecha de presentación del Dictamen	29/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento y al número de trabajadores, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	344,717.6	344,717.6	0.0
Ingresos Contables	328,043.8	328,043.8	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	323,600.9	323,600.9	0.0
Gasto Contable	308,038.4	308,038.4	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 99.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 344,717.61 miles de pesos de los cuales el 89.7 por ciento corresponde a ingresos de gestión, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue los derechos.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 9,345.0 miles de pesos.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 47,563.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de derechos.
Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 323,600.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 121,196.0 miles de pesos, de los cuales el 95.2 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 4.8 por ciento de recursos etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 37,867.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron 309 metas son ejecutar.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	La entidad presentó 29 acciones con un cumplimiento porcentual del 100.0 por ciento.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 53.7 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de 02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad.
Clasificaciones del Gasto	Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización del Consejo Directivo.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis del saldo de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y Reporte de Depreciación, se identificó que las cifras coinciden.

Fuente: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	2	50.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	10	71.4
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	1	50.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	37	24	64.9
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	23	92.0
<b>Resultado</b>	<b>Adecuado</b>		<b>828.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Critico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	335,552.9	344,717.6	335,552.9	323,600.9
Diciembre	335,552.9	344,717.6	335,552.9	323,600.9
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
335,552.9	335,552.9	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	284,844.4	299,079.4	309,307.7	10,228.2 ↑	3.4
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	276,997.3	291,232.3	294,917.6	3,685.3 ↑	1.3
Productos de Tipo Corriente	59.6	59.6	4,764.5	4,704.9 ↑	7,890.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	7,787.5	7,787.5	9,625.6	1,838.1 ↑	23.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,024.9	18,524.9	15,069.8	-3,455.1 ↓	-18.7
Ingresos Federales	18,024.9	18,524.9	15,069.8	-3,455.1 ↓	-18.7
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	17,948.5	17,948.5	20,340.1	2,391.6 ↑	13.3
Ingresos Financieros	2,764.7	2,764.7	5,156.3	2,391.6 ↑	86.5
Ingresos Extraordinarios	7,075.1	7,075.1	7,075.1	0.0 ↓	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,108.7	8,108.7	8,108.7	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>320,817.9</b>	<b>335,552.9</b>	<b>344,717.6</b>	<b>9,164.7 ↑</b>	<b>2.7</b>

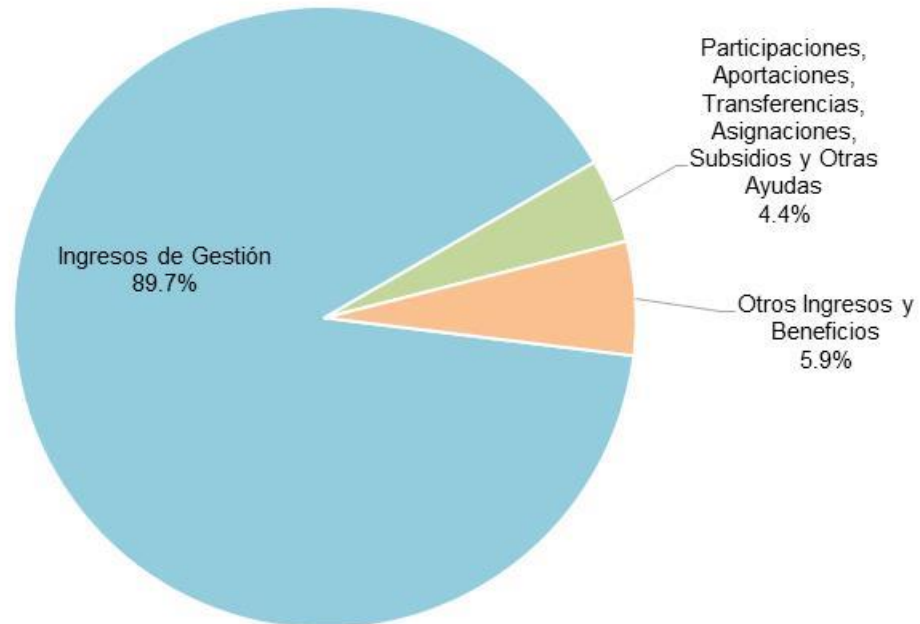
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de  
Metepec**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 344,717.61 miles de pesos de los cuales el 89.7 por ciento corresponde a ingresos de gestión, cabe señalar que la principal fuente de financiamiento de la entidad es el rubro de derechos.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4143437	Conexiones de toma por el suministro de agua en bloque proporcionado por autoridades municipales	13,495.5	5,231.1	-8,264.3	38.8
41434310	Instalación de medidores	2,405.2	1,482.5	-922.7	61.6
4163631	Indemnizaciones por daños a bienes municipales	215.6	7.7	-207.9	3.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 9,345.0 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	266,828.6	309,307.7	42,479.1 ↑	15.9
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos	258,276.0	294,917.6	36,641.6 ↑	14.2
Productos de Tipo Corriente	48.2	4,764.5	4,716.3 ↑	9,784.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8,504.4	9,625.6	1,121.2 ↑	13.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,703.7	15,069.8	2,366.1 ↑	18.6
Ingresos Federales	12,703.7	15,069.8	2,366.1 ↑	18.6
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Otros Ingresos y Beneficios	17,622.2	20,340.1	2,717.9 ↑	15.4
Ingresos Financieros	2,792.6	5,156.3	2,363.7 ↑	84.6
Ingresos Extraordinarios	6,098.1	7,075.1	977.0 ↑	16.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,731.5	8,108.7	-622.8 ↓	-7.1
<b>Total</b>	<b>297,154.5</b>	<b>344,717.6</b>	<b>47,563.1 ↑</b>	<b>16.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 47,563.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de derechos.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	123,105.0	123,105.0	0.0	617.0	120,579.0	121,196.0	-1,909.0 ↓	-1.6
Materiales y Suministros	16,278.2	12,529.4	0.0	0.0	11,046.3	11,046.3	-1,483.1 ↓	-11.8
Servicios Generales	79,936.3	86,462.3	0.0	183.1	79,456.3	79,639.4	-6,822.9 ↓	-7.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,912.9	37,928.3	0.0	0.0	44,352.6	44,352.6	6,424.3 ↑	16.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,264.0	11,655.1	0.0	0.0	12,619.1	12,619.1	964.0 ↑	8.3
Inversión Pública	45,246.4	56,797.7	251.3	251.3	47,169.8	47,672.5	-9,125.3 ↓	-16.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública	7,075.1	7,075.1	0.0	0.0	7,075.1	7,075.1	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>320,817.9</b>	<b>335,552.9</b>	<b>251.3</b>	<b>1,051.5</b>	<b>322,298.1</b>	<b>323,600.9</b>	<b>-11,952.0 ↓</b>	<b>-3.6</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

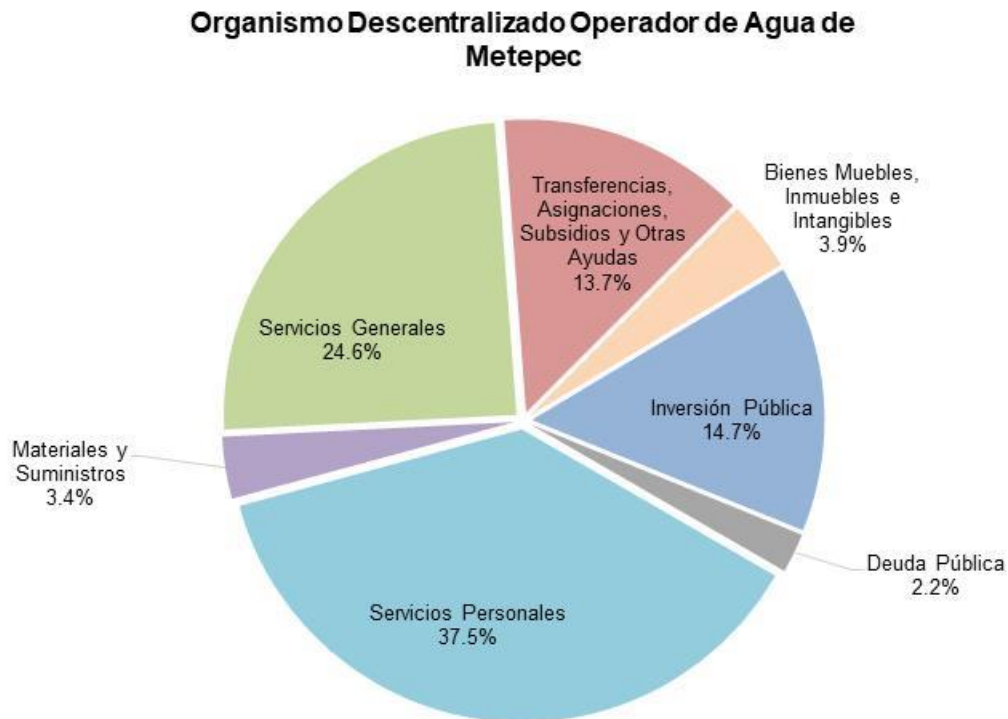
→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017





## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 323,600.9 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 121,196.0 miles de pesos, de los cuales el 95.2 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 4.8 por ciento de recursos etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido 2018-2017	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	Absoluta	%
	Servicios Personales	113,725.9	121,196.0	7,470.1 ↑
Materiales y Suministros	10,252.5	11,046.3	793.8 ↑	7.7
Servicios Generales	79,868.5	79,639.4	-229.1 ↓	-0.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,674.6	44,352.6	6,678.0 ↑	17.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,004.1	12,619.1	1,615.0 ↑	14.7
Inversión Pública	27,109.8	47,672.5	20,562.7 ↑	75.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	6,098.1	7,075.1	977.0 ↑	16.0
<b>Total</b>	<b>285,733.5</b>	<b>323,600.9</b>	<b>37,867.4 ↑</b>	<b>13.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 37,867.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de inversión pública.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	156.5	421.4	-264.9
4391	Subsidios por carga fiscal	37,492.8	43,610.8	-6,118.0
4841	Donativos a fideicomisos públicos	0.0	391.0	-391.0
5622	Maquinaria y equipo de producción	8,998.4	10,038.6	-1,040.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 7,423.1 miles de pesos; así mismo, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 391.0 miles de pesos.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
B03 B03 010502020101	Captación y recaudación de ingresos	40,780.2	46,383.3	-5,603.1
B02 213 010502060201	Adquisiciones y servicios	3,197.3	3,764.9	-567.7
C02 219 020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	14,397.3	15,447.5	-1,050.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 3 proyectos es mayor al egreso modificado por 7,220.9 miles de pesos.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
344,717.6	323,600.9	21,116.7	21,504,675	21,504,366	-309	0	2	29	4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron 309 metas son ejecutar.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Dirección General	8	0	0	8	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B00 Finanzas y Administración	2	0	0	2	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B01 Finanzas	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B02 Administración	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B03 Comercialización	5	0	1	4	0	0.0	20.0	80.0	0.0
C00 Unidad Técnica de Operación	5	0	1	3	1	0.0	20.0	60.0	20.0
C01 Construcción	3	0	0	0	3	0.0	0.0	0.0	100.0
C02 Operación	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
E01 Planeación	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>0.0</b>	<b>5.7</b>	<b>82.9</b>	<b>11.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la entidad ejecutó 29 acciones en un rango de cumplimiento del 100.0 por ciento.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec



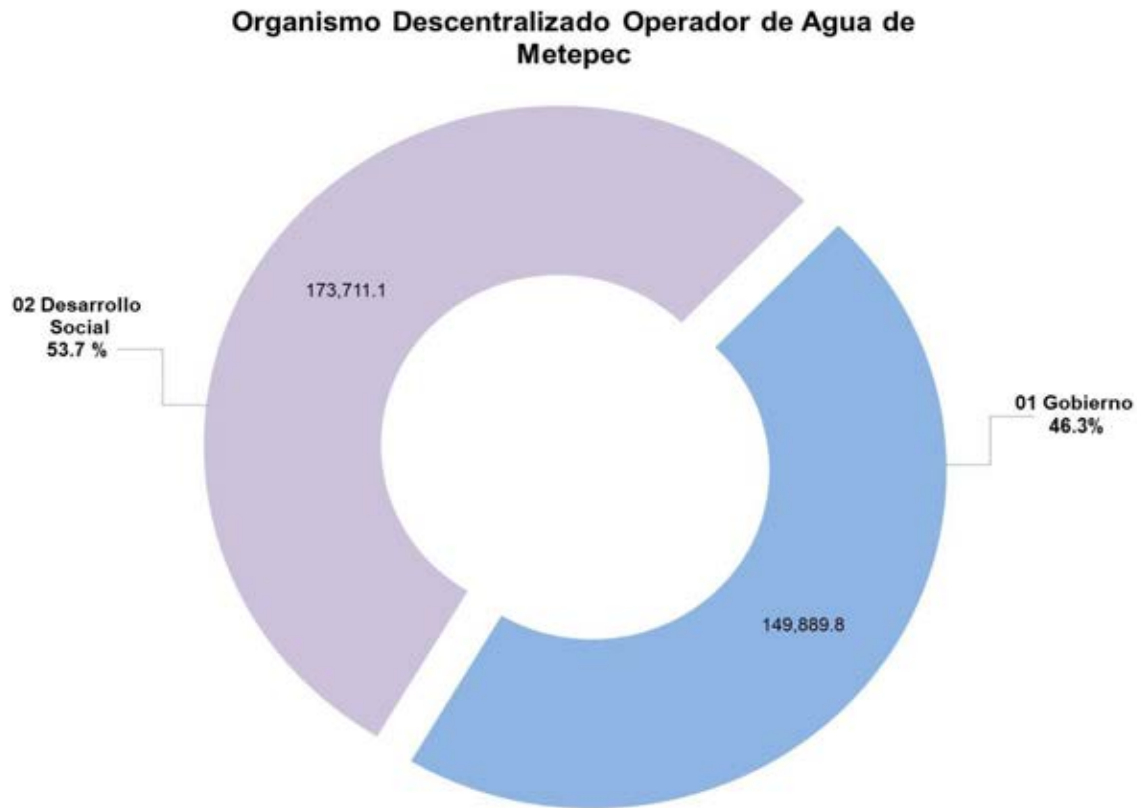
	A00	B00	B01	B02	B03	C00	C01	C02	E01
Egreso Ejercido %	94.0	98.5	95.5	100.8	103.3	80.3	95.3	99.0	95.8
Cumplimiento Metas %	100.0	100.0	100.0	100.0	85.4	95.0	154.5	100.0	100.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 96.4 por ciento con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento; no obstante en la dependencia de construcción (C01) se reflejó un inadecuado control en la planeación, toda vez que ejecutó el 85.4 por ciento de metas y el 103.3 por ciento de recurso ejercido.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 53.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en las funciones 02 02 vivienda y servicios a la comunidad.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	320,817.9	335,552.9	251.3	1,051.5	322,298.1	323,600.9
Económica (por Tipo de Gasto)	320,817.9	335,552.9	251.3	1,051.5	322,298.1	323,600.9
Administrativa	320,817.9	335,552.9	251.3	1,051.5	322,298.1	323,600.9
Funcional (Finalidad y Función)	320,817.9	335,552.9	251.3	1,051.5	322,298.1	323,600.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
320,817.9	335,552.9	-14,735.0	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
320,817.9	335,552.9	-14,735.0	Si

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que cuentan con la autorización del Consejo Directivo.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
5	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
6	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
7	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
8	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
9	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
10	Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.
11	El ente reportó obras en el APAO0000201800.TXT que no fueron autorizadas en el Programa Anual de Obra.
12	El avance físico difiere del avance financiero en las obras ejecutadas.
13	El ente presentó recurso sobre ejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 13 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5709/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5710/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6104/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	31,977.0	0.0	2,318.0	29,659.0	29,659.0	0.0
Edificios no Habitacionales	31,783.4	0.0	0.0	31,783.4	31,783.4	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	6,564.7	39.1	179.9	6,424.0	6,424.0	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	9,060.2	2,236.9	2,319.0	8,978.1	8,978.1	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	28,902.3	10,313.2	485.7	38,729.9	38,729.9	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

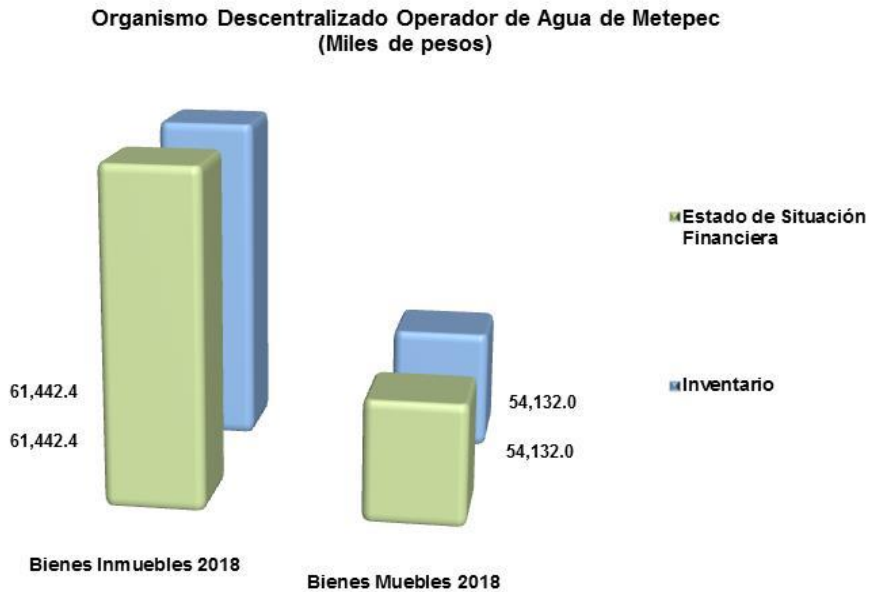
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	12,589.3	2,984.6	0.0	2,318.0
Reportes Mensuales	12,589.3	2,984.6	0.0	2,318.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros coinciden.



## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que la información contable y administrativa coincide.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	8,910.6	8,910.6	8,910.6
Bienes Inmuebles	1,603.7	1,603.7	1,603.7

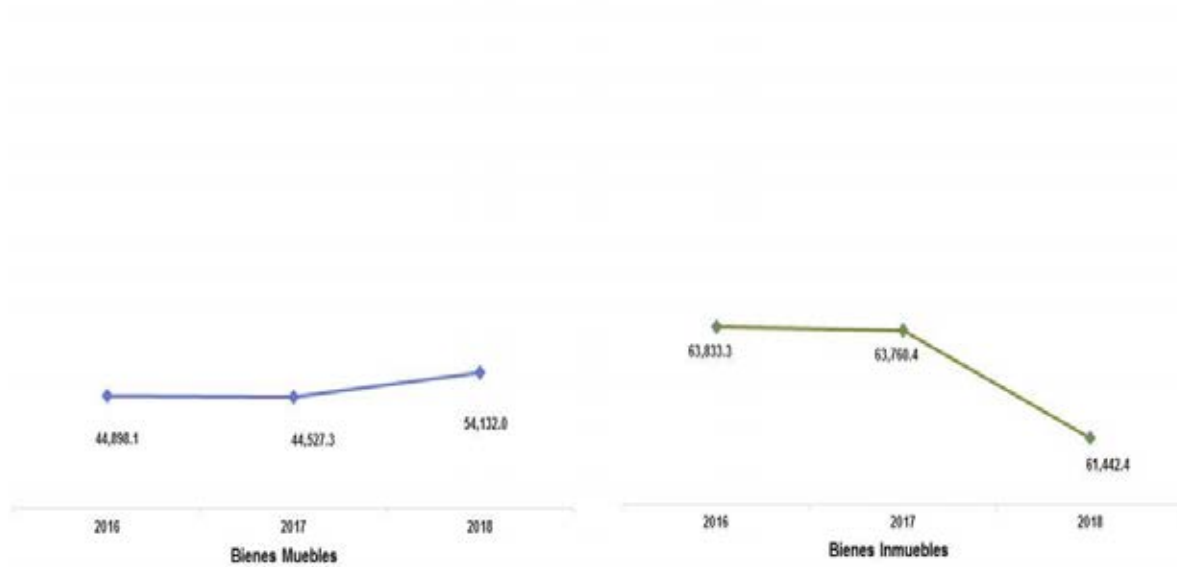
**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis del saldo de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y Reporte de Depreciación, se identificó que las cifras coinciden.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que en el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un incremento de 9,604.7 miles de pesos, con relación al ejercicio 2017, por la adquisición de bienes principalmente en la cuenta de maquinaria, otros equipos y herramientas, respecto a los bienes inmuebles reflejan un decremento de 2,318.0 miles de pesos.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados

- |   |   |
|---|---|
| 1 | El Inventario de Bienes e Inmuebles no se encuentra actualizado.                    |
| 2 | La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación. |

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 2 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5405/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2083/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---







## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	9	3	33.3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	2	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	47	90.4
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	1	50.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>248.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado





## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó los 2 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

2 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
2	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 2 programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos)				
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	114.3	22,949.5	17,273.0	El Organismo Descentralizado Operador de Agua refleja una inadecuada planeación al superar con el 14.3 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 75.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	100.0	37,053.2	36,991.5	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto no atendiendo a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva, así como contribuir al cumplimiento de la normatividad en materia de tratamiento de aguas residuales.
Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto no atendiendo a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y su reutilización en beneficio de un mayor número de habitantes.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33 y 34 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado que permitan la mejora de los servicios que se brindan a la población a través de la introducción de nuevas tecnologías.
Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Agua Potable	60.0	18,966.9	15,271.8	El Organismo Descentralizado Operador de Agua alcanzó el 60.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 80.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adaptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Agua Limpia	96.2	1,588.3	1,529.0	La entidad fiscalizable alcanzó el 96.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 96.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Cultura del Agua	100.0	7,993.5	6,191.0	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 77.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua	100.0	92,531.3	91,262.0	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 2 programas a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del Indicador y avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, los 2 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Manejo Eficiente y Sustentable del Agua		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



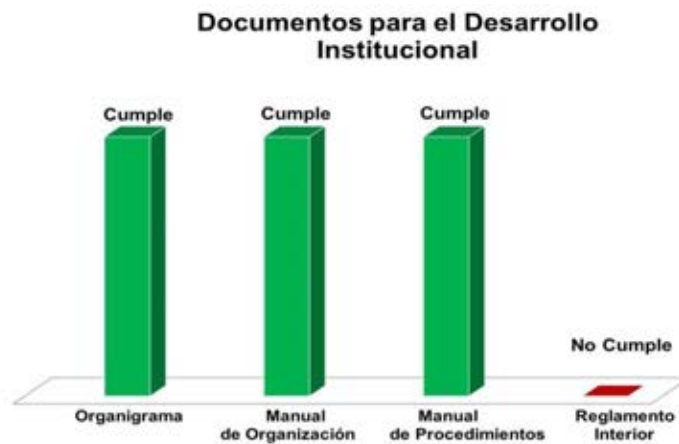
Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no dio cumplimiento a las fracciones XIII, XXVII, XXX, XXXIX y XLI de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable presentó evidencia documental, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos y Organigrama; sin embargo, carece del Reglamento Interior.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Sistema Municipal DIF, a fin de eficientar su gestión municipal, así mismo elaborar y aprobar el Reglamento Interior.
<b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

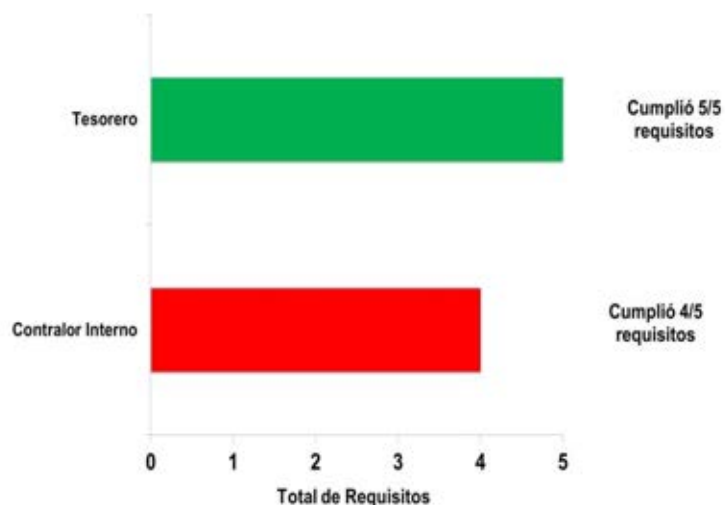


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del organismo descentralizado, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el Tesorero cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p><b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Contralor Interno	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al organismo descentralizado mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión; se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2990/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2991/2018	3 de septiembre de 2018	17 y 20 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3841/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3842/2018	31 de octubre de 2018	20 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4583/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4584/2018	26 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/831/2019	OSFEM/AEDI/DADM/832/2019	22 de marzo de 2019	11 de abril de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---







## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	<p>Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 15,518.5 miles de pesos y se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 536.1 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.</p> <p>Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al organismo de agua para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.</p>	16,054.6	Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias al ISSEMYM por 1,030.4 miles de pesos.</p> <p>Por otro lado, se identificó que el organismo no presenta adeudos con CAEM y CONAGUA.</p> <p>El ODAS deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	1,030.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## PRESUPUESTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de Pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 9,345.0 miles de pesos.	9,395.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 7,423.1 miles de pesos.	7,423.1	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 391.0 miles de pesos.	391.0	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 3 proyectos es mayor al egreso modificado por 7,220.9 miles de pesos.	7,220.9	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec (Miles de Pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron 309 metas son ejecutar.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

De la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2018, no se determinaron hallazgos.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del Municipio de Metepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Descentralizado Operador de Agua, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad ejecutó los 2 programas presupuestarios en materia de Manejo del Agua en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado de Agua, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que los 2 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 2 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Los resultados de los programas Presupuestarios en materia de Manejo del Agua no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia tanto en los resultados que se obtienen, como en las variables que los integran.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>El organismo descentralizado no dio cumplimiento a las fracciones XIII, XXVII, XXX, XXXIX y XLI de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>	<p>Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).</p>



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental, que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos y Organigrama; sin embargo, carece del Reglamento Interior.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Sistema Municipal DIF, a fin de eficientar su gestión municipal, así mismo elaborar y aprobar el Reglamento Interior.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Contralor Interno	El Contralor Interno no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El organismo descentralizado no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>23</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgo
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Manejo Eficiente y Sustentable del Agua				
Proyecto: Construcción de Infraestructura para Agua Potable	60.0	18,966.9	15,271.8	La entidad municipal alcanzó el 60.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 80.5 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
1		18,966.9	15,271.8	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó un hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 80.5 por ciento del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionado, toda vez que el proyecto no alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344



y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Metepec Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
8	1,509.1	0	0.0	8	1,509.1

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.







---

INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE DE  
METEPEC

---





---

## CONTENIDO

Presentación	349
Cumplimiento Financiero	351
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	379
Evaluación de Programas	405
Resultado de la Fiscalización	419





---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 285 publicado el 14 de Abril 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Metepec. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE METEPEC

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---







---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Metepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 99.8 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1800.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>				<b>Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	765.2	505.4	259.8	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	113.4	360.3	-246.9
Efectivo	765.2	0.0	765.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	45.7	54.8	-9.1
Bancos/Tesorería	0.0	505.4	-505.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	67.2	305.5	-238.3
				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.5	0.0	0.5
<b>No Circulante</b>	1,307.8	1,367.8	-60.0				
Bienes Muebles	1,746.9	1,644.4	102.5	<b>Total Pasivo</b>	113.4	360.3	-246.9
Mobiliario y Equipo de Administración	370.9	321.4	49.5				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	336.3	324.7	11.6	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
Vehículos y Equipo de Transporte	875.2	875.2	0.0	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,959.6	1,512.9	446.7
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	164.5	123.1	41.4	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	446.7	1,035.0	-588.3
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	446.7	1,035.0	-588.3
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-439.0	-276.6	-162.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,512.9	477.9	1,035.0
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-439.0	-276.6	-162.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,512.9	477.9	1,035.0
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	1,959.6	1,512.9	446.7
<b>Total Activo</b>	2,073.0	1,873.2	199.8	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	2,073.0	1,873.2	199.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	307.7	468.0	-160.3
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	13,152.3	13,575.4	-423.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.0	791.7	-791.7
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	13,460.0	14,835.1	-1,375.1
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	10,928.3	11,485.4	-557.1
Servicios Personales	7,609.9	7,618.4	-8.5
Materiales y Suministros	978.3	1,516.3	-538.0
Servicios Generales	2,340.1	2,350.7	-10.6
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	1,788.0	1,991.3	-203.3
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	162.4	146.4	16.0
<b>Inversión Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	134.6	177.0	-42.4
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	13,013.3	13,800.1	-786.8
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	446.7	1,035.0	-588.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al Análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México





## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	2,073.0	113.4	1,959.6	13,460.0	13,013.3	446.7
Diciembre	2,073.0	113.4	1,959.6	13,460.0	13,013.3	446.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	1,873.2	1,873.2	0.0
Pasivo	360.3	360.3	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec		
(Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-3.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3.4 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	2,073.0	2,073.0	0.0
	Pasivo	113.4	113.4	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10.8	10.8	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1	1.1	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 10.8 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1.1 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
2,073.0	113.4	1,959.6	2,073.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	446.7
Estado de Actividades Comparativo	446.7
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
1,035.0	477.9	1,512.9	1,512.9	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,959.6
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	1,959.6
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	2,073.0
Estado Analítico del Activo	2,073.0
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-1,375.0</b>	<b>2,063.9</b>
Productos de Tipo Corriente	0.0	-194.8
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-160.3	349.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-423.1	1,120.7
Otros Orígenes de Operación	-791.7	788.4
<b>Aplicación</b>	<b>-786.8</b>	<b>1,506.2</b>
Servicios Personales	-8.6	1,066.3
Materiales y Suministros	-538.0	502.8
Servicios Generales	-10.6	-639.6
Ayudas Sociales	-203.3	427.8
Otras Aplicaciones de Operación	-26.3	148.9
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-588.2</b>	<b>557.7</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>162.4</b>	<b>151.4</b>
Otros Orígenes de Inversión	162.4	151.4
<b>Aplicación</b>	<b>102.5</b>	<b>201.2</b>
Bienes Muebles	102.5	201.2
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>59.9</b>	<b>-49.8</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,035.5</b>	<b>494.5</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	1,035.5	494.5
<b>Aplicación</b>	<b>247.4</b>	<b>897.8</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	247.4	897.8
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>788.1</b>	<b>-403.3</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>259.8</b>	<b>104.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>505.4</b>	<b>400.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>765.2</b>	<b>505.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en el incremento neto, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>259.8</b>
Efectivo y Equivalentes	0.0	259.8
<b>Activo no Circulante</b>	<b>162.4</b>	<b>102.5</b>
Bienes Muebles	0.0	102.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	162.4	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>246.9</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	246.9
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>1,035.0</b>	<b>588.2</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	588.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,035.0	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>1,197.4</b>	<b>1,197.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.





## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>360.3</b>	<b>113.4</b>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			54.8	45.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			305.5	67.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			0.0	0.5
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>360.3</b>	<b>113.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
8,239.5	8,658.3	418.8	5.1%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.



## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
13,460.0	348.4	2.6%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	20.0	N1	
ISSEMYM	-3.4	0.0	-3.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 3.4 miles de pesos. El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero-Diciembre	2117	1,576.8	1,577.2	-0.4	1,676.5	1,679.8	-3.4
<b>Total</b>		<b>1,576.8</b>	<b>1,577.2</b>	<b>-0.4</b>	<b>1,676.5</b>	<b>1,679.8</b>	<b>-3.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero-Diciembre	2117	951.0	0.0	951.0	951.0	0.0
<b>Total</b>		<b>951.0</b>	<b>0.0</b>	<b>951.0</b>	<b>951.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	32.0	32.0	31.0	28.0	28.0	29.0	30.0	31.0	31.0	32.0	32.0	32.0	30.7

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,024.5
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,554.8
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
<b>Total</b>	<b>6,579.3</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>548.3</b>

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	17/07/2019
Fecha de presentación del Dictamen	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento y al número de trabajadores, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sin embargo no presenta evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	13,460.0	13,460.0	0.0
Ingresos Contables	13,460.0	13,460.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	13,301.7	13,301.7	0.0
Gasto Contable	13,013.3	13,013.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 99.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 13,460.02 miles de pesos de los cuales el 97.7 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 66.0 miles de pesos.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 1,375.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de otros ingresos y beneficios varios.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 13,301.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 7,609.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento/decremento de 1,051.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que la entidad presentó un ahorro presupuestario; toda vez que el egreso ejercido es menor al ingreso recaudado y se ejecutaron el 100.0 por ciento de las metas programadas.
Porcentaje de Ejecución de Acciones.	Las acciones programadas por dependencia general presentaron un porcentaje de cumplimiento del 100.0 por ciento.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 60.5 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.
Clasificaciones del Gasto	Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis del saldo de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación, se identificó que las cifras coinciden.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	14	100.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	2	100.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	23	71.9
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	22	88.0
<b>Resultado</b>	<b>Adecuado</b>		<b>959.9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado







## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	15,170.0	13,460.0	15,170.0	13,301.7
Diciembre	15,170.0	13,460.0	15,170.0	13,301.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
15,170.0	15,170.0	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	337.0	337.0	307.7	-29.3 ↓	-8.7
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	337.0	337.0	307.7	-29.3 ↓	-8.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,318.8	14,318.8	13,152.3	-1,166.5 ↓	-8.1
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,318.8	14,318.8	13,152.3	-1,166.5 ↓	-8.1
Otros Ingresos y Beneficios	514.2	514.2	0.0	-514.2 ↓	-100.0
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	514.2	514.2	0.0	-514.2 ↓	-100.0
<b>Total</b>	<b>15,170.0</b>	<b>15,170.0</b>	<b>13,460.0</b>	<b>-1,710.0 ↓</b>	<b>-11.3</b>

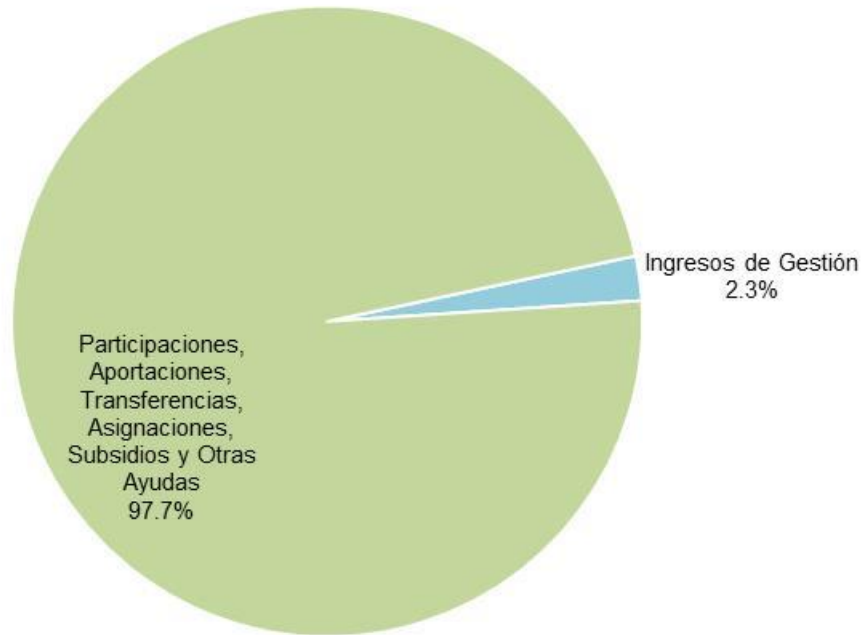
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 13,460.02 miles de pesos de los cuales el 97.7 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que la principal fuente de financiamiento de la entidad son los subsidios para gastos de operación.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
41737312	Inscripciones	191.1	125.1	-66.0	65.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.




De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 66.0 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	468.0	307.7	-160.3 ↓	-34.3
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	468.0	307.7	-160.3 ↓	-34.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,575.4	13,152.3	-423.1 ↓	-3.1
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,575.4	13,152.3	-423.1 ↓	-3.1
Otros Ingresos y Beneficios	791.7	0.0	-791.7 ↓	-100.0
Ingresos Financieros				
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	791.7	0.0	-791.7 ↓	-100.0
<b>Total</b>	<b>14,835.1</b>	<b>13,460.0</b>	<b>-1,375.1 ↓</b>	<b>-9.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

-  Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017
-  Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017
-  Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 1,375.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de otros ingresos y beneficios varios.






## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	8,658.3	8,658.3	0.0	0.0	7,609.9	7,609.9	-1,048.4 ↓	-12.1
Materiales y Suministros	1,466.1	1,281.4	0.0	0.0	978.3	978.3	-303.1 ↓	-23.7
Servicios Generales	2,724.7	2,752.9	0.0	34.9	2,305.2	2,340.1	-412.7 ↓	-15.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,704.0	1,806.3	0.0	0.0	1,788.0	1,788.0	-18.3 ↓	-1.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	256.7	310.9	0.0	0.0	237.1	237.1	-73.8 ↓	-23.7
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública	360.3	360.3	0.0	0.0	348.4	348.4	-11.9 ↓	-3.3
<b>Total</b>	<b>15,170.0</b>	<b>15,170.0</b>	<b>0.0</b>	<b>34.9</b>	<b>13,266.9</b>	<b>13,301.7</b>	<b>-1,868.3 ↓</b>	<b>-12.3</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

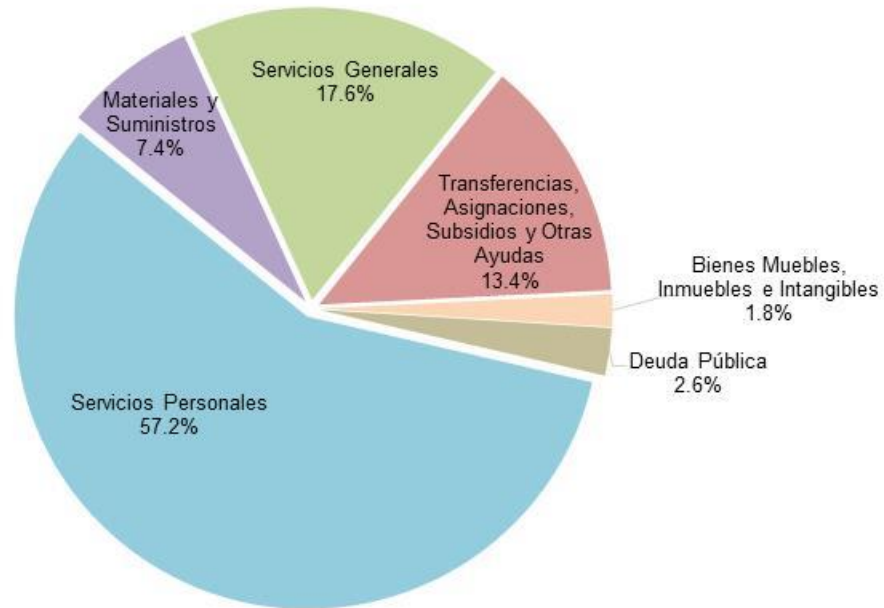
**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

-  Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
-  Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
-  Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIO

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de  
Metepec**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 13,301.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 7,609.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	7,618.5	7,609.9	-8.6 ↓	-0.1
Materiales y Suministros	1,516.3	978.3	-538.0 ↓	-35.5
Servicios Generales	2,350.7	2,340.1	-10.6 ↓	-0.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,991.3	1,788.0	-203.3 ↓	-10.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	378.1	237.1	-141.0 ↓	-37.3
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	497.8	348.4	-149.4 ↓	-30.0
<b>Total</b>	<b>14,352.7</b>	<b>13,301.7</b>	<b>-1,051.0 ↓</b>	<b>-7.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 1,051.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.





## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)			
Concepto	Modificado	Ejercido	Diferencia
Presupuesto de Egresos	15,170.0	13,301.7	1,868.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
4	15,170.0	13,301.7	1,868.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
13,460.0	13,301.7	158.3	5,468	5,468	0	0	0	16	0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que la entidad presentó un ahorro presupuestario; toda vez que el egreso ejercido es menor al ingreso recaudado y se ejecutaron el 100.0 por ciento de las metas programadas.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Dirección General	1	0	0	1	0	0.0	0.0	100.0	0.0
B00 Administración y Finanzas	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
C00 Difusión y Operación	12	0	0	12	0	0.0	0.0	100.0	0.0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>100.0</b>	<b>0.0</b>

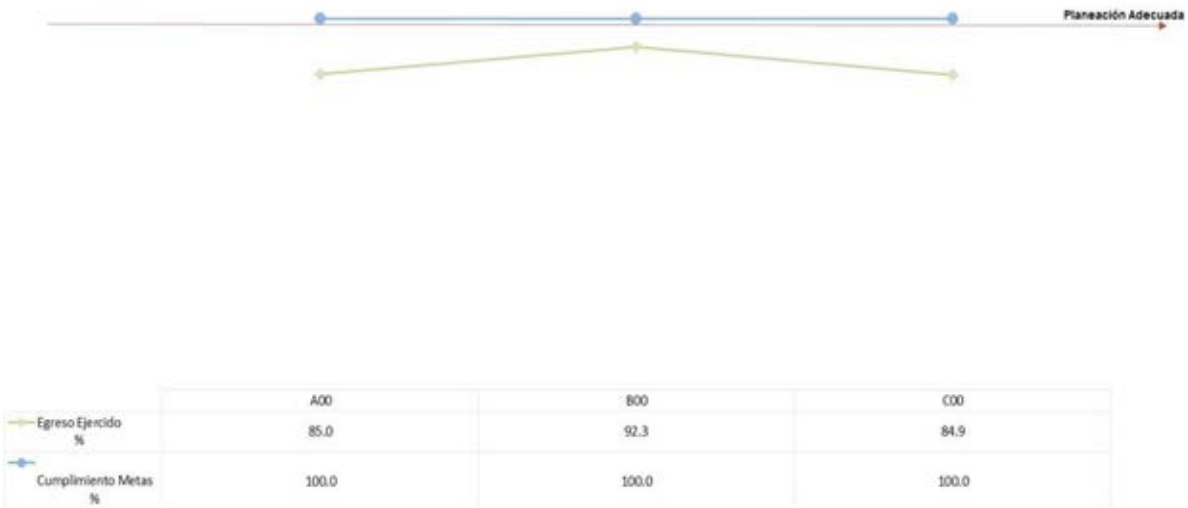
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que las acciones realizadas presentaron un nivel de cumplimiento del 100.0 por ciento



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 87.7 por ciento con un cumplimiento de metas del 100.0 por ciento.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 60.5 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	15,170.0	15,170.0	0.0	34.9	13,266.9	13,301.7
Económica (por Tipo de Gasto)	15,170.0	15,170.0	0.0	34.9	13,266.9	13,301.7
Administrativa	15,170.0	15,170.0	0.0	34.9	13,266.9	13,301.7
Funcional (Finalidad y Función)	15,170.0	15,170.0	0.0	34.9	13,266.9	13,301.7

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
15,170.0	15,170.0	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
15,170.0	15,170.0	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec	
Núm.	Descripción de los hallazgos determinados
1	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
2	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
3	Se presentaron partidas de gasto con cancelación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
4	Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con ampliación de recurso respecto a lo reportado en el Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
5	Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con disminución de recursos respecto a lo reportado en su Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
6	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
7	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
8	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
9	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 9 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4560/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4627/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6030/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	321.4	49.5	0.0	370.9	370.9	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	324.7	11.6	0.0	336.3	336.3	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	875.2	0.0	0.0	875.2	875.2	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	123.1	41.4	0.0	164.5	164.5	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	102.5	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	102.5	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

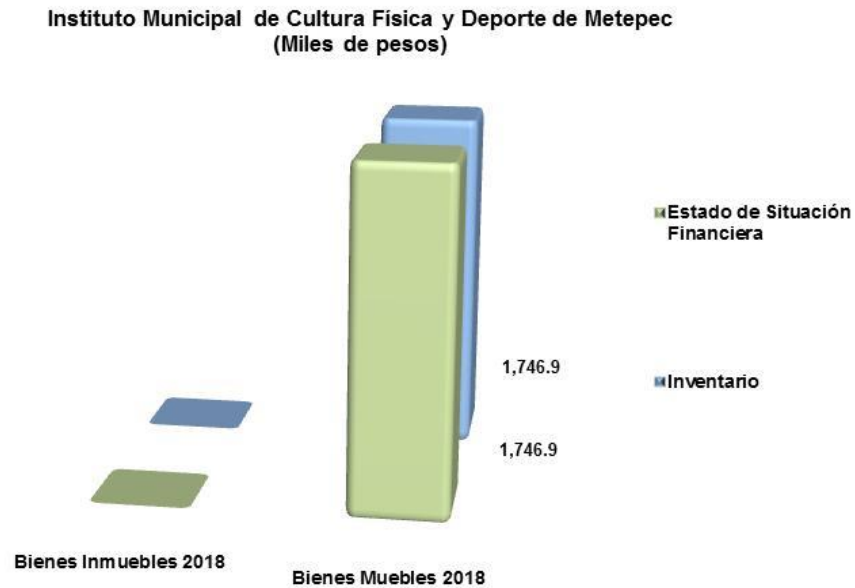
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros coinciden.





## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que la información contable y administrativa coincide; cabe mencionar que la entidad no registró bienes inmuebles.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	439.0	439.0	439.0

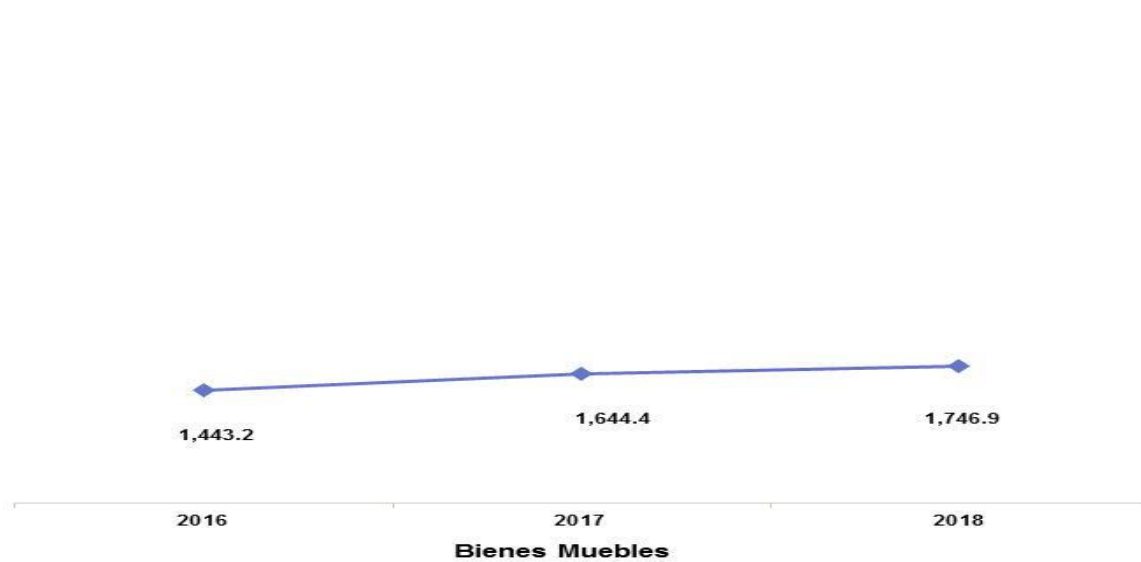
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis del saldo de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, presentado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, Inventario de Bienes Muebles y Reporte de Depreciación, se identificó que las cifras coinciden.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que presentan una tendencia constante, en el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un incremento de 102.5 miles de pesos, con relación al ejercicio 2017, por la adquisición principalmente en las cuentas de mobiliario y equipo de administración, así como maquinaria, otros equipos y herramientas.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado.
2	Las altas y bajas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
3	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 3 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5463/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2143/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	3	1	33.3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	4	100.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	1	50.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>183.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado







## PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó el programa presupuestario establecido en la Estructura Programática, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en el que aplicó la MIR:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
1	Cultura Física y Deporte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance un programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, mismo que se especifica a continuación:

Programa Presupuestario
Cultura Física y Deporte

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	100.0	2,801.3	2,380.4	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 85.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
DE METEPEC



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	100.0	3,756.1	3,008.0	El ente fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 80.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	100.0	2,918.3	2,657.7	El organismo cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 91.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, el programa seleccionado es el siguiente:

Programa Presupuestario Fiscalizado con los Resultados de la MIR		
Programa Presupuestario	Hallazgo	Recomendación
Cultura Física y Deporte	El resultado de este programa no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal



Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable remitió evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el adecuado desempeño de su gestión.
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

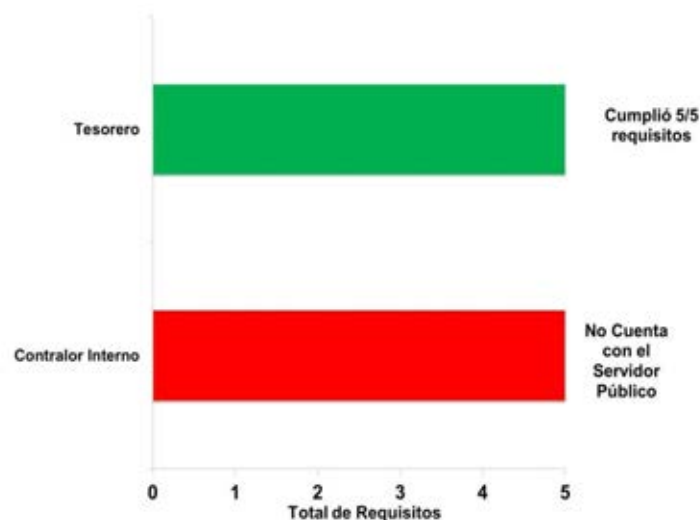


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el Tesorero del ente municipal cumple con los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.





Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2795/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2796/2018	27 de julio de 2018	2 de agosto de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4090/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4091/2018	12 de noviembre de 2018	20 y 21 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4915/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4916/2018	30 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/979/2019	OSFEM/AEDI/DADM/980/2019	22 de marzo de 2019	05 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3.4 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	3.4	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 10.8 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1.1 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	11.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
3	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
4	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el organismo y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias el ISSEMYM por 3.4 miles de pesos.  El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	3.4	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Metepec (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	G Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 66.0 miles de pesos.	66.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.



---

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

De la fiscalización a los bienes muebles e inmuebles de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2018, no se determinaron hallazgos.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría Municipal del ayuntamiento de Metepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Coordinador del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programa Presupuestario Ejecutado por la Entidad Municipal y MIR	Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación del programa presupuestario, en materia de Cultura Física y Deporte el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El resultado del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
DE METEPEC



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable remitió evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el adecuado desempeño de su gestión.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>16</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Metepec, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.





---

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.





---

# AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO

---





---

## CONTENIDO

Presentación	433
Cumplimiento Financiero	437
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	495
Evaluación de Programas	529
Resultado de la Fiscalización	585





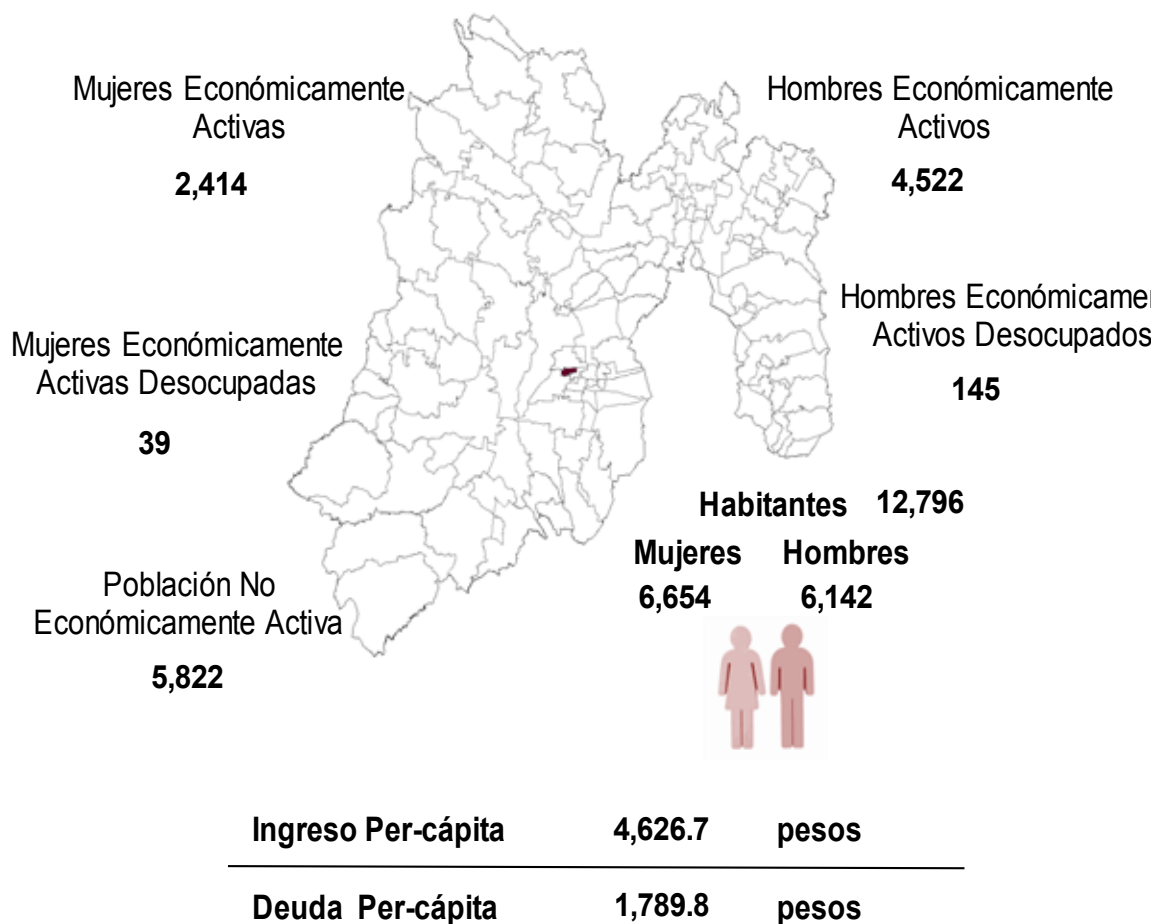


## PRESENTACIÓN

Su nombre proviene del náhuatl, mexi, contracción de mexica, del dios Metztli o Mexitli; tzin o tzintli, reverencia o diminutivo; cal o calli: casa y co: lugar. De acuerdo a lo anterior, Mexicaltzingo significa “el lugar donde habitan los mexicanos distinguidos”.

El municipio Cuenta con una extensión territorial de 11.47 kilómetros cuadrados. La cabecera municipal del municipio de Mexicaltzingo lleva el nombre de Villa San Mateo Mexicaltzingo, a la que pertenecen las colonias: Centro, San José, Tecuanapa, Azcapotzalco, El Calvario Tepanuaya y la Estación.

## Perfil Socioeconómico



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.





---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Mexicaltzingo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 0.1 pesos, para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 78.9 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 87.2 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 17.0 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 45.5 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 13.4 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 19.5 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 2.2 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 8.9 por ciento con respecto al total de Egreso Ejercido.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 42.8 por ciento, lo cual indica un cumplimiento bajo en el grado de armonización contable.
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo una disminución respecto del ejercicio anterior del 46.9 por ciento
Programa Especial FEFOM	De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Mexicaltzingo no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0

**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	1	20.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Saldos del Ingreso Recaudado	1	1	100.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHEM)	1	0	0.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	1	50.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	1	100.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	1	25.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	0	0.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	1	33.3
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1678.3</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1650	Crítico
1651-2475	Suficiente
2476-3300	Adecuado





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>1,242.9</b>	<b>7,046.1</b>	<b>-5,803.2</b>	<b>Circulante</b>	<b>22,902.5</b>	<b>24,763.5</b>	<b>-1,861.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>-9.7</b>	<b>6,381.4</b>	<b>-6,391.1</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>22,902.5</b>	<b>24,763.5</b>	<b>-1,861.0</b>
Efectivo	-375.6	422.9	-798.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,334.0	2,135.8	2,198.2
Bancos/Tesorería	365.8	5,958.5	-5,592.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,396.7	2,831.6	-1,434.9
				Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	196.3	4,132.3	-3,936.0
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>636.6</b>	<b>454.3</b>	<b>182.3</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,117.7	11,891.8	3,225.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3.6	3.6	0.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,857.8	3,772.0	-1,914.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	633.0	450.7	182.3				
				<b>Total Pasivo</b>	<b>22,902.5</b>	<b>24,763.5</b>	<b>-1,861.0</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>616.0</b>	<b>210.4</b>	<b>405.6</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>28,476.1</b>	<b>31,878.5</b>	<b>-3,402.4</b>
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servi	95.0	95.0	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>1,257.7</b>	<b>1,257.7</b>	<b>0.0</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	521.0	115.4	405.6	<b>Aportaciones</b>	<b>1,257.7</b>	<b>1,257.7</b>	<b>0.0</b>
				Aportaciones	1,257.7	1,257.7	0.0
<b>No Circulante</b>	<b>50,135.7</b>	<b>49,595.9</b>	<b>539.8</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>27,218.4</b>	<b>30,620.8</b>	<b>-3,402.4</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>38,739.6</b>	<b>36,425.1</b>	<b>2,314.5</b>	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>5,860.1</b>	<b>5,519.4</b>	<b>340.7</b>
Terrenos	280.5	280.5	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5,860.1	5,519.4	340.7
Edificios no Habitacionales	111.0	111.0	0.0	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>21,358.3</b>	<b>25,101.4</b>	<b>-3,743.1</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	27,508.1	25,193.6	2,314.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	21,358.3	25,101.4	-3,743.1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	10,840.0	10,840.0	0.0				
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>28,476.1</b>	<b>31,878.5</b>	<b>-3,402.4</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>17,202.6</b>	<b>17,402.6</b>	<b>-200.0</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	1,399.0	1,371.7	27.3				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	90.1	90.1	0.0				
Vehículos y Equipo de Transporte	11,950.0	12,223.0	-273.0				
Equipo de Defensa y Seguridad	136.0	136.0	0.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,492.8	3,447.1	45.7				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	90.5	90.5	0.0				
Otros Bienes Muebles	44.2	44.2	0.0				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-5,942.7</b>	<b>-4,368.0</b>	<b>-1,574.7</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	-6.7	-6.5	-0.2				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-5,936.1	-4,361.5	-1,574.6				
<b>Activos Diferidos</b>	<b>136.2</b>	<b>136.2</b>	<b>0.0</b>				
Otros Activos Diferidos	136.2	136.2	0.0				
<b>Total Activo</b>	<b>51,378.6</b>	<b>56,642.0</b>	<b>-5,263.4</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>51,378.6</b>	<b>56,642.0</b>	<b>-5,263.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de la Gestión</b>	6,161.0	7,491.1	-1,330.1
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	52,912.4	44,868.3	8,044.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	129.9	90.0	39.9
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	59,203.3	52,449.4	6,753.9
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	48,044.1	40,301.8	7,742.3
Servicios Personales	31,615.8	34,461.6	-2,845.8
Materiales y Suministros	4,546.7	2,376.9	2,169.8
Servicios Generales	11,881.5	3,463.3	8,418.2
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	3,598.9	4,529.5	-930.6
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	72.0	50.3	21.7
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	1,574.8	1,569.3	5.5
<b>Inversión Pública</b>	0.0	478.6	-478.6
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	53.4	0.5	52.9
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	53,343.2	46,930.0	6,413.2
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	5,860.1	5,519.4	340.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo del ayuntamiento de Mexicaltzingo, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.





CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Mexicaltzingo						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	51,378.6	22,902.5	28,476.1	59,203.3	53,343.2	5,860.1
Diciembre	51,378.6	22,902.5	28,476.1	59,203.3	53,343.2	5,860.1
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	56,642.0	56,642.0	0.0
Pasivo	24,763.5	24,763.5	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	1,257.7	1,257.7	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1239	Otros Bienes Muebles	44.2	No se va a utilizar en el Estado de México

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Otros Bienes Muebles con un saldo por 44.2 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



**NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1111	Efectivo	-375.6
1112	Bancos/Tesorería	-210.1
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-173.8

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuenta contables Efectivo por un importe de 375.6 miles de pesos, Bancos/ Tesorería por un importe de 210.1 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 173.8 no corresponden a su naturaleza económica.

**SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	51,378.6	51,378.6	0.0
	Pasivo	22,902.5	22,902.5	0.0
	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	1,257.7	1,257.7	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

**CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO**

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	240.7	240.7
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	95.0	95.0
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	115.4	115.4
2111	Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo	2,065.9	2,065.9
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	451.9	451.9
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,287.8	8,287.8
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	167.3	167.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 240.7 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 95.0 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por un importe de 115.4, Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo por un importe de 2,065.9 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 451.9 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 8,287.8 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 167.3 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
51,378.6	22,902.5	28,476.1	51,378.6	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	5,860.1
Estado de Actividades Comparativo	5,860.1
<b>Diferencia:</b>	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



**AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Ayuntamiento de Mexicaltzingo						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
5,519.4	25,101.4	30,620.8	21,358.3		-9,262.5	0.0
						-9,262.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 9,262.5 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

**SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO**

Ayuntamiento de Mexicaltzingo	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	28,476.1
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	28,476.1
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



---

---

**SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

<b>Ayuntamiento de Mexicaltzingo</b>	
<b>(Miles de pesos)</b>	
<b>Estado Financiero</b>	<b>Importe</b>
Estado de Situación Financiera Comparativo	51,378.6
Estado Analítico del Activo	51,378.6
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>6,753.9</b>	<b>4,986.9</b>
Impuestos	-1,087.9	-346.7
Derechos	-227.4	439.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-14.8	-111.5
Otros Orígenes de Operación	39.9	58.8
<b>Aplicación</b>	<b>6,413.3</b>	<b>-4,949.9</b>
Servicios Personales	-2,845.8	-840.1
Materiales y Suministros	2,169.8	-210.1
Servicios Generales	8,418.2	-1,699.8
Subsidios y Subvenciones	-662.5	-492.5
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-268.0	268.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>340.7</b>	<b>9,936.8</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>1,847.8</b>	<b>2,403.7</b>
Bienes Muebles	273.0	0.0
Otros Orígenes de Inversión	1,574.8	2,403.7
<b>Aplicación</b>	<b>2,975.5</b>	<b>13,945.4</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,314.5	10,848.1
Bienes Muebles	73.0	2,847.3
Otras Aplicaciones de Inversión	588.0	250.0
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-1,127.7</b>	<b>-11,541.7</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>5,424.1</b>	<b>9,718.9</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	5,424.1	9,718.9
<b>Aplicación</b>	<b>11,028.2</b>	<b>4,539.9</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	11,028.2	4,539.9
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-5,604.1</b>	<b>5,179.0</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-6,391.1</b>	<b>3,574.1</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>6,381.4</b>	<b>2,807.3</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>-9.7</b>	<b>6,381.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.





## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>6,391.1</b>	<b>588.0</b>
Efectivo y Equivalentes	6,391.1	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	182.3
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	405.6
<b>Activo no Circulante</b>	<b>1,774.7</b>	<b>2,314.5</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	2,314.5
Bienes Muebles	200.0	0.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,574.8	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>1,860.9</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	1,860.9
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>340.7</b>	<b>3,743.1</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	340.7	0.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	3,743.1
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>8,506.5</b>	<b>8,506.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Mexicaltzingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>24,763.5</b>	<b>22,902.5</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			2,135.8	4,334.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			2,831.6	1,396.7
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			4,132.3	196.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			11,891.8	15,117.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			3,771.9	1,857.8
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>24,763.5</b>	<b>22,902.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	27,508.1	10,840.0	38,348.1
Informe Anual de Construcciones en Proceso	27,508.1	0.0	27,508.1
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>	<b>10,840.0</b>	<b>10,840.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 10,840.0 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso

Ayuntamiento de Mexicaltzingo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018	X	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Mexicaltzingo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%	X	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



## AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO



Ayuntamiento de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

Ayuntamiento de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores	X	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.

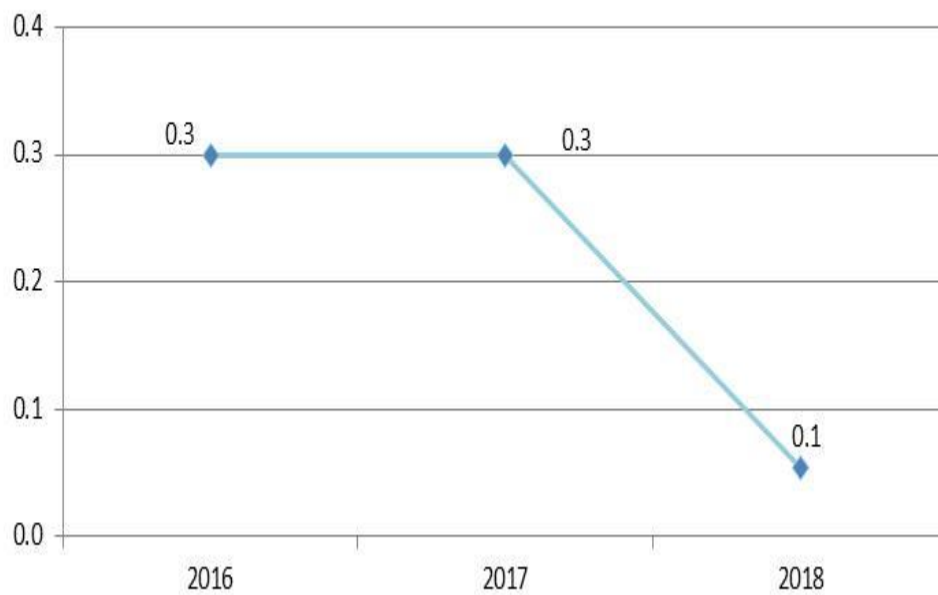
En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que no corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y revela obras del dominio público, obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento así como de ejercicios anteriores.



## RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.3	0.3	0.1

Ayuntamiento de Mexicaltzingo  
Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.1 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)				
Indicador:		Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición				
=	$\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{.0}{38,389.5}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)				
Indicador:		Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición				
=	$\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{.0}{38,389.5}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)				
Indicador:		Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales				
=	$\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{3,460.6}{59,203.3}$	5.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Mexicaltzingo registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Ayuntamiento de Mexicaltzingo							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
33,480.1	33,262.2	-218.0	-0.7%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.

ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Ayuntamiento de Mexicaltzingo				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
59,203.3	5,951.8	10.1%	5.5%	No

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.





CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Mexicaltzingo							
Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera							
(Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Diferencia entre monto permitido y contratado H=(E-F)
66,281.3	0.0	66,281.3	6%	3,976.9	0.0	0.0%	3,976.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.



## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal a éste postulado.



INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo  
Ingreso Recaudado  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Participaciones</b>				
Fondo General de Participaciones	22,181.1	22,181.1	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	3,762.3	3,762.3	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,699.3	1,699.3	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	337.5	337.5	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	848.2	848.2	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	172.2	172.2	0.0	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	2,274.7	1,698.7	576.0	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	750.4	750.4	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	37.7	37.7	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	80.1	80.1	0.0	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	6,217.9	6,217.3	0.6	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	10.4	10.4	0.0	
<b>Total Participaciones</b>	<b>38,371.8</b>	<b>37,795.2</b>	<b>576.7</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Aportaciones</b>				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	5,502.4	5,502.4	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,799.6	8,153.2	-353.6	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	205.2	205.2	0.0	
Otros Recursos Federales	1,033.4	0.0	1,033.4	Los recursos están integrados por FFFI por 833.3 miles de pesos e INMUJERES por 200 miles de pesos.
<b>Total Aportaciones</b>	<b>14,540.6</b>	<b>13,860.8</b>	<b>679.8</b>	
<b>Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones</b>			<b>1,256.5</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota:** Los Recursos Federales están integrados de la siguiente forma:

**FFFI:** Fondo de Fortalecimiento Financiero de Inversión.

**INMUJERES:** Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FORTAMUNDF, FFFI e INMUJERES, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 1,256.5 miles de pesos.



## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	5,502.4	0.3	5,502.8	0.0	5,502.8
FORTAMUNDF	7,799.6	0.2	7,799.7	0.0	7,799.7
FASP	205.2	0.0	205.2	0.0	205.2
Otros Recursos Federales	1,033.4	0.0	1,033.4	0.0	1,033.4
<b>Total de Ingreso Recaudado</b>	<b>1,033.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1,033.4</b>	<b>0.0</b>	<b>14,541.1</b>
<b>Diferencia de Ingresos Recaudados</b>					<b>14,541.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Recursos Federales	Egreso Pagado	Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado)	Diferencia
FISMDF	6,581.9	0.0	6,581.9
FORTAMUNDF	6,382.2	0.0	6,382.2
FASP	204.6	0.0	204.6
Otros Recursos Federales	1,005.0	0.0	1,005.0
<b>Total de Egreso Pagado</b>	<b>1,005.0</b>	<b>0.0</b>	<b>14,173.7</b>
<b>Diferencia del Egreso Pagado</b>			<b>14,173.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP y Otros Recursos Federales a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acumulando en el ingreso recaudado una diferencia de 14,541.1 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 14,173.7 miles de pesos.



## SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
<b>Federales</b>										
FISMDF	5,502.4	0.3	5,502.8	6,581.9	0.0	-1,079.2	0.1	0.0	0.1	-1,079.2
FORTAMUNDF	7,799.6	0.2	7,799.7	6,382.2	0.0	1,417.5	0.4	0.0	0.4	1,417.1
FASP	205.2	0.0	205.2	204.6	0.0	0.6	0.0	0.0	0.0	0.6
Otros Recursos Federales	1,033.3	0.0	1,033.4	1,005.0	0.0	28.4	0.0	0.0	0.0	28.4
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>15,573.9</b>	<b>0.5</b>	<b>15,574.4</b>	<b>14,173.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1,400.7</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.4</b>	<b>1,400.2</b>
<b>Estatales</b>										
FEFOM	6,217.9	0.6	6,218.6	9,978.3	0.0	-3,759.7	39.4	0.0	39.4	-3,799.2
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>6,217.9</b>	<b>0.6</b>	<b>6,218.6</b>	<b>9,978.3</b>	<b>0.0</b>	<b>-3,759.7</b>	<b>39.4</b>	<b>0.0</b>	<b>39.4</b>	<b>-3,799.2</b>
<b>Diferencia Neta de Saldos en Bancos</b>										<b>-2,398.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FISMDF, FORTAMUNDF y Otros Recursos Federales así como los recursos estatales FEFOM se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 2,398.9 miles de pesos.



SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
<b>Federales</b>			
FISMDF	5,502.4	5,502.4	0.0
FORTAMUNDF	7,799.6	7,799.6	0.0
FASP	205.2	205.2	0.0
Otros Recursos Federales	1,033.4	1,033.4	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>14,540.6</b>	<b>14,540.6</b>	<b>0.0</b>
<b>Estatales</b>			
FEFOM	6,217.9	6,217.9	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>6,217.9</b>	<b>6,217.9</b>	<b>0.0</b>
<b>Diferencia del Ingreso Recaudado</b>			<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

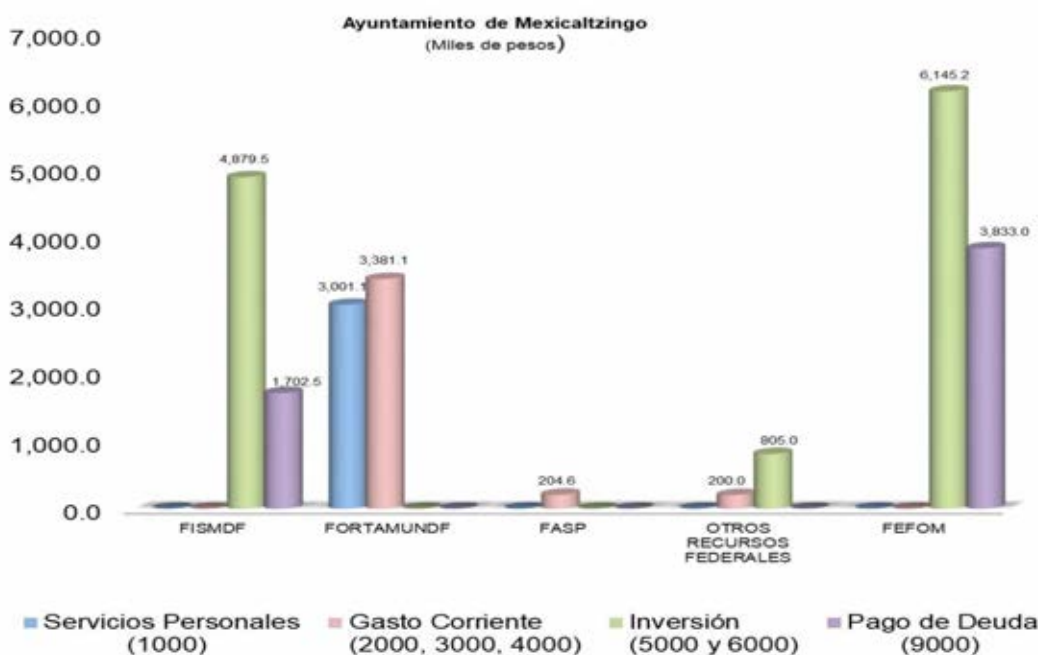
Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal.



APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo					
(Miles de pesos) Egreso Pagado					
Capítulo	FISMDF	FORTAMUNDF	FASP	OTROS RECURSOS FEDERALES	FEFOM
Servicios Personales	0.0	3,001.1	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	0.0	131.2	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	0.0	3,249.9	204.6	200.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,879.5	0.0	0.0	0.0	73.7
Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	805.0	6,071.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	1,702.5	0.0	0.0	0.0	3,833.0
<b>Total</b>	<b>6,581.9</b>	<b>6,382.2</b>	<b>204.6</b>	<b>1,005.0</b>	<b>9,978.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**FISMDF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.  
**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.  
**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública  
**FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Los recursos aplicados en inversión representan el 49.0 por ciento y en servicios personales el 12.4 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.





REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Mexicaltzingo							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
<b>Federal</b>							
FISMDF	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1
FORTAMUNDF	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FASP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FFI	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INMUJERES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>0.4</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>
<b>Estatal</b>							
FEFOM	39.4	39.4	0.0	0.0	39.4	0.0	39.4
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>39.4</b>	<b>39.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>39.5</b>	<b>0.0</b>	<b>39.4</b>
<b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b>							<b>39.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 39.5 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Ayuntamiento de Mexicaltzingo						
Saldo al 31 de diciembre 2018						
(Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recaudado 3.5%	Diferencia
Total Anual	673.5	423.5	249.9	17.3	23.6	-6.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 243.6 miles de pesos.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.



## RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA Y CAEM

Ayuntamiento de Mexicaltzingo					
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CONAGUA					
(Miles de pesos)					
Mes	Ayuntamiento	CONAGUA	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CONAGUA	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas
Enero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Febrero	0.0	85.6	85.6	-85.6	-85.6
Marzo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Abril	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mayo	0.0	85.6	85.6	-85.6	-85.6
Junio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Julio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Agosto	0.0	91.2	91.2	-91.2	-91.2
Septiembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Octubre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Noviembre	0.0	91.2	91.2	-91.2	-91.2
Diciembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Totales</b>	<b>0.0</b>	<b>353.6</b>	<b>353.6</b>	<b>-353.6</b>	<b>-353.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 353.6 miles de pesos.

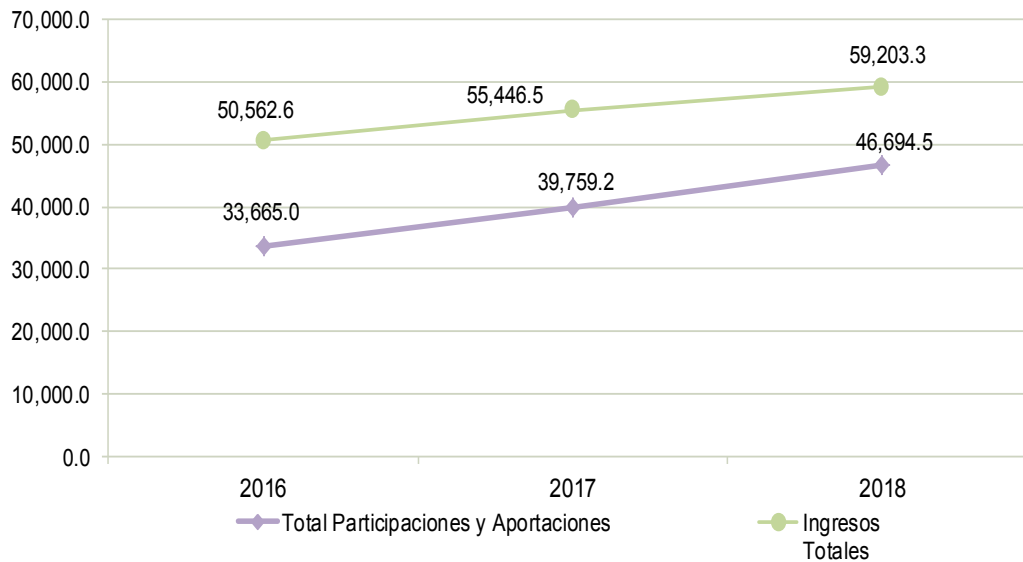


DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	25,675.2	7,989.8	33,665.0	50,562.6	66.6
2017	28,904.4	10,854.8	39,759.2	55,446.5	71.7
2018	32,153.9	14,540.6	46,694.5	59,203.3	78.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Mexicaltzingo  
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Nota 1: Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

Nota 2: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 78.9 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 7.2 puntos porcentuales.



## GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	48,167.1	50,562.6	95.3
2017	44,900.4	55,446.5	81.0
2018	51,643.0	59,203.3	87.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.

**Ayuntamiento de Mexicaltzingo**  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

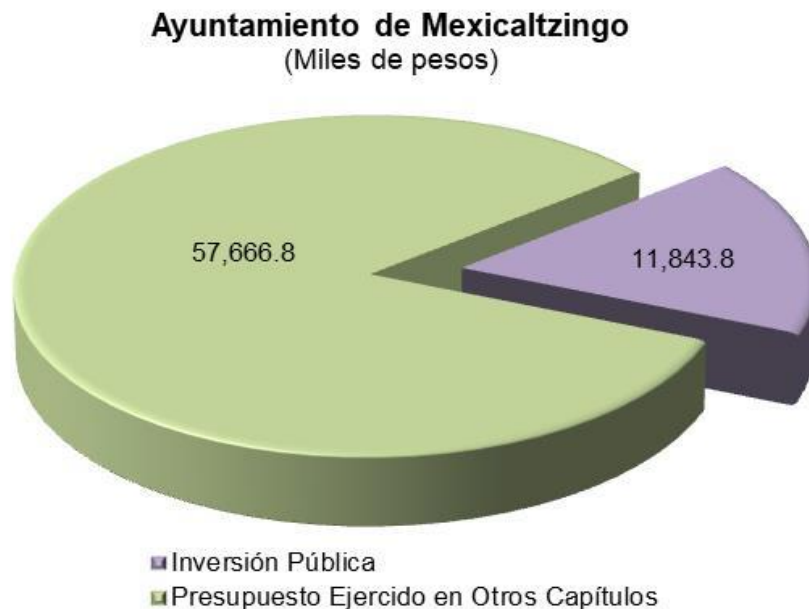
Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 87.2 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 6.3 puntos porcentuales.

## PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	3,413.4	52,150.4	6.5
2017	13,370.8	58,499.3	22.9
2018	11,843.8	69,510.6	17.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Mexicaltzingo se identificó que el 17.0 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 5.8 puntos porcentuales.

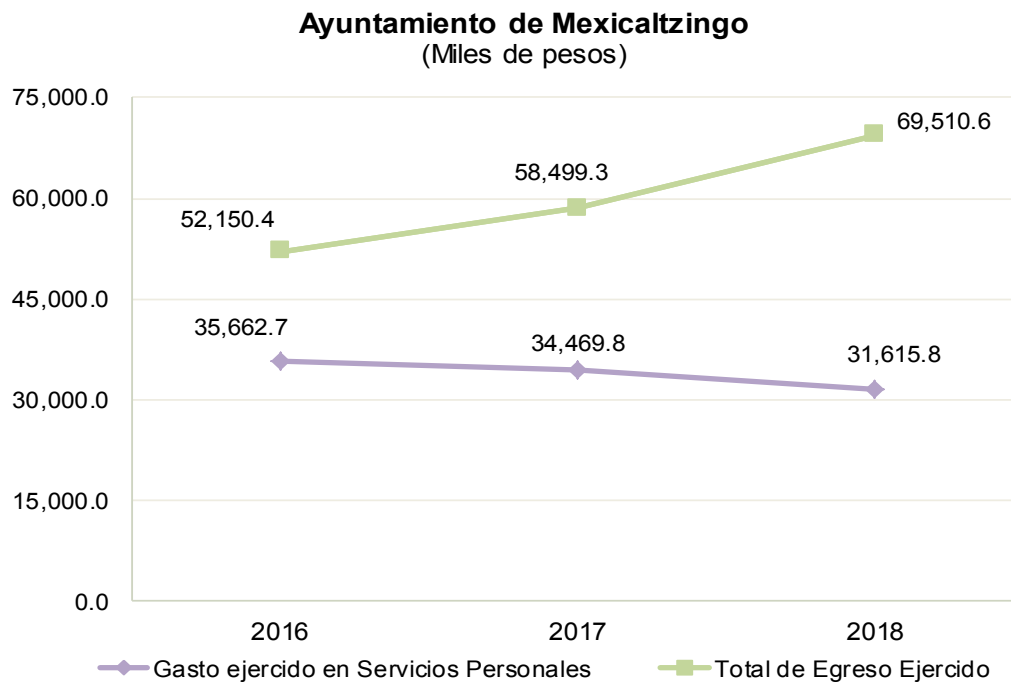


GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	35,662.7	52,150.4	68.4
2017	34,469.8	58,499.3	58.9
2018	31,615.8	69,510.6	45.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 45.5 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 13.4 puntos porcentuales.

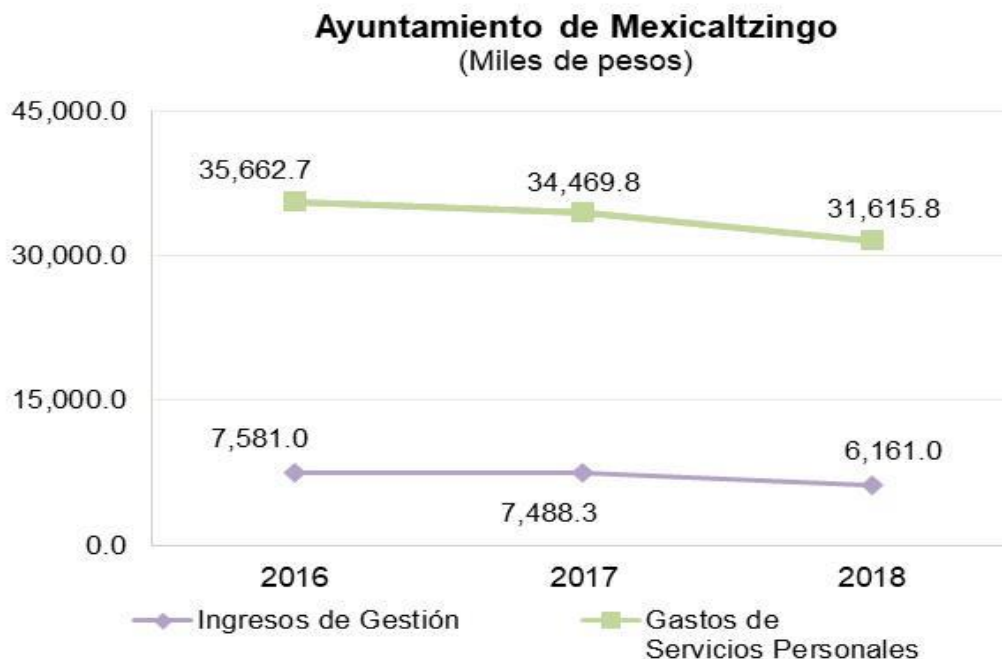
Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó .4 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	7,581.0	35,662.7	21.3
2017	7,488.3	34,469.8	21.7
2018	6,161.0	31,615.8	19.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.  
**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 19.5 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 2.2 puntos porcentuales.



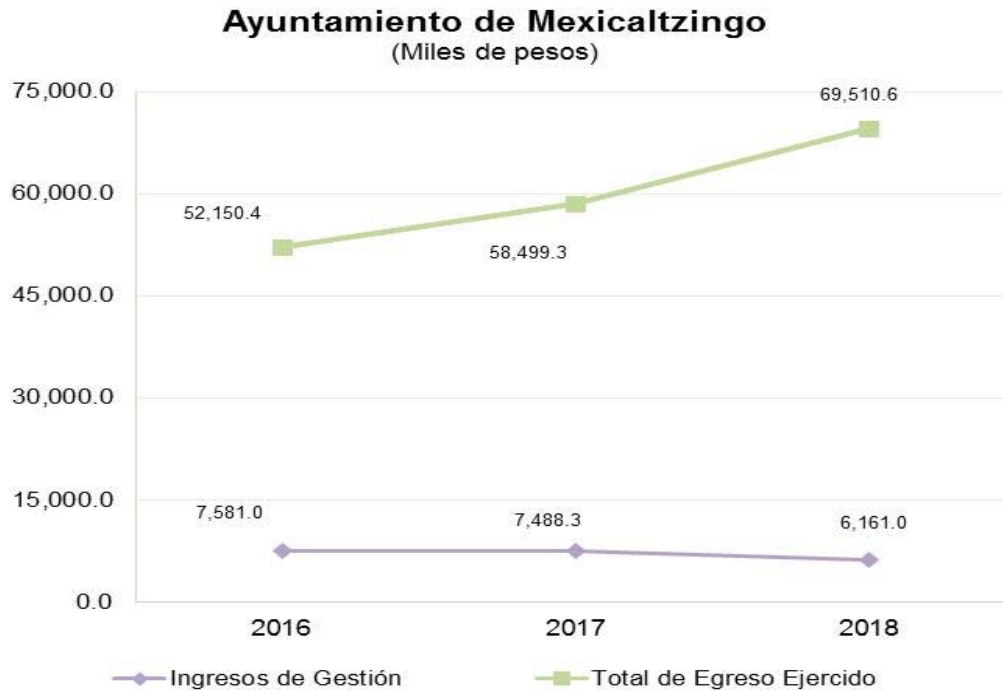


RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	7,581.0	52,150.4	14.5
2017	7,488.3	58,499.3	12.8
2018	6,161.0	69,510.6	8.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 8.9 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 3.9 puntos porcentuales.



## DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal no contrató financiamientos en el ejercicio 2018.

### CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	27.1	-27.1
CFE	0.0	N1	
CONAGUA	0.0	29.4	-29.4
ISSEMYM	47.6	0.0	47.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 27.1 miles de pesos, CONAGUA 29.4 miles de pesos e ISSEMYM por 47.6 miles de pesos.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Ayuntamiento de Mexicaltzingo							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero/ Diciembre	2117	6,062.6	6,317.3	-254.7	5,009.1	610.0	4,399.1
<b>Total</b>		<b>6,062.6</b>	<b>6,317.3</b>	<b>-254.7</b>	<b>5,009.1</b>	<b>610.0</b>	<b>4,399.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 4,399.1 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Ayuntamiento de Mexicaltzingo						
(Miles de pesos)						
Ejercicio Fiscal	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero/ Diciembre	2117	2,700.4	132.0	2,568.4	0.0	2,568.4
<b>Total</b>		<b>2,700.4</b>	<b>132.0</b>	<b>2,568.4</b>	<b>0.0</b>	<b>2,568.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1199/19 de fecha 25 de Junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Mexicaltzingo													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	197.0	197.0	197.0	197.0	197.0	190.0	190.0	191.0	191.0	192.0	183.0	183.0	192.1

Ayuntamiento de Mexicaltzingo	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,284.0
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,842.2
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	574.2
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
<b>Total</b>	<b>28,700.4</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>2,391.7</b>

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	10/06/2019
Fecha de presentación del Dictamen	02/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estimulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje 12.5%		
Presidente Municipal	90,289.9	64,740.0	100%	8,092.5	72,832.5	17,457.4
Sindico 1	48,231.3	55,029.0	85%	6,878.6	61,907.6	-13,676.3
Regidor 1	41,466.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-13,158.2
Regidor 2	41,466.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-13,158.2
Regidor 3	41,466.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-13,158.2
Regidor 4	41,466.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-13,158.2
Regidor 5	41,466.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-13,158.2
Regidor 6	33,116.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-21,508.2
Regidor 7	33,116.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-21,508.2
Regidor 8	33,116.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-21,508.2
Regidor 9	33,116.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-21,508.2
Regidor 10	33,115.2	48,555.0	75%	6,069.4	54,624.4	-21,509.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Elaboración del OSFEM, con el Reporte de Remuneraciones de Mandos Medios y Superiores de Octubre.

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal rebasó los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.



**PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN**

Ayuntamiento de Mexicaltzingo					
(Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
66,281.3	2%	1,325.6	455.0	870.6	0.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 156 de fecha 4 de abril de 2008.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	No	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	No	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	No	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	No	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	No	
II.- Presupuestales	No	
a) Ingresos	No	
b) Egresos	No	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose y de memoria.





## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	59,203.3	59,203.3	0.0
Ingresos Contables	59,203.3	59,203.3	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	69,510.6	69,510.6	0.0
Gasto Contable	53,343.2	53,343.2	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

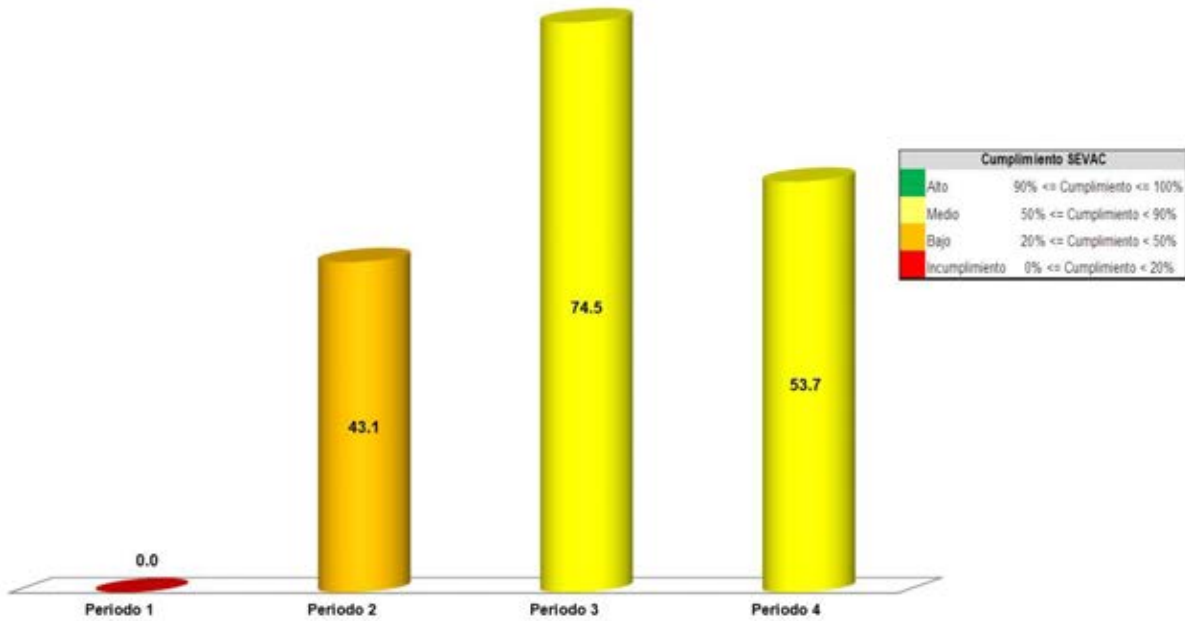
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento de Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 42.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento bajo en el grado de armonización contable.



## EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Ayuntamiento de Mexicaltzingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	1,650.5	877.1	-773.4	
Accesorios de Impuestos	.0	.0	.0	
<b>Total</b>	<b>1,650.5</b>	<b>877.1</b>	<b>-773.4</b>	<b>-46.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 10 de mayo de 2017, así mismo, se identifica una disminución en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 773.4 miles de pesos que representa un 46.9 por ciento.



---

## PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Mexicaltzingo no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---







## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	La entidad registró correctamente el rubro de subsidios de gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 59,203.3 miles de pesos de los cuales el 89.4 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	En el ejercicio 2018, la entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 3,256.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos estatales.
Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 69,510.6 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 31,615.8 miles de pesos, de los cuales el 90.5 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 9.5 por ciento de recursos etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 11,011.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de Servicios Generales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado por 10,307.3 miles de pesos.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	En el ejercicio 2018, se identificó que las acciones programadas por dependencia general presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 49.0 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno y desarrollo social, reflejado principalmente en la función de coordinación de la política de gobierno.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad municipal no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.
Procedimientos de baja de bienes muebles e inmuebles.	Se identificó una disminución de saldos en el Estado de Situación Financiera en la cuenta de vehículos y equipo de transporte sin que se haya informado al OSFEM el Procedimiento de Baja correspondiente.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.	1	0	0.0
Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	2	2	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	9	64.3
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	46	27	58.7
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	17	68.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>791.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado





PRESUPUESTO

SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	66,281.3	59,203.3	66,281.3	69,510.6
Diciembre	66,281.3	59,203.3	66,281.3	69,510.6
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
66,281.3	66,281.3	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE	
3,500.2	2,841.9	0.0	455.0	203.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
 1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 203.3 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.

REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	2,841.9	0.0	455.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
 1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.



Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	3,500.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.

### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	59,203.3	339.8	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	59,203.3	339.8	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Una vez revisado el registro de los ingresos en el Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que coincide con la información presupuestaria del ayuntamiento y de sus Organismos Descentralizados.



AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO



Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	66,010.4	3,358.4	0.0	503.2
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	69,510.6	3,358.4	0.0	503.2
<b>Diferencia</b>	<b>-3,500.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Análisis del Egreso Ejercido del Ayuntamiento Respecto a los Subsidios para Gastos de Operación (Miles de pesos)	
Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	3,500.2
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	3,500.2
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el egreso ejercido coincide con lo registrado por el ayuntamiento y sus Organismos Descentralizados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; cabe señalar que la diferencia que refleja el egreso ejercido del ayuntamiento corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.





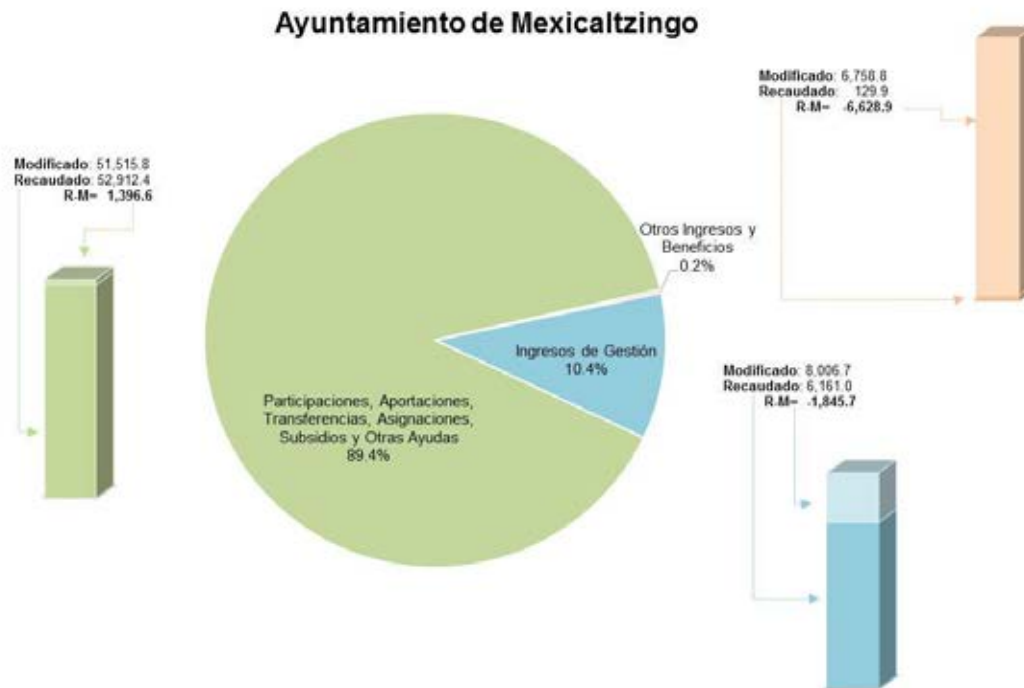
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	8,006.7	8,006.7	6,161.0	-1,845.7 ↓	-23.1
Impuestos	3,147.3	3,147.3	1,593.9	-1,553.4 ↓	-49.4
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Derechos	4,844.8	4,844.8	4,567.1	-277.7 ↓	-5.7
Productos de Tipo Corriente	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	14.6	14.6	0.0	-14.6 ↓	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,515.8	51,515.8	52,912.4	1,396.6 ↑	2.7
Ingresos Federales	45,287.4	45,287.4	45,815.9	528.5 ↑	1.2
Ingresos Estatales	6,228.4	6,228.4	7,096.5	868.1 ↑	13.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	6,758.8	6,758.8	129.9	-6,628.9 ↓	-98.1
Ingresos Financieros	91.1	91.1	75.5	-15.6 ↓	-17.2
Ingresos Extraordinarios	6,667.6	6,667.6	0.0	-6,667.6 ↓	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0	54.4	54.4 ↑	100.0
<b>Total</b>	<b>66,281.3</b>	<b>66,281.3</b>	<b>59,203.3</b>	<b>-7,078.0 ↓</b>	<b>-10.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 59,203.3 miles de pesos de los cuales el 89.4 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue derechos.



COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4112121	Predial	1,651.4	877.1	-774.3	53.1
4112122	Sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles	1,496.0	716.8	-779.2	47.9
4143434	Conexiones a los sistemas de agua y drenaje	18.4	0.0	-18.4	0.0
4143435	Reconexión a los sistemas de agua potable	70.5	0.0	-70.5	0.0
41434311	Agua en pipas (permiso)	25.8	0.0	-25.8	0.0
41434312	Agua en pipas (carga)	0.9	0.0	-0.9	0.0
41434313	Obras	8.9	0.0	-8.9	0.0
41434326	Por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público	127.8	0.0	-127.8	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,805.6 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	7,488.3	6,161.0	-1,327.3 ↓	-17.7
Impuestos	2,681.8	1,593.9	-1,087.9 ↓	-40.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Derechos	4,794.5	4,567.1	-227.4 ↓	-4.7
Productos de Tipo Corriente	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12.0	0.0	-12.0 ↓	-100.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,868.3	52,912.4	8,044.1 ↑	17.9
Ingresos Federales	38,987.2	45,815.9	6,828.7 ↑	17.5
Ingresos Estatales	5,881.1	7,096.5	1,215.4 ↑	20.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	3,590.0	129.9	-3,460.1 ↓	-96.4
Ingresos Financieros	90.0	75.5	-14.5 ↓	-16.1
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,500.0	54.4	-3,445.6 ↓	-98.4
<b>Total</b>	<b>55,946.6</b>	<b>59,203.3</b>	<b>3,256.7 ↑</b>	<b>5.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 3,256.7 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales y estatales.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	33,262.2	31,649.7	0.0	584.7	31,031.1	31,615.8	-33.9 ↓	-0.1
Materiales y Suministros	2,480.6	3,496.1	0.0	227.7	4,319.0	4,546.7	1,050.6 ↑	30.1
Servicios Generales	4,166.2	8,465.6	0.0	296.0	11,585.5	11,881.5	3,415.9 ↑	40.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,272.7	3,459.5	0.0	0.0	3,598.9	3,598.9	139.4 ↑	4.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,442.3	1,442.3	0.0	0.0	87.8	87.8	-1,354.5 ↓	-93.9
Inversión Pública	10,809.7	10,809.7	0.0	-75.8	11,831.8	11,756.0	946.3 ↑	8.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	9,847.6	6,958.5	0.0	0.0	6,023.8	6,023.8	-934.7 ↓	-13.4
<b>Total</b>	<b>66,281.3</b>	<b>66,281.3</b>	<b>0.0</b>	<b>1,032.7</b>	<b>68,477.9</b>	<b>69,510.6</b>	<b>3,229.3 ↑</b>	<b>4.9</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

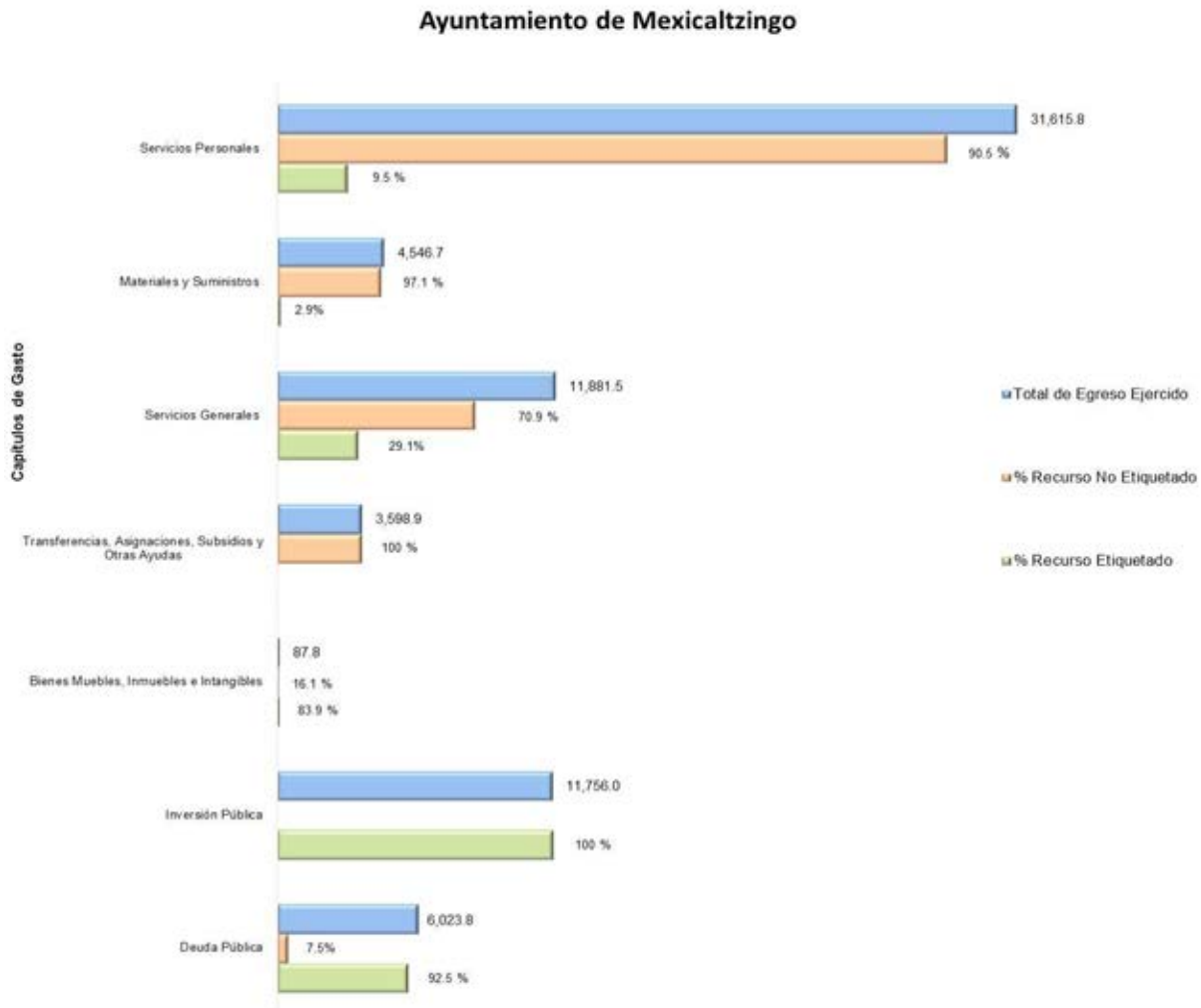
**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 69,510.6 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 31,615.8 miles de pesos, de los cuales el 90.5 por ciento proviene de recursos no etiquetados y el 9.5 por ciento de recursos etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	34,469.8	31,615.8	-2,854.0 ↓	-8.3
Materiales y Suministros	2,432.8	4,546.7	2,113.9 ↑	86.9
Servicios Generales	3,468.4	11,881.5	8,413.1 ↑	242.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,529.4	3,598.9	-930.5 ↓	-20.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,948.8	87.8	-1,861.0 ↓	-95.5
Inversión Pública	11,422.0	11,756.0	334.0 ↑	2.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	228.0	6,023.8	5,795.8 ↑	2,542.0
<b>Total</b>	<b>58,499.2</b>	<b>69,510.6</b>	<b>11,011.4 ↑</b>	<b>18.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 11,011.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de Servicios Generales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1111	Dietas	2,399.7	2,400.0	-0.3
1131	Sueldo base	9,203.1	9,884.0	-680.9
1311	Prima por años de servicio	13.8	15.0	-1.2
1345	Gratificación	10,474.8	10,641.1	-166.4
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	457.8	540.9	-83.2
2111	Materiales y útiles de oficina	296.5	305.3	-8.8
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	133.8	188.7	-54.9
2161	Material y enseres de limpieza	93.8	94.5	-0.7
2211	Productos alimenticios para personas	31.9	32.4	-0.5
2461	Material eléctrico y electrónico	42.1	380.0	-337.9
2491	Materiales de construcción	160.9	161.2	-0.3
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,254.2	2,901.5	-647.4
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4.3	4.9	-0.6
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	2,513.9	2,814.2	-300.3
3141	Servicio de telefonía convencional	76.7	90.1	-13.5
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	13.9	38.2	-24.3
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	2,509.7	4,546.8	-2,037.0
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	257.2	673.4	-416.3





## AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO



Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
3341	Capacitación	235.7	241.9	-6.2
3411	Servicios bancarios y financieros	25.2	34.4	-9.2
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	498.1	693.6	-195.5
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	99.0	108.8	-9.9
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	256.0	274.2	-18.1
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	89.2	89.7	-0.5
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	991.4	1,469.7	-478.3
3851	Gastos de representación	98.5	129.3	-30.8
4383	Subsidios y apoyos	3,177.7	3,500.2	-322.4
6122	Obra estatal o municipal	8,507.7	9,347.2	-839.6
6132	Obra estatal o municipal	2,302.0	2,408.8	-106.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 6,791.8 miles de pesos.



PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A00 102 010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos	68.8	72.4	-3.5
A00 A00 010301010101	Relaciones públicas	9,529.8	11,273.0	-1,743.3
D00 D00 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	1,500.4	1,529.2	-28.9
K00 K00 010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	704.2	901.9	-197.7
M00 M00 010305010104	Asesoría jurídica al ayuntamiento	736.5	866.2	-129.7
L00 119 010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal	1,345.1	1,392.7	-47.6
E00 120 010502060102	Selección, capacitación y desarrollo de personal	3,136.8	3,827.2	-690.4
Q00 104 010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	4,978.2	5,239.3	-261.1
Q00 105 010702010101	Concertación para la protección civil	1,006.6	1,085.8	-79.2
Q00 106 010702010303	Coordinación de atención de emergencias y desastres	169.4	197.0	-27.6
C10 C10 020101010101	Manejo integral de residuos sólidos	530.1	543.3	-13.2
F00 124 020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	2,424.2	2,530.9	-106.7
G00 G00 020104010302	Promoción de la cultura ambiental	2,716.4	4,624.0	-1,907.5
F00 124 020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	4,334.1	4,841.7	-507.6
H00 125 020203010203	Agua limpia	2,953.9	3,240.6	-286.6
F00 124 020501010106	Apoyo municipal a la educación básica	1,391.6	2,155.5	-763.9
K00 K00 010304010102	Participación social en la formulación, seguimiento, control y evaluación interna de obras, programas y servicios públicos	0.0	5.8	-5.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 16 proyectos es mayor al egreso modificado por 6,794.7 miles de pesos, asimismo se identificó que la entidad ejerció 1 proyecto sin contar con egreso aprobado por un importe de 5.8 miles de pesos.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Mexicaltzingo									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
59,203.3	69,510.6	-10,307.3	14,194	8,171	-6,023	14	21	32	25

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 6,023 metas sin realizar.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Presidencia	7	0	0	3	4	0.0	0.0	42.9	57.1	
B00 Sindicaturas	3	0	3	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	
C00 Regidurías	15	1	2	8	4	6.7	13.3	53.3	26.7	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	7	0	4	1	2	0.0	57.1	14.3	28.6	
E00 Administración	3	0	0	2	1	0.0	0.0	66.7	33.3	
E01 Planeación	2	0	0	2	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	12	5	3	4	0	41.7	25.0	33.3	0.0	
G00 Ecología	4	0	1	1	2	0.0	25.0	25.0	50.0	
H00 Servicios Públicos	1	0	0	0	1	0.0	0.0	0.0	100.0	
H01 Agua Potable	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	
I01 Desarrollo Social	6	2	1	2	1	33.3	16.7	33.3	16.7	



AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO



Ayuntamiento de Mexicaltzingo										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
J00 Gobierno Municipal	1	0	0	0	1	0.0	0.0	0.0	100.0	
K00 Contraloría	5	0	0	3	2	0.0	0.0	60.0	40.0	
L00 Tesorería	5	0	1	1	3	0.0	20.0	20.0	60.0	
M00 Consejería Jurídica	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0	
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	10	4	3	1	2	40.0	30.0	10.0	20.0	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	8	1	1	4	2	12.5	12.5	50.0	25.0	
R00 Casa de la Cultura	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>14</b>	<b>21</b>	<b>32</b>	<b>25</b>	<b>15.2</b>	<b>22.8</b>	<b>34.8</b>	<b>27.2</b>	

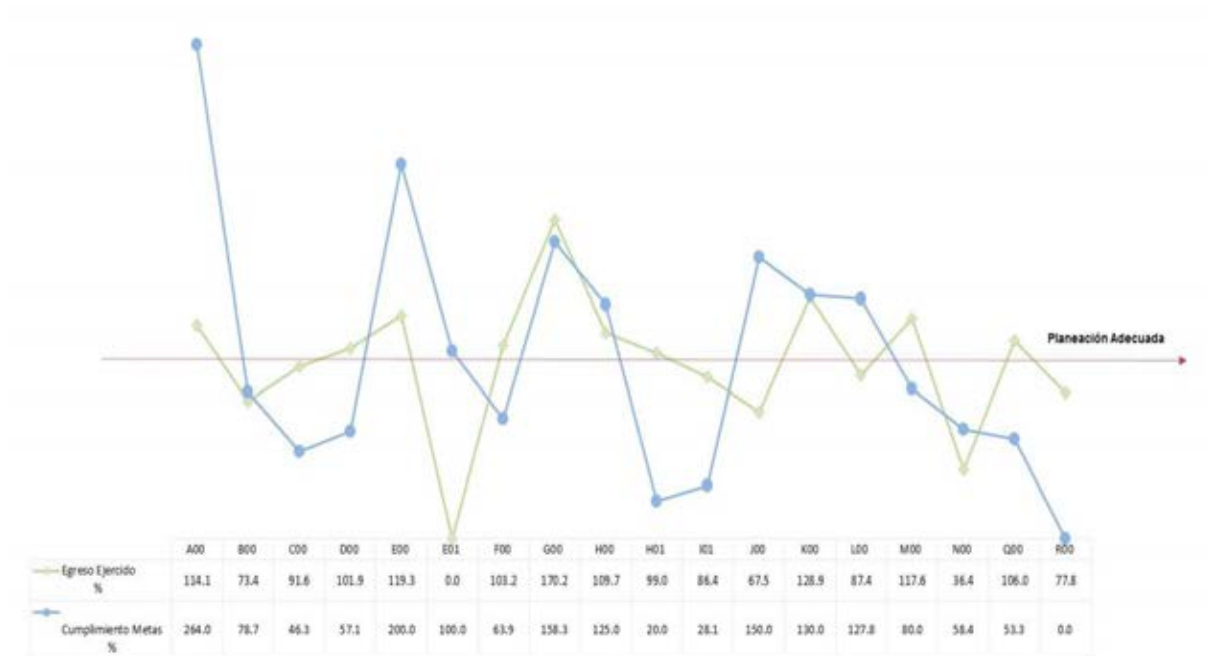
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

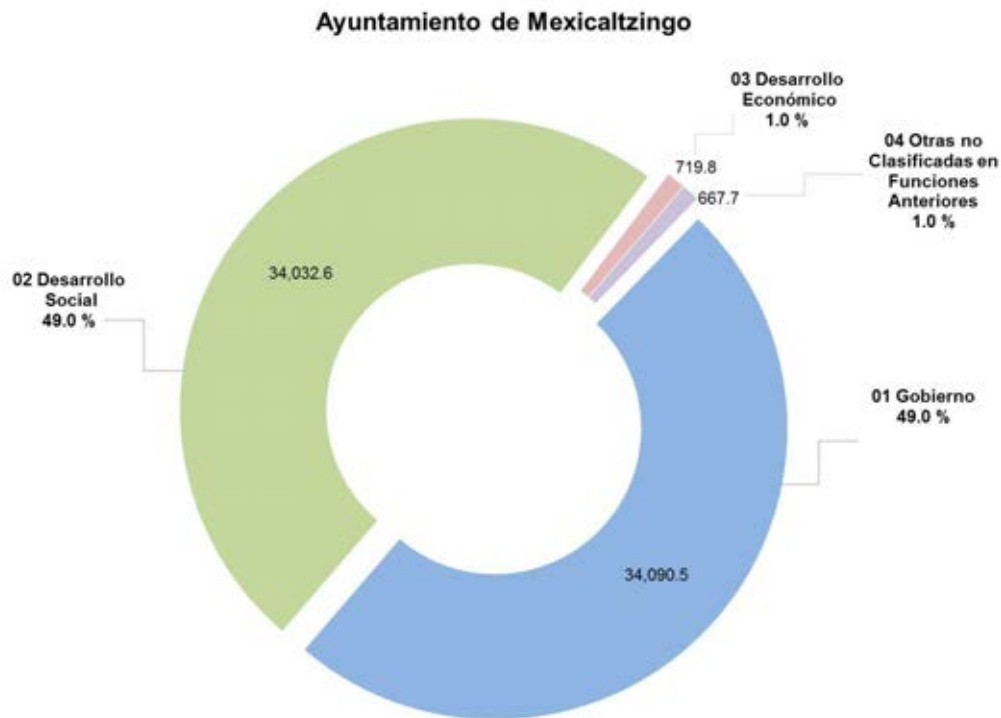
Ayuntamiento de Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 104.9 por ciento con un cumplimiento de metas del 57.6 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 49.0 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno y desarrollo social, reflejado principalmente en la función de coordinación de la política de gobierno.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	66,281.3	66,281.3	0.0	1,032.7	68,477.9	69,510.6
Económica (por Tipo de Gasto)	66,281.3	66,281.3	0.0	1,032.7	68,477.9	69,510.6
Administrativa	66,281.3	66,281.3	0.0	1,032.7	68,477.9	69,510.6
Funcional (Finalidad y Función)	66,281.3	66,281.3	0.0	1,032.7	68,477.9	69,510.6

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

**AUTORIZACIÓN EN LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
66,281.3	66,281.3	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
66,281.3	66,281.3	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.





FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo	
Núm.	Descripción del Hallazgo
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018) No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
7	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
8	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
9	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
10	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
11	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
12	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
13	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.
14	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.
15	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
16	El ente reportó obras en el APAO0000201800.TXT que no fueron autorizadas en el Programa Anual de Obra.
17	El ente presentó recurso sobreejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.
18	Se identifica que el recurso FISMDF asignado y pagado en los proyectos del ejercicio 2018, no coincide con lo establecido en el Anexo I. de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Catálogo del FAIS) y demás normatividad aplicable.
19	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría).

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 19 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través del oficio OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5783/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

## MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	280.5	0.0	0.0	280.5	280.5	0.0
Edificios no Habitacionales	111.0	0.0	0.0	111.0	111.0	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	1,371.7	27.3	0.0	1,399.0	1,399.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	90.1	0.0	0.0	90.1	90.1	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	12,223.0	0.0	273.0	11,950.0	11,950.0	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	136.0	0.0	0.0	136.0	136.0	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,447.1	45.7	0.0	3,492.8	3,492.8	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	90.5	0.0	0.0	90.5	90.5	0.0
Otros Bienes Muebles	44.2	0.0	0.0	44.2	44.2	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

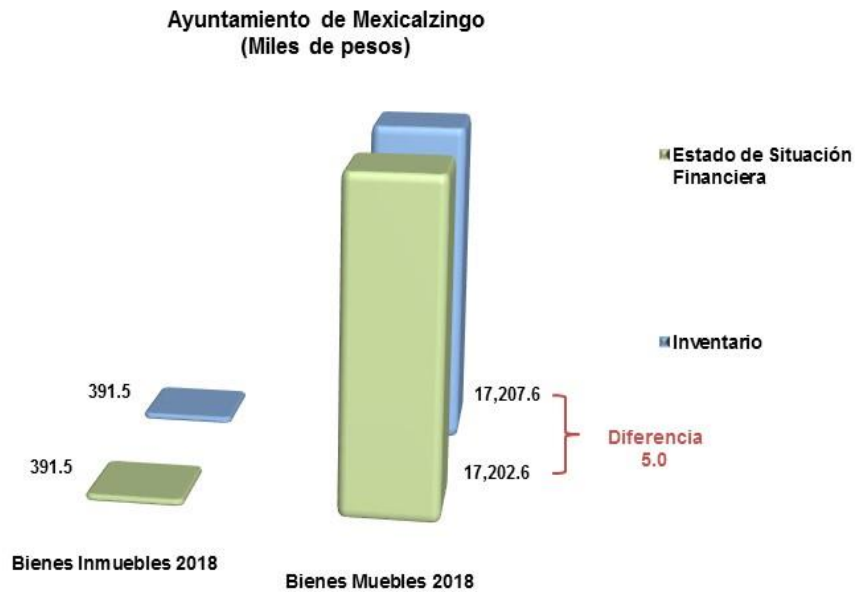
Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	73.0	273.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	72.5	273.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.



## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que los bienes inmuebles coinciden, no obstante existe diferencia de 5.0 miles de pesos en los bienes muebles principalmente en la cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	5,936.1	5,987.1	352.4
Bienes Inmuebles	6.7	8.7	28.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

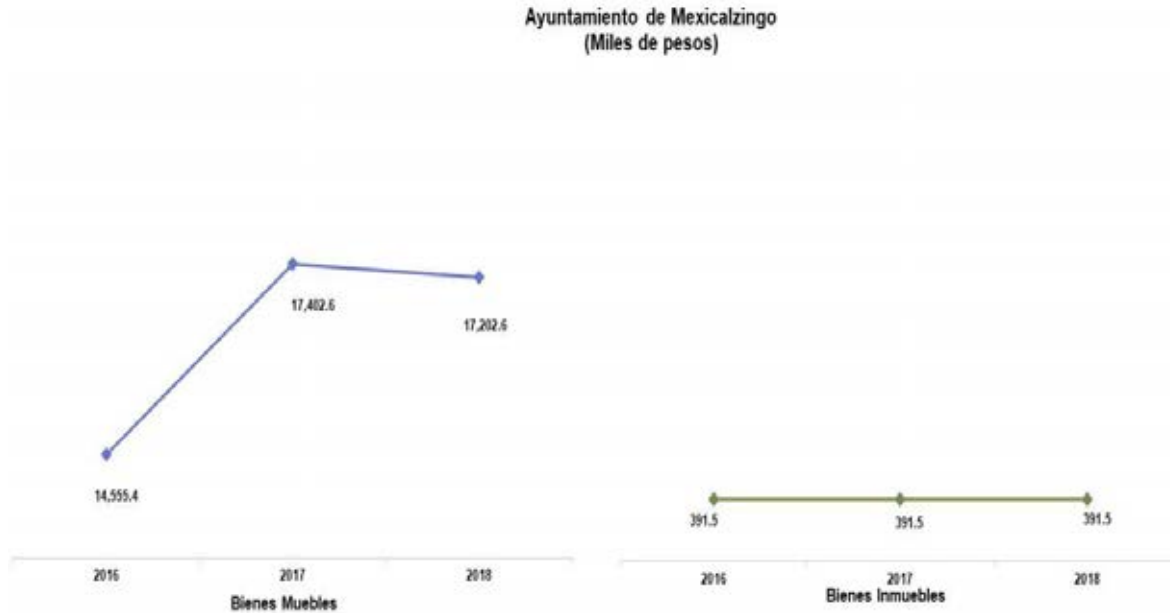
Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.

## PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO

Derivado de la fiscalización al Procedimiento de Baja de Bienes Muebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en las cuentas contables de vehículos y equipos de transporte, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico del procedimiento correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y demás normatividad aplicable.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 - 2018 se identificó los bienes inmuebles presentan una tendencia constante, con relación a los bienes muebles en el ejercicio 2018 presentan un decremento por 200.0 miles de pesos con relación al ejercicio 2017, principalmente en la cuenta contable de vehículos y equipos de transporte.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes e Inmuebles no se encuentran actualizados.
2	Se identifica que el total del importe de los bienes muebles coincide entre la Balanza de Comprobación y el Inventario; sin embargo, los saldos de las cuentas 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247 y 1248 presentan diferencias.
3	En el Inventario se registran 9 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
4	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
5	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
6	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
7	Las altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
8	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 8 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5191/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1873/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.







---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	0	0.0
Evaluación Programática Presupuestal	39	1	2.6
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	0	0.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	11	2	18.2
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	0	0.0
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>20.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

SemafORIZACIÓN	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado





## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico		✓	La entidad Municipal no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes.	Describir los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción		✓		Explicar el propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico		✓		Elaborar la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓		Integrar el apartado "Avance en la Ejecución de los Programas", desarrollando los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
			Describir los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.	
			Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.	



Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	La entidad Municipal no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes.	<p>Integrar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.</p> <p>Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.</p>
6. Anexos		✓		Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>9</b>

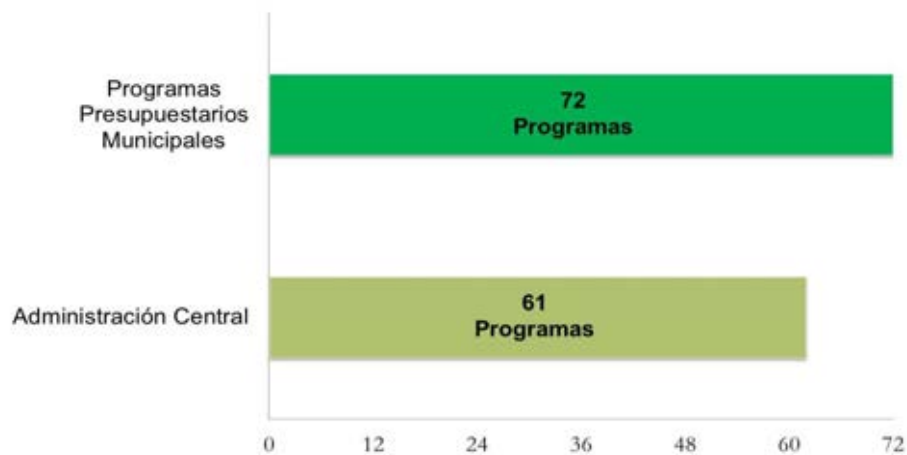
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Cabe señalar que el Órgano Superior de Fiscalización evalúa el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, en términos de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

Programas Presupuestarios Municipales



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 29 de los 61 programas presupuestarios establecidos en



la Estructura Programática, de los cuales en 22 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

22 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
2	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
3	Política Territorial	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
4	Fortalecimiento de los Ingresos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que permitan elevar la calidad, capacidad y equidad tributaria, con seguridad jurídica, transparencia y simplificación de trámites para el contribuyente, desarrollando un régimen fiscal que amplíe la base de contribuyentes e intensificando las acciones de control para el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten la elusión y evasión fiscal.
5	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.





22 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
6	Seguridad Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a combatir la inseguridad pública, con estricto apego a la ley, para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad; modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación; así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.
7	Protección Civil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
8	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la certeza jurídica, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, para consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
9	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
10	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que consideren el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
11	Protección al Ambiente	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.
12	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.



22 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
13	Alumbrado Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.
14	Vivienda	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
15	Cultura y Arte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
16	Educación Básica	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
17	Empleo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
18	Desarrollo Agrícola	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.
19	Fomento a Productores Rurales	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
20	Fomento Pecuario	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.



22 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
21	Electrificación	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
22	Deuda Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>22</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

7 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Derechos Humanos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



7 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
5	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
6	Desarrollo Urbano	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
7	Modernización de los Servicios Comunes	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Democracia y Pluralidad Política	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 115, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Conservación del Patrimonio Público	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
3	Reglamentación Municipal	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
4	Mediación y Conciliación Municipal	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
5	Coordinación Intergubernamental Regional	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
6	Relaciones Exteriores	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	Gasto Social e Inversión Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
8	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
9	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8, fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	Modernización del Catastro Mexiquense	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 167, 168, 169, fracciones I, II, III y IV, 170 y 171 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
11	Desarrollo de la Información Estadística y Geográfica Estatal	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162, fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>





32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
12	Transparencia	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 23, fracciones IV, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 69, inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
13	Gobierno Electrónico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
14	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 69, fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.28, fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
14	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
15	Desarrollo Comunitario	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
16	Atención Médica	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
17	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117, fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
18	Educación Media Superior	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 11, 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
19	Educación Superior	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
19	Educación Superior	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
20	Educación para Adultos	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8, fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
21	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>Programa Anual:</p> <p>Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
22	Desarrollo Forestal	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
22	Desarrollo Forestal	MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
23	Fomento Acuícola	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
24	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
25	Modernización Industrial	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
25	Modernización Industrial	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
26	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Cumplir lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6, fracción VI y 9, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
27	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
28	Fomento Turístico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo dispuesto en los artículos 162, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 TER del Código Administrativo del Estado de México, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
28	Fomento Turístico	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
29	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
30	Promoción Artesanal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
31	Transferencias	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.</p>



32 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
31	Transferencias	MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
32	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.  MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>64</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.





## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

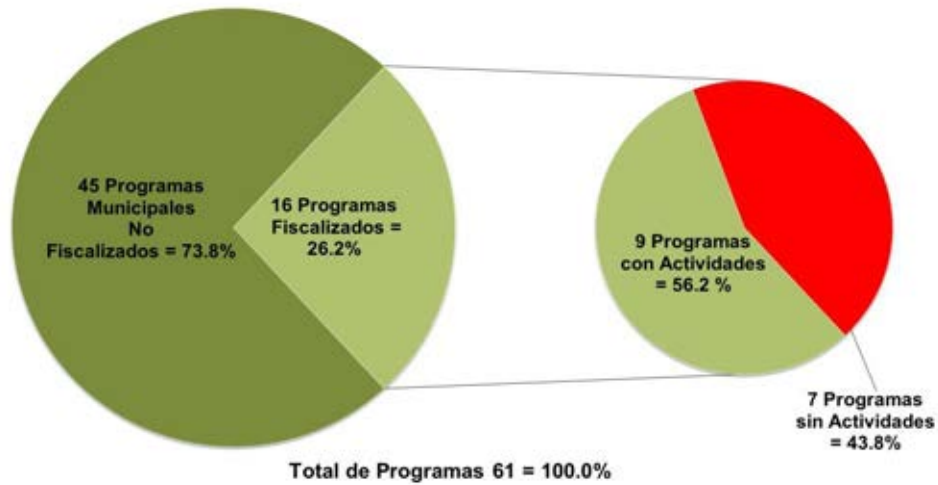
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 61 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 9 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

**Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios de la Administración Central**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar reuniones mensuales del Consejo Turístico Municipal de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural de Mexicaltzingo, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	125.0	704.2	901.9	El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 25.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo excedió en un 28.1 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos, el rebase de las metas y mantener congruencia entre las mismas y el presupuesto.
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	75.0	0.0	5.9	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció recursos, aún y cuando no fueron presupuestados para el mismo. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo parcialmente este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar un Código de ética de los servidores públicos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere verificar que se presenten oportunamente las manifestaciones de bienes, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	150.0	872.1	834.0	El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 50.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 95.6 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	75.0	1,940.1	1,643.7	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 84.7 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	87.5	0.0	0.0	El Ayuntamiento alcanzó el 87.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no designó recursos financieros para el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos que permitieron llevar a cabo este proyecto y mantener congruencia entre las metas del mismo y el presupuesto.
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere dar seguimiento a las sesiones de COPLADEMUN, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere participar activamente en la integración del proyecto de ingresos y egresos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	1,345.1	1,392.7	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 103.5 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	75.0	6,490.1	6,715.6	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 103.5 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	100.0	1,831.9	1,831.9	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	4.8	4.5	4.5	La entidad municipal solo alcanzó el 4.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
Proyecto: Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial, a través de cursos y actividades que integren una cultura de respeto a la señalización y reglamentos al respecto.
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	200.0	1,006.6	1,085.8	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 100.0 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 107.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar programas de capacitación y adiestramiento para habitantes del municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar programas de difusión en seguridad para la prevención de accidentes, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar programas de análisis de vulnerabilidad y riesgos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la realización de Atlas de Riesgos Municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	80.0	169.4	197.0	El Ayuntamiento alcanzó el 80.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 16.3 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la revisión y actualización de la información pública de oficio contenida en el portal de IPOMEX, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 23, fracciones IV, IX, X y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 69, inciso Y) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones tendientes a impulsar el gobierno electrónico; contribuir a la automatización de procesos, de sistemas prioritarios y al desarrollo de sistemas que requiera la administración pública, basados en tecnología de punta, conservando los criterios de estandarización para su optimización.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	53.7	530.1	543.3	La entidad municipal solo alcanzó el 53.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 102.5 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar una bitácora de rutas de recolección de basura doméstica y espacios públicos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 125, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere otorgar apoyos a la gente más vulnerable del municipio, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar gestiones de apoyo a las diferentes instancias del gobierno Federal, Estatal y con Asociaciones civiles de asistencia pública, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	60.9	649.1	598.1	La entidad municipal alcanzó el 60.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.1 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto. Bajo, ese contexto se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	50.0	150.4	108.7	El Ayuntamiento solo alcanzó el 50.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 72.3 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Atención Médica (Un proyecto)				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a pacientes, atención médica o de diagnóstico con fines médicos, materiales y suministros, o subsidios otorgados para proporcionar servicios de salud de las personas.
Programa: Empleo (Tres proyectos)				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere capacitar al sector económicamente activo para lograr la vinculación exitosa de vacantes, por lo se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	0.0	0.0	0.0	La entidad municipal no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018, así mismo no designó recursos financieros para el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a formar profesionistas y técnicos, a través de la impartición de diplomados, cursos de profesionalización y capacitación.
<b>Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)</b>				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere fomentar y hacer conciencia para crecimiento de pequeñas y medianas empresas, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la impartición de cursos sobre el adecuado manejo financiero, por lo se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 8 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 8 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Fortalecimiento de los Ingresos	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Planeación y Presupuesto Basado en Resultados		
Seguridad Pública		
Protección Civil		
Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Alumbrado Público		
Vivienda		
Empleo		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no da cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:

Documentos para el Desarrollo Institucional



Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento no remitió evidencia documental de contar con Organigrama, Reglamento Interior, así como los manuales de organización y de procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

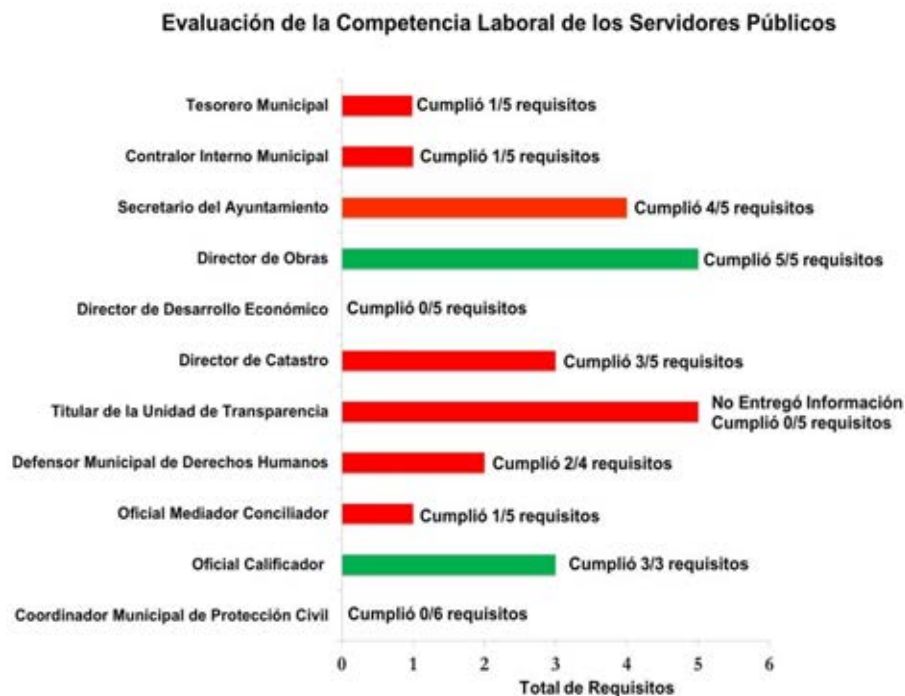
Fuente: Elaboración del OSFEM.



## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I. y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Fuente: Elaboración del OSFEM.



Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	No	Sí	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno Municipal	Sí	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Secretario del Ayuntamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
<b>Nota:</b> Título Profesional.- Documento no obligatorio para el servidor público, toda vez que la entidad municipal no tiene más de 150 mil habitantes y no es cabecera distrital (Artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).						
<b>Recomendación:</b> Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Obras	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Desarrollo Económico	No	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Catastro	No	Sí	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
Titular de la Unidad de Transparencia	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	No	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					

Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador	Sí	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Recomendación:</b> Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				

Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	No	No	No	No	No	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

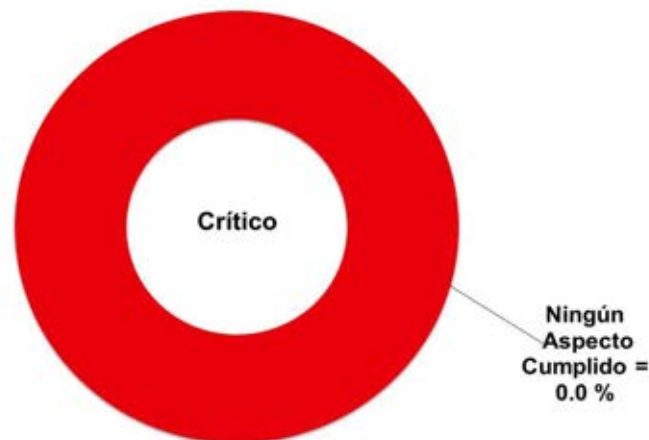


## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018; sin embargo, la entidad hizo caso omiso de presentar la “Solicitud de Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018”, así como la evidencia comprobatoria para cada uno de los 30 reactivos que integran el documento en cuestión, conforme a los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización; procediéndose a notificar este hecho a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM, a fin que se implementaran los procedimientos legales conducentes. Así mismo, se procedió a emitir el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

#### Recomendaciones

1. Instaurar la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria con la respectiva aprobación de Cabildo.
2. Que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sesione de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año.
3. Conformar los Comités Internos de Mejora Regulatoria en todas las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Municipal.
4. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
5. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria, aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, así como en la primera sesión de cabildo del ejercicio a aplicar.
6. Elaborar y autorizar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
7. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
8. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
9. Implementar una dirección electrónica específica en la página web del Ayuntamiento dónde se evidencie el funcionamiento de la Normateca en el apartado de Mejora Regulatoria.
10. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
11. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
12. Crear en su portal de internet u acceso dentro del apartado de Mejora Regulatoria, en el cual se encuentre el Registro Municipal de Trámites y Servicios, debidamente integrado y actualizado.
13. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
14. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
15. Definir una dirección electrónica específica del apartado de Mejora Regulatoria en la página web del Ayuntamiento, en la cual se despliegue la información del Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Catálogo de Trámites y Servicios, el Reglamento Municipal y demás documentos inherentes a la materia.
16. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria, para su visto bueno y actualización, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
17. Publicar en la Gaceta Municipal el “Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria”, con las especificaciones contenidas en Ley.
18. Conformar un Registro Municipal de Unidades Económicas, el cual deberá estar integrado por lo menos de los siguientes datos:
  - Clave única, que se integrará de una serie alfanumérica.
  - Nombre del municipio.
  - Nombre del titular.
  - Actividad económica.
  - Fecha de inicio de actividades.
  - Tipo de impacto.
  - Domicilio de la unidad económica.
  - Visitas y procedimientos de verificación en su caso.



### Recomendaciones

- Sanciones en su caso.
  - Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.
19. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
  20. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
  21. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.) en su entidad.
  22. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
  23. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
  24. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
  25. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
  26. Designar a un Enlace de Mejora Regulatoria en su municipio.
  27. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
  28. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



## CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.</p>	<p>Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.</p>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3504/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3505/2018	01 de octubre de 2018	09 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4409/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4410/2018	26 de noviembre de 2018	23 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/5007/2018	OSFEM/AEDI/DADM/5008/2018	30 de noviembre de 2018	12 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1220/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1221/2019	04 de abril de 2019	11 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.







---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	<p>De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable: Otros Bienes Muebles con un saldo por 44.2 miles de pesos.</p> <p>Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de Méo vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.</p>	44.2	<p>Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si
2	<p>Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Efectivo por un importe de 375.6 miles de pesos, Bancos/ Tesorería por un importe de 210.1 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 173.8 no corresponden a su naturaleza económica.</p>	759.5	<p>Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.</p>	Si
3	<p>Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 240.7 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 95.0 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por un importe de 115.4, Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo por un importe de 2,065.9 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 451.9 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 8,287.8 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 167.3 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.</p>	11,424.0	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Si
4	<p>De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 9,262.5 miles de pesos, no presentan la justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.</p>	9,262.5	<p>Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Si
5	<p>De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 10,840.0 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.</p>	10,840.0	<p>Artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si
6	<p>De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.</p>		<p>Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.</p>	



# AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO



Ayuntamiento de Mexicaltzingo				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.		Artículos 21, 22, 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Capítulo V De las Obligaciones fracción XVIII, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las construcciones en proceso en bienes del dominio público, de obras por contrato y obras por administración directa de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013, Capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.	
8	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de ejercicios anteriores.		Artículos 21, 22, 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con lo establecido en los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016.	
9	Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.		Artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
10	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de FORTAMUNDF, FFFI e INMUJERES, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 1,256.5 miles de pesos.	1,256.5	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodologías, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios delíbico y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016, Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017, escote de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si
11	Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP y Otros Recursos Federales a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acumulando en el ingreso recaudado una diferencia de 14,541.1 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 14,173.7 miles de pesos..	28,714.8	Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	Si
12	De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FISMDF, FORTAMUNDF y Otros Recursos Federales así como los recursos estatales FEFOM se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia neta de 2,398.9 miles de pesos.	2,398.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
13	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FEFOM se identificó que no se reintegró un importe de 39.5 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	39.5	Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.	Si



# AYUNTAMIENTO DE MEXICALTZINGO



Ayuntamiento de Mexicaltzingo				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
14	<p>Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 243.6 miles de pesos.</p> <p>Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.</p>	243.6	Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si
15	<p>Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMJUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA por un importe de 353.6 miles de pesos.</p>	353.6	<p>Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.</p>	Si
16	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 27.1 miles de pesos, CONAGUA 29.4 miles de pesos e ISSEMYM por 47.6 miles de pesos.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	104.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
17	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 4,399.1 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	4,399.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
18	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEMP/DFICP/DFCPM/1199/19 de fecha 25 de Junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p>		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 96, 106, 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
19	<p>Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal rebasó los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.</p>		Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estimulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
20	<p>Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 156 de fecha 4 de abril de 2008.</p>		Artículo 13 fracción IV, 17 fracción I, 18 fracción IV, 23 fracción I, 24 fracción I, 25 fracción I, 29 fracción I, 30 fracción I, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del municipio de Mexicaltzingo.	Si
21	<p>Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose y de memoria.</p>		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015.	Si

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 203.3 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.	203.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,805.6 miles de pesos.	1,805.6	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 6,791.8 miles de pesos.	6,791.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 16 proyectos es mayor al egresos modificado por 6,794.7 miles de pesos.	6,794.7	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció 1 proyecto sin contar con egresos aprobado por un importe de 5.8 miles de pesos.	5,858.0	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 305, 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 6,023 metas sin realizar.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).



Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
7	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 6,023 metas sin realizar.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	0.5	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que los bienes inmuebles coinciden, no obstante existe diferencia de 5.0 miles de pesos en los bienes muebles principalmente en la cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.	5.0	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.	53.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	Derivado de la fiscalización al Procedimiento de Baja de Bienes Muebles de la entidad en el ejercicio 2018, se identificó que realizó bajas de bienes muebles en las cuentas contables de vehículos y equipos de transporte, sin que al 31 de diciembre 2018 se haya remitido al OSFEM el expediente técnico correspondiente.	273.0	Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	La entidad Municipal no remitió el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. Situación que se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que se iniciaran los procedimientos jurídicos correspondientes.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	La entidad no ejecutó 32 de los 61 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en solo 22 de los 29 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a las 93 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los resultados de 8 programas presupuestarios no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo un resultado negativo, toda vez que no da cumplimiento a ninguna de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no remitió evidencia documental de contar con Organigrama, Reglamento Interior, así como los manuales de organización y de procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos de la administración pública; a fin de efficientar su gestión municipal.
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Mantener la vigencia de la Certificación en Competencia Laboral para cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	El Director de Desarrollo Económico no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia	La entidad no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Calificador	El Oficial Calificador cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Continuar atendiendo y seguir observando cabalmente las facultades y obligaciones inherentes al cargo, establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil	El Coordinador Municipal de Protección Civil no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad hizo caso omiso de presentar la "Solicitud de Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018".	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 28 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal no reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF.	Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>191</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público				
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	75.0	0.0	5.9	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció recursos, aún y cuando no fueron presupuestados para el mismo.
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados				
Proyecto: Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	1,345.1	1,392.7	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 103.5 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Seguridad Pública				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	75.0	6,490.1	6,715.6	La entidad municipal alcanzó el 75.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 103.5 por ciento del monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	4.8	4.5	4.5	La entidad municipal solo alcanzó el 4.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Protección Civil				
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	80.0	169.4	197.0	El Ayuntamiento alcanzó el 80.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 16.3 por ciento el monto presupuestal.
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	53.7	530.1	543.3	La entidad municipal solo alcanzó el 53.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 102.5 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Alumbrado Público				
Proyecto: Alumbrado Público	60.9	649.1	598.1	La entidad municipal alcanzó el 60.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 92.1 por ciento del monto presupuestal.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Vivienda				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	50.0	150.4	108.7	El Ayuntamiento solo alcanzó el 50.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 72.3 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgos	
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)		
8	9,338.7	9,565.8	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 8 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 102.4 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en 7 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual y en un proyecto no se programaron actividades.	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder



Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Mexicaltzingo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Ayuntamiento de Mexicaltzingo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
10	1,389.8	0	0.0	10	1,389.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.

### AUDITORÍA FINANCIERA

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2016.





---

# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO

---





---

## CONTENIDO

Presentación	609
Cumplimiento Financiero	611
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	643
Evaluación de Programas	669
Resultado de la Fiscalización	701







---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Mexicaltzingo, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 64.6 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	1	33.3
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	1	50.0
<b>Resultado</b>		<b>1483.3</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo								
Estado de Situación Financiera Comparativo								
Al 31 de Diciembre de 2018								
(Miles de pesos)								
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>				
<b>Circulante</b>	<b>312.0</b>	<b>261.8</b>	<b>50.2</b>	<b>Circulante</b>	<b>975.6</b>	<b>754.9</b>	<b>220.7</b>	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>64.4</b>	<b>113.9</b>	<b>-49.5</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>975.6</b>	<b>754.9</b>	<b>220.7</b>	
Efectivo	67.3	113.4	-46.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	220.0	193.5	26.5	
Bancos/Tesorería	-2.8	0.5	-3.3	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.9	1.9	0.0	
				Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	738.1	551.9	186.2	
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>247.6</b>	<b>147.9</b>	<b>99.7</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15.6	7.6	8.0	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	239.0	147.9	91.1					
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	8.6	0.0	8.6	<b>Total Pasivo</b>	<b>975.6</b>	<b>754.9</b>	<b>220.7</b>	
<b>No Circulante</b>	<b>1,503.6</b>	<b>1,622.2</b>	<b>-118.7</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>				
<b>Bienes Muebles</b>	<b>2,189.3</b>	<b>2,189.2</b>	<b>0.0</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>519.6</b>	<b>519.6</b>	<b>0.0</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	212.7	212.7	0.0	<b>Aportaciones</b>	<b>519.6</b>	<b>519.6</b>	<b>0.0</b>	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.7	33.7	0.0	Aportaciones	519.6	519.6	0.0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	387.6	387.6	0.0					
Vehículos y Equipo de Transporte	1,517.9	1,517.9	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>320.4</b>	<b>609.5</b>	<b>-289.1</b>	
Otros Bienes Muebles	37.3	37.3	0.0	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-289.1</b>	<b>-267.3</b>	<b>-21.8</b>	
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-289.1	-267.3	-21.8	
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-685.7</b>	<b>-567.0</b>	<b>-118.7</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>609.6</b>	<b>876.8</b>	<b>-267.2</b>	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-685.7	-567.0	-118.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	609.6	876.8	-267.2	
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>840.0</b>	<b>1,129.1</b>	<b>-289.1</b>	
<b>Total Activo</b>	<b>1,815.6</b>	<b>1,884.0</b>	<b>-68.4</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,815.6</b>	<b>1,884.0</b>	<b>-68.4</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	339.8	508.8	-169.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	2,841.9	3,720.9	-879.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	3,181.7	4,229.7	-1,048.0
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	3,352.0	4,311.2	-959.2
Servicios Personales	2,812.0	3,804.5	-992.5
Materiales y Suministros	268.8	363.6	-94.8
Servicios Generales	271.2	143.1	128.1
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0.0	1.0	-1.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	118.7	183.4	-64.7
<b>Inversión Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	0.0	1.4	-1.4
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	3,470.8	4,497.0	-1,026.2
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	-289.1	-267.3	-21.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y al Estado de Actividades Comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	1,815.6	975.6	840.0	3,181.7	3,470.8	-289.1
Diciembre	1,815.6	975.6	840.0	3,181.7	3,470.8	-289.1
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	1,884.0	1,884.0	0.0
Pasivo	754.9	754.9	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	519.6	519.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	8.6	No se va a utilizar en el Estado de México
1249	Otros Bienes Muebles	37.3	No se va a utilizar en el Estado de México

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuentas contables: Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo con un saldo por 8.6 miles de pesos y Otros Bienes Muebles con un saldo por 37.3 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1111	Efectivo	-15.2
1112	Bancos/Tesorería	-2.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Efectivo por un importe de 15.2 miles de pesos y Bancos/ Tesorería por un importe de 2.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	1,815.6	1,815.6	0.0
	Pasivo	975.6	975.6	0.0
	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	519.6	519.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	24.1	24.1
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	193.4	193.4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.9	1.9
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7.6	7.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión al Anexo del Estado de Situación Financiera se identifica que las subcuentas contables de Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo por un importe de 24.1 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 193.4 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1.9 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 7.6 miles de pesos presentan saldo con antigüedad mayor a un año. En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior la entidad muestra reincidencia en sus saldos.





## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
1,815.6	975.6	840.0	1,815.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-289.1
Estado de Actividades Comparativo	-289.1
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/ desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
-267.3	876.8	609.5	609.5		0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	840.0
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	840.0
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,815.6
Estado Analítico del Activo	1,815.6
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-1,048.1</b>	<b>68.0</b>
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-169.0	-71.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-879.1	139.9
<b>Aplicación</b>	<b>-1,026.3</b>	<b>-133.4</b>
Servicios Personales	-992.4	223.0
Materiales y Suministros	-94.8	-110.9
Servicios Generales	128.1	-39.8
Ayudas Sociales	-1.0	-1.8
Otras Aplicaciones de Operación	-66.1	-203.9
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-21.8</b>	<b>201.4</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>118.7</b>	<b>183.4</b>
Otros Orígenes de Inversión	118.7	183.4
<b>Aplicación</b>	<b>99.7</b>	<b>74.3</b>
Bienes Muebles	0.0	10.6
Otras Aplicaciones de Inversión	99.7	63.7
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>19.0</b>	<b>109.1</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>220.7</b>	<b>265.9</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	220.7	265.9
<b>Aplicación</b>	<b>267.3</b>	<b>482.4</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	267.3	482.4
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-46.6</b>	<b>-216.5</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-49.5</b>	<b>94.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>113.9</b>	<b>19.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>64.4</b>	<b>113.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>49.5</b>	<b>99.7</b>
Efectivo y Equivalentes	49.5	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	99.7
<b>Activo no Circulante</b>	<b>118.7</b>	<b>0.0</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	118.7	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>220.7</b>	<b>0.0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	220.7	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>0.0</b>	<b>289.1</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	21.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	267.3
<b>Total</b>	<b>388.8</b>	<b>388.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>754.7</b>	<b>975.6</b>
			754.7	975.6
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>754.7</b>	<b>975.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



---

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1324/19 de fecha 26 de Junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.





ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN  
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
3,181.7	0.0	0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE, e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	44.6	0.0	44.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias en el ISSEMYM por 44.6 miles de pesos.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero/ Diciembre	2117	0.0	0.0	0.0	132.2	298.9	-166.7
<b>Total</b>		<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>132.2</b>	<b>298.9</b>	<b>-166.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1324/19 de fecha 26 de junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



---

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1324/19 de fecha 26 de junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	38.0	36.0	33.0	33.0	33.0	33.0	33.0	35.8

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	719.9
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,887.0
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	2,606.9
Promedio mensual	217.2

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Notas al Estado de Actividades	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables		
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
b) Egresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose y de memoria.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	3,181.7	3,181.7	0.0
Ingresos Contables	3,181.7	3,181.7	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	3,352.0	3,358.4	-6.4
Gasto Contable	3,470.8	3,470.8	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

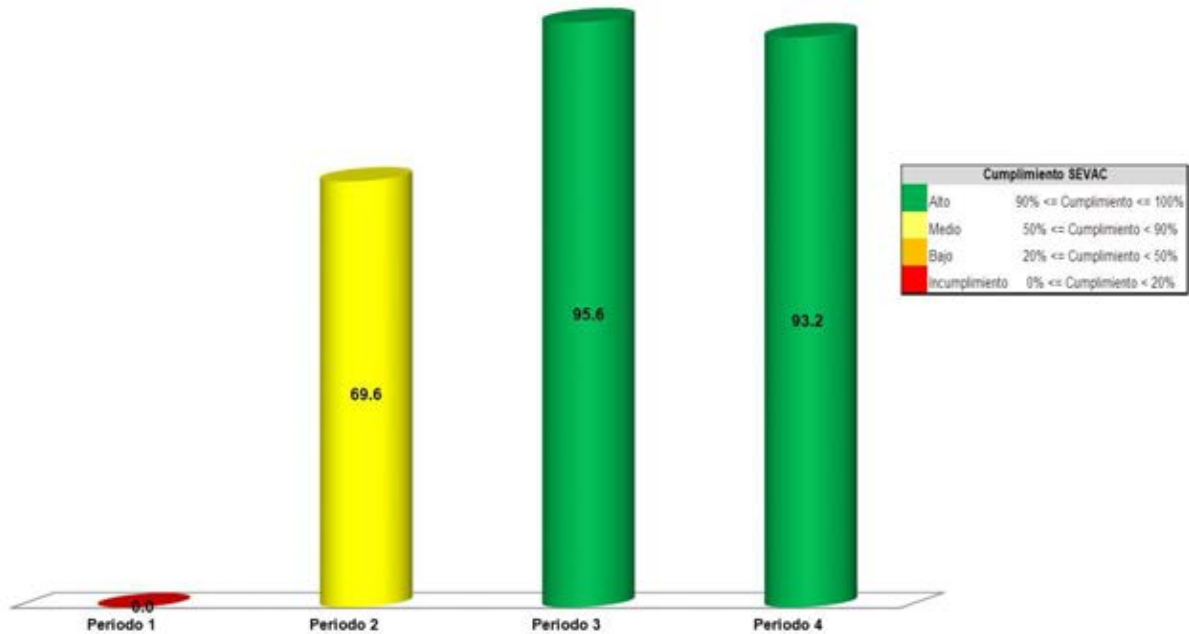
- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 64.6 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 3,181.7 miles de pesos de los cuales el 89.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	En el ejercicio 2018, la entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 1,048.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 3,358.4 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 2,817.0 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 962.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de Servicios Personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado por 176.8 miles de pesos.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Las acciones programadas por dependencia general no se ejecutaron con base a lo programado en el ejercicio 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 99.7 por ciento del recurso en la finalidad de Desarrollo Social, reflejado principalmente en la función de Protección Social.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que no se registró el importe de la depreciación en el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	9	64.3
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	19	59.4
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	20	80.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>703.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

0 - 500	Critico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado







## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	4,726.9	3,181.7	4,726.9	3,358.4
Diciembre	4,726.9	3,181.7	4,726.9	3,358.4
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
4,726.9	4,726.9	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	732.4	732.4	339.8	-392.6 ↓	-53.6
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	732.4	732.4	339.8	-392.6 ↓	-53.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,993.7	3,993.7	2,841.9	-1,151.9 ↓	-28.8
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,993.7	3,993.7	2,841.9	-1,151.9 ↓	-28.8
Otros Ingresos y Beneficios	0.8	0.8	0.0	-0.8 ↓	-99.9
Ingresos Financieros	0.8	0.8	0.0	-0.8 ↓	-99.9
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
<b>Total</b>	<b>4,726.9</b>	<b>4,726.9</b>	<b>3,181.7</b>	<b>-1,545.3 ↓</b>	<b>-32.7</b>

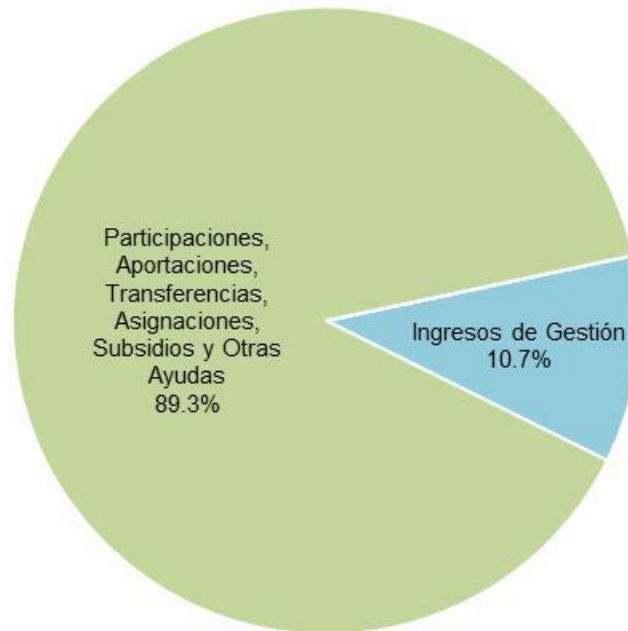
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 3,181.7 miles de pesos de los cuales el 89.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que la principal fuente de financiamiento de la entidad son los subsidios para gastos de operación.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4173731	Estancias infantiles	246.0	165.6	-80.4	67.3
4173732	Farmacias	69.0	0.0	-69.0	0.0
4173733	Servicios médicos	177.3	35.7	-141.5	20.2
41737313	Desayunos escolares	54.3	9.7	-44.7	17.8
41737314	Productos básicos (despensas)	5.0	0.0	-5.0	0.0
41737315	Servicios jurídicos	20.0	9.9	-10.1	49.5
41737316	Servicios psicológicos	45.0	27.2	-17.9	60.3
41737318	Ingresos diversos	10.0	4.7	-5.3	47.4

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 373.9 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	508.8	339.8	-169.0 ↓	-33.2
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	508.8	339.8	-169.0 ↓	-33.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,721.0	2,841.9	-879.1 ↓	-23.6
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,721.0	2,841.9	-879.1 ↓	-23.6
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>4,229.8</b>	<b>3,181.7</b>	<b>-1,048.1 ↓</b>	<b>-24.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 1,048.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	4,132.6	4,132.6	-1.1	168.7	2,649.5	2,817.0	-1,315.6 ↓	-31.8
Materiales y Suministros	419.7	418.1	1.4	0.0	268.8	270.2	-147.9 ↓	-35.4
Servicios Generales	158.8	160.4	0.0	0.0	271.2	271.2	110.8 ↑	69.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.8	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0	-1.8 ↓	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14.0	14.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-14.0 ↓	-100.0
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
<b>Total</b>	<b>4,726.9</b>	<b>4,726.9</b>	<b>0.3</b>	<b>168.7</b>	<b>3,189.5</b>	<b>3,358.4</b>	<b>-1,368.5 ↓</b>	<b>-29.0</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

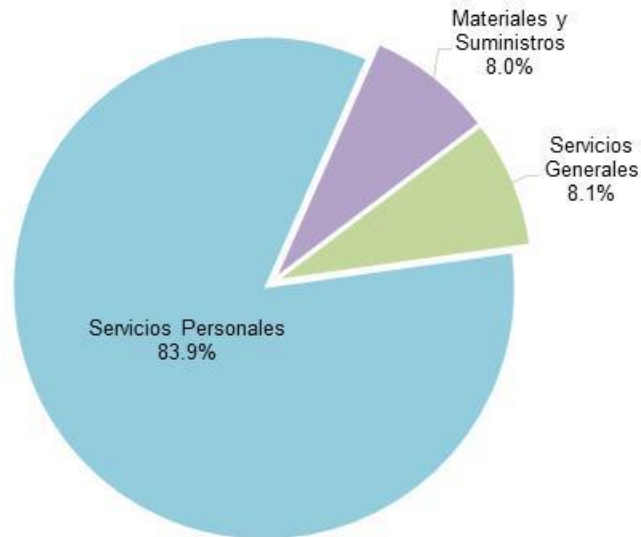
→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA EL RECURSO EJERCIDO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 3,358.4 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 2,817.0 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido 2018-2017	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	3,801.5	2,817.0	-984.5 ↓	-25.9
Materiales y Suministros	363.6	270.2	-93.4 ↓	-25.7
Servicios Generales	143.1	271.2	128.1 ↑	89.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1.0	0.0	-1.0 ↓	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12.0	0.0	-12.0 ↓	-100.0
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
<b>Total</b>	<b>4,321.2</b>	<b>3,358.4</b>	<b>-962.8 ↓</b>	<b>-22.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 962.8 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.





**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1341	Compensación	42.0	76.6	-34.6
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	1.8	4.6	-2.8
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3.0	10.5	-7.5
2711	Vestuario y uniformes	0.0	37.4	-37.4
3141	Servicio de telefonía convencional	18.7	22.6	-3.9
3341	Capacitación	0.0	37.2	-37.2
3411	Servicios bancarios y financieros	3.0	4.2	-1.2
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	9.0	31.9	-22.9
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1.2	4.1	-2.9
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	18.8	143.6	-124.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 200.6 miles de pesos, asimismo se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 74.6 miles de pesos.



## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						
Proyectos	Concepto			Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
E00 311 020605010102	Dotación alimenticia a población marginada			466.0	485.3	-19.2
A00 301 020608040101	Fomento a la integración de la familia			219.5	367.5	-148.0
A00 307 020608040101	Fomento a la integración de la familia			851.8	861.8	-10.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 3 proyectos es mayor al egreso modificado por 177.3 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)									
			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
3,181.7	3,358.4	-176.8	114,275	61,580	-52,695	60	77	8	9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 52,695 metas sin ejecutar.



## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	14	2	11	0	1	14.3	78.6	0.0	7.1
B00 Dirección General	5	0	3	2	0	0.0	60.0	40.0	0.0
C00 Tesorería	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
E00 Área de Operación	134	58	62	6	8	43.3	46.3	4.5	6.0
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>60</b>	<b>77</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>39.0</b>	<b>50.0</b>	<b>5.2</b>	<b>5.8</b>

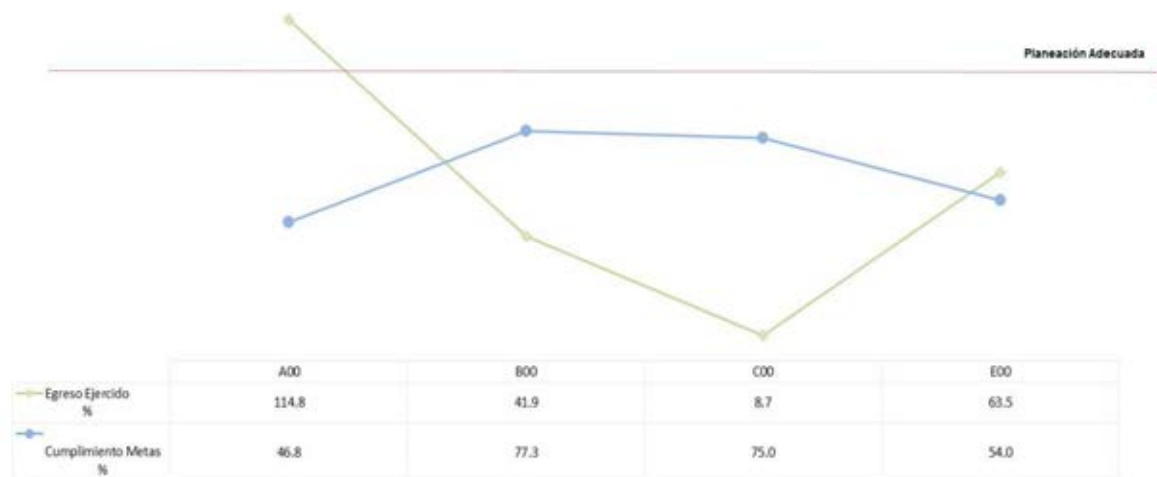
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la dependencia de área de operación no ejecutó las acciones con base a lo programado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo



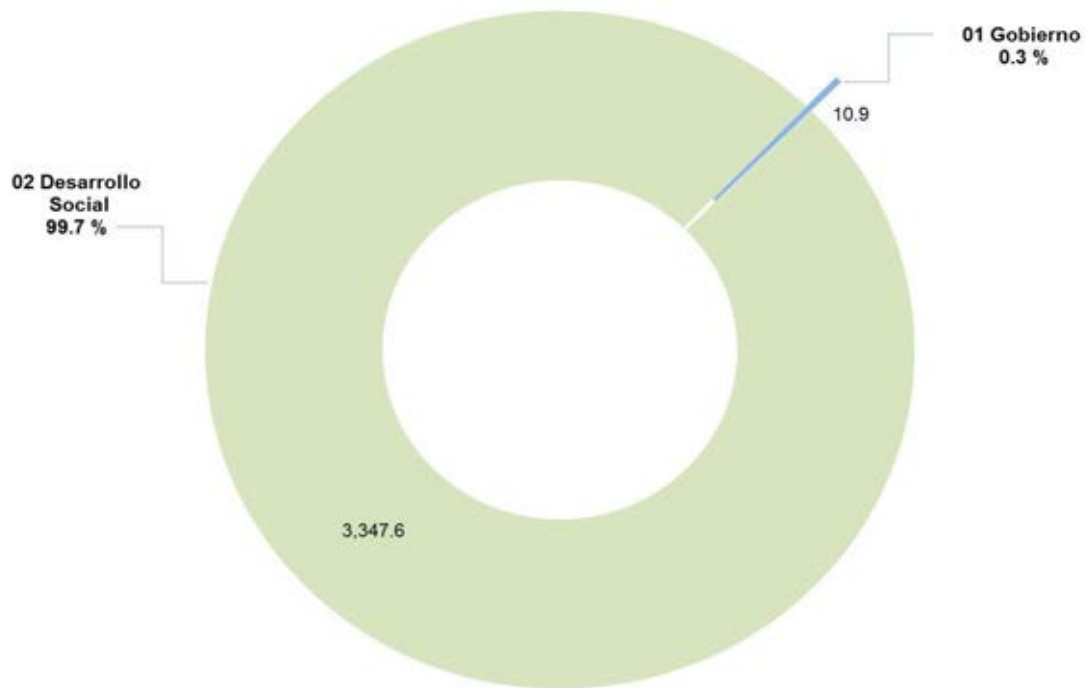
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 71.0 por ciento con un cumplimiento de metas del 53.9 por ciento; detectando una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 99.7 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función de protección social.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	4,726.9	4,726.9	0.3	168.7	3,189.5	3,358.4
Económica (por Tipo de Gasto)	4,726.9	4,726.9	0.3	168.7	3,189.5	3,358.4
Administrativa	4,726.9	4,726.9	0.3	168.7	3,189.5	3,358.4
Funcional (Finalidad y Función)	4,726.9	4,726.9	0.3	168.7	3,189.5	3,358.4

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN EN LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
4,726.9	4,726.9	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
4,726.9	4,726.9	0.0	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo

Núm.	Descripción de los Hallazgos determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
5	Se presentaron partidas de gasto con asignación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
6	Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con disminución de recursos respecto a lo reportado en su Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
7	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
8	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
9	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
10	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
11	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
12	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.
13	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 13 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4364/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4473/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5919/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	212.7	0.0	0.0	212.7	212.7	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	33.7	0.0	0.0	33.7	33.7	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	387.6	0.0	0.0	387.6	387.6	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,517.9	0.0	0.0	1,517.9	1,517.9	0.0
Otros Bienes Muebles	37.3	0.0	0.0	37.3	37.3	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo, Balanza de Comprobación, Reportes Mensuales y Cuenta Pública, se identificó que la entidad no realizó movimientos financieros y administrativos en el ejercicio 2018.





## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que existe diferencia por 2,189.3 miles de pesos en los bienes muebles, cabe señalar que la entidad no registró bienes Inmuebles.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	685.7	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que no se registró el importe de la depreciación en el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
de Mexicaltzingo  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 - 2018 se identificó que en el ejercicio 2018 no se efectuaron movimientos en los bienes muebles.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes muebles no se encuentra actualizado.
3	En el Inventario de Bienes Muebles se registran bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
4	En el inventario de Bienes Muebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2018; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos.
5	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 5 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través del oficio OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5314/19, para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	1	25.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>25.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado



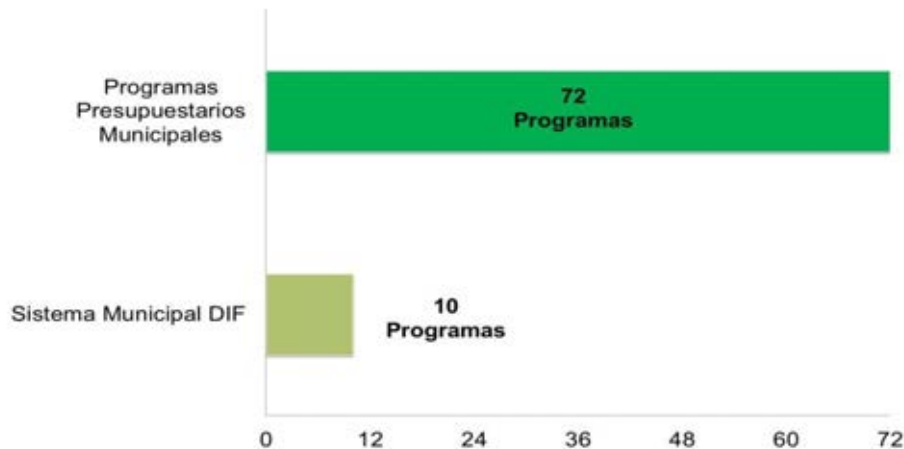




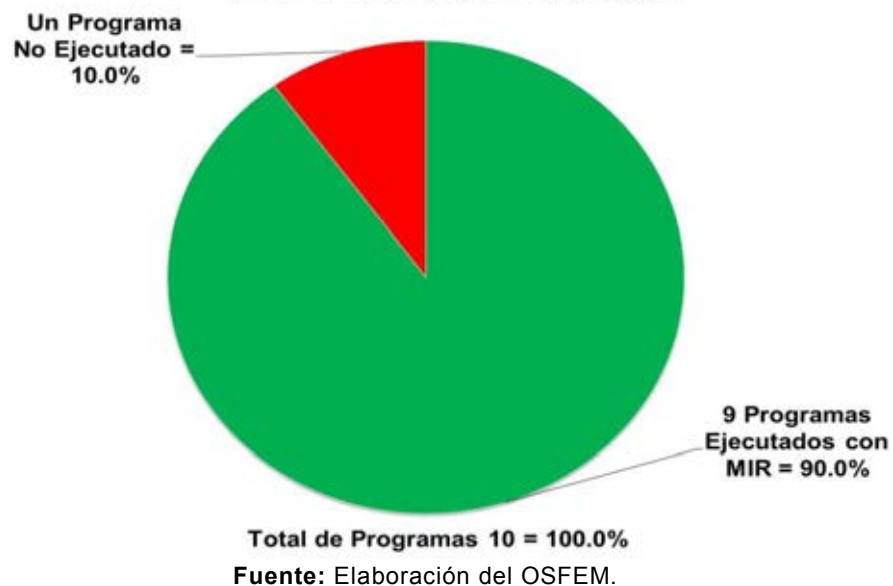
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal





Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	Alimentación para la Población Infantil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
3	Alimentación y Nutrición Familiar	Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.
4	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Continuar con las estrategias establecidas para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
5	Atención a Personas con Discapacidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
6	Apoyo a los Adultos Mayores	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia.



9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
7	Desarrollo Integral de la Familia	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.
8	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Continuar con las estrategias establecidas que promueven, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
9	Oportunidades para los Jóvenes	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para que puedan alcanzar un desarrollo físico – mental adecuado, que les permita incorporarse a la sociedad de manera productiva.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestra el Programa Presupuestario que no fue programado por el Sistema Municipal DIF y no contó con MIR.

Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.



Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la aplicación de biológicos, para disminuir las enfermedades prevenibles por vacunación y preservar el estado de salud de la población.
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Por lo que se recomienda, incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Salud	86.8	434.6	276.7	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 86.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 63.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	56.9	83.8	0.0	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 56.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto.
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
Proyecto: Desayunos Escolares	62.5	15.0	5.2	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 62.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 34.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	70.0	21.8	19.9	El ente municipal alcanzó el 70.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 91.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
Proyecto: Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, la promoción de estudios y la difusión de hábitos alimenticios en la población.
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	0.0	466.0	491.4	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información, debido a que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó; sin embargo, ejerció el 105.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de tener un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto y explicar el destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Cultura Alimentaria	0.0	33.4	0.0	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, ya que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó, así mismo no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de capacitación que se le proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además le puede generar la obtención de algún ingreso.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Huertos Familiares	0.0	44.6	0.0	El organismo descentralizado refleja una inadecuada planeación, ya que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó, así mismo no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	133.3	486.0	316.7	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 33.3 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 65.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		<p>El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la niñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia.
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones coadyuvantes en la prevención y disminución de la incidencia - prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	0.0	2.7	0.0	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, ya que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó, así mismo no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda incorporar actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el empleo o autoempleo para personas con discapacidad.
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	0.0	31.7	0.0	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, ya que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó, así mismo no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	0.0	69.5	0.0	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación, ya que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó, así mismo no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	0.0	46.4	0.0	La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación, ya que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó, así mismo no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.





**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V, y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	52.9	1,071.3	1,224.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 52.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 14.3 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	24.2	20.3	0.0	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó solo el 24.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar parcialmente este proyecto, y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	112.6	109.7	0.0	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información al superar con el 12.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	79.3	58.6	0.0	La entidad fiscalizable refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 79.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida.
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	75.6	799.8	772.2	El organismo descentralizado alcanzó el 75.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	83.3	574.9	240.8	La entidad fiscalizable alcanzó el 83.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 41.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	56.3	45.9	0.0	El Sistema Municipal DIF refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 56.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	61.1	118.2	0.0	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 61.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.
Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones, dirigidas a los jóvenes, con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	69.3	68.5	0.0	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 69.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluye un programa, ya que la entidad no lo desarrolló.

Bajo este contexto, los 9 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Prevención Médica para la Comunidad	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.	Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.
Alimentación para la Población Infantil		
Alimentación y Nutrición Familiar		
Protección a la Población Infantil y Adolescente		
Atención a Personas con Discapacidad		
Apoyo a los Adultos Mayores		
Desarrollo Integral de la Familia		
El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género		
Oportunidades para los Jóvenes		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Organigrama; sin embargo, carece de los manuales de organización y de procedimientos, así como del Reglamento Interior.	Mantener actualizado el referido documento básico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así mismo elaborar y aprobar los manuales de organización y de procedimientos, así como el Reglamento Interior.
<b>Resultado de la Evaluación: Insuficiente</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



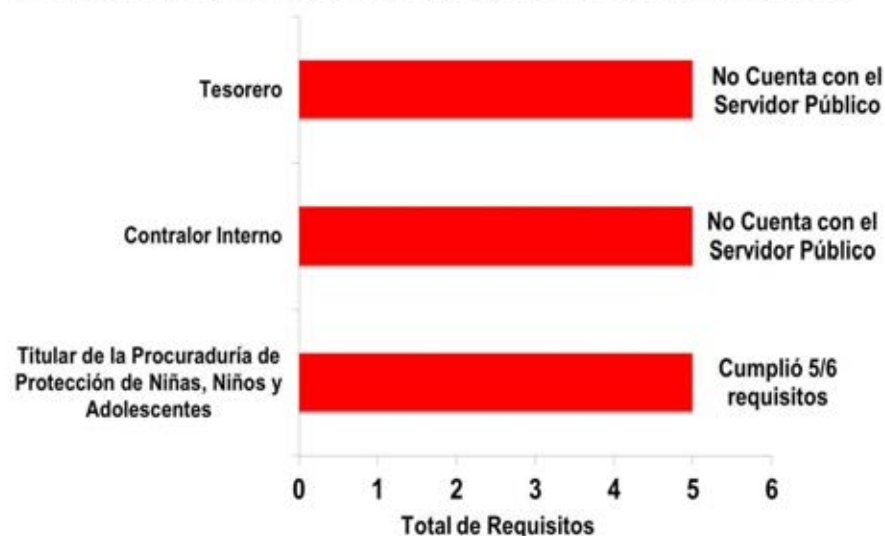


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

### Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del ente municipal no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	No Cuenta con el Servidor Público					No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su Cargo en la Entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>							

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2811/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2812/2018	05 de septiembre de 2018	12 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3653/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3654/2018	25 de octubre de 2018	07 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4203/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4204/2018	12 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/507/2019	OSFEM/AEDI/DADM/508/2019	25 de febrero de 2019	05 de marzo de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	<p>De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuentas contables: Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo con un saldo por 8.6 miles de pesos y Otros Bienes Muebles con un saldo por 37.3 miles de pesos.</p> <p>Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dichas cuentas contables, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.</p>	45.9	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
2	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables Efectivo por un importe de 15.2 miles de pesos y Bancos/ Tesorería por un importe de 2.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	18.0	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	
3	De acuerdo a la revisión al Anexo del Estado de Situación Financiera se identifica que las subcuentas contables de Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo por un importe de 24.1 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 193.4 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1.9 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 7.6 miles de pesos presentan saldo con antigüedad mayor a un año. En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior la entidad muestra reincidencia en sus saldos.	227.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si
4	<p>Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1324/19 de fecha 26 de Junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
5	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias en el ISSEMYM por 44.6 miles de pesos.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	44.6	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
6	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1324/19 de fecha 26 de junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo

Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM1324/19 de fecha 26 de junio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 96, 106, 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
8	<p>Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose y de memoria.</p>		<p>Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.</p>	
9	<p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 3,181.7 miles de pesos de los cuales el 89.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que la principal fuente de financiamiento de la entidad son los subsidios para gastos de operación.	373.9	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 200.6 miles de pesos.	200.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 74.6 miles de pesos.	74.6	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 3 proyectos es mayor al egreso modificado por 177.3 miles de pesos.	177.3	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron 52,695 metas sin ejecutar.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
6	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la dependencia de área de operación no ejecuto las acciones con base a lo programado.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que existe diferencia por 2,189.3 miles de pesos en los bienes muebles.	2,189.3	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
2	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que no se registró el importe de la depreciación en el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación.	0.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la presidenta del organismo, como superior jerárquico





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad no ejecutó uno de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 11 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>Los resultados de los programas presupuestarios en materia de Asistencia Social no se presentan, toda vez que la entidad municipal no desarrolló los indicadores de desempeño integrados en la MIR correspondiente.</p>	<p>Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los programas presupuestarios, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).</p>	<p>Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Organigrama; sin embargo, carece de los manuales de organización y de procedimientos, así como del Reglamento Interior.	Mantener actualizado el referido documento básico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, así mismo elaborar y aprobar los manuales de organización y de procedimientos, así como el Reglamento Interior.
Competencia Laboral del Tesorero	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que cuente con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, experiencia mínima de 3 años; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente, Certificado de no antecedentes penales y el nombramiento de su cargo en la entidad.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>63</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación para la Población Infantil				
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	70.0	21.8	19.9	El ente municipal alcanzó el 70.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 91.3 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar				
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	0.0	466.0	491.4	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información, debido a que programó este proyecto en su Programa Anual 2018, pero no lo realizó; sin embargo, ejerció el 105.4 por ciento del monto presupuestal.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE MEXICALTZINGO**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Desarrollo Integral de la Familia</b>				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	52.9	1,071.3	1,224.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 52.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 14.3 por ciento más del monto presupuestal.
<b>Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género</b>				
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	75.6	799.8	772.2	El organismo descentralizado alcanzó el 75.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.5 por ciento del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo	
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)		
4	2,358.9	2,507.8	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 4 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 106.3 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en los proyectos no alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Mexicaltzingo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
8	108.8	0	0.0	8	108.8

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016.



---

INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
CULTURA FÍSICA Y  
DEPORTE DE  
MEXICALTZINGO

---





---

## CONTENIDO

Presentación	719
Cumplimiento Financiero	721
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	751
Evaluación de Programas	777
Resultado de la Fiscalización	791





---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 156 publicado el 4 de Abril 2008, se aprueba la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE MEXICALTZINGO

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.







---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Mexicaltzingo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 56.5 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	1	50.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	0	0.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	1	50.0
<b>Resultado</b>		<b>1680.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>				<b>Circulante</b>			
Efectivo y Equivalentes	43.0	45.9	-2.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	177.3	149.4	27.9
Efectivo	6.7	18.4	-11.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	177.3	149.4	27.9
Bancos/Tesorería	5.4	16.2	-10.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	42.2	28.6	13.6
	1.3	2.2	-0.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15.9	15.9	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	119.0	104.8	14.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	36.3	27.5	8.8		0.1	0.1	0.0
	36.3	27.5	8.8				
				<b>Total Pasivo</b>	<b>177.3</b>	<b>149.4</b>	<b>27.9</b>
<b>No Circulante</b>				Hacienda Pública/Patrimonio	-86.8	-53.4	-33.4
Bienes Muebles	47.6	50.1	-2.5	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-86.8	-53.4	-33.4
Mobiliario y Equipo de Administración	64.1	64.0	0.1	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	-33.4	-4.8	-28.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	24.5	24.4	0.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-33.4	-4.8	-28.6
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2.7	2.7	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-53.4	-48.6	-4.8
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36.9	36.9	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-53.4	-48.6	-4.8
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes							
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-16.5	-13.9	-2.6	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-86.8</b>	<b>-53.4</b>	<b>-33.4</b>
	-16.5	-13.9	-2.6				
<b>Total Activo</b>	<b>90.5</b>	<b>96.0</b>	<b>-5.5</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>90.5</b>	<b>96.0</b>	<b>-5.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

<b>Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo</b>			
<b>Estado de Actividades Comparativo</b>			
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018</b>			
<b>(Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	<b>Variación 2018-2017</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	0.0	8.0	-8.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	455.0	607.4	-152.4
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	455.1	615.4	-160.3
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	485.9	607.9	-122.0
Servicios Personales	460.9	567.8	-106.9
Materiales y Suministros	0.0	16.2	-16.2
Servicios Generales	24.9	23.9	1.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0.0	8.0	-8.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	2.6	4.3	-1.7
<b>Inversión Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	488.5	620.2	-131.7
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	-33.4	-4.8	-28.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y al Estado de Actividades Comparativo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	90.5	177.3	-86.8	455.1	488.5	-33.4
Diciembre	90.5	177.3	-86.8	455.1	488.5	-33.4
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	96.0	96.0	0.0
Pasivo	149.4	149.4	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	90.5	90.5	0.0
	Pasivo	177.3	177.3	0.0
	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	28.5	28.5
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	15.9	15.9
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	48.9	48.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 28.5 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 15.9 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 48.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
90.5	177.3	-86.8	90.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-33.4
Estado de Actividades Comparativo	-33.4
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
-4.8	-48.6	-53.4	-53.4		0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	-86.8
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	-86.8
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	90.5
Estado Analítico del Activo	90.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.





## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-160.4</b>	<b>49.7</b>
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-8.0	6.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-152.4	47.9
Otros Orígenes de Operación	0.0	-5.0
<b>Aplicación</b>	<b>-131.7</b>	<b>25.7</b>
Servicios Personales	-106.9	57.5
Materiales y Suministros	-16.2	-6.5
Servicios Generales	1.0	-28.0
Subsidios y Subvenciones	-8.0	8.0
Otras Aplicaciones de Operación	-1.7	-5.3
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-28.6</b>	<b>24.0</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>2.6</b>	<b>4.3</b>
Otros Orígenes de Inversión	2.6	4.3
<b>Aplicación</b>	<b>8.8</b>	<b>25.6</b>
Bienes Muebles	0.0	15.5
Otras Aplicaciones de Inversión	8.8	10.1
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-6.2</b>	<b>-21.3</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>27.9</b>	<b>43.5</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	27.9	43.5
<b>Aplicación</b>	<b>4.8</b>	<b>28.7</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4.8	28.7
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>23.1</b>	<b>14.8</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-11.7</b>	<b>17.5</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>18.4</b>	<b>.9</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>6.7</b>	<b>18.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>11.7</b>	<b>8.8</b>
Efectivo y Equivalentes	11.7	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	8.8
<b>Activo no Circulante</b>	<b>2.6</b>	<b>0.0</b>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2.6	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>27.9</b>	<b>0.0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27.9	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>0.0</b>	<b>33.4</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	28.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	4.8
<b>Total</b>	<b>42.2</b>	<b>42.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>149.4</b>	<b>177.3</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			28.5	42.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			15.9	15.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			104.8	119.0
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			0.1	0.1
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>149.4</b>	<b>177.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
465.0	585.2	120.2	25.9%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.



ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN  
CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
455.1	0.0	0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	15.6	0.0	15.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28 de mayo de 2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772/19 de fecha 26 de julio de 2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con el ISSEMYM por 15.6 miles de pesos.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



---

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1476/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.





PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo						
(Miles de pesos)						
Ejercicio Fiscal	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero/ Diciembre	2117	16.3	6.5	9.8	0.0	9.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 9.8 miles de pesos no fue pagado al SAT.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0	7.0

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analtico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanante	218.7
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	192.7
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	411.4
Promedio mensual	34.3

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda P	No	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios	No	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	No	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	No	
b) Egresos	No	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	-	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	455.0	455.1	0.0
Ingresos Contables	455.1	455.1	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	485.9	503.2	-17.3
Gasto Contable	488.5	488.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

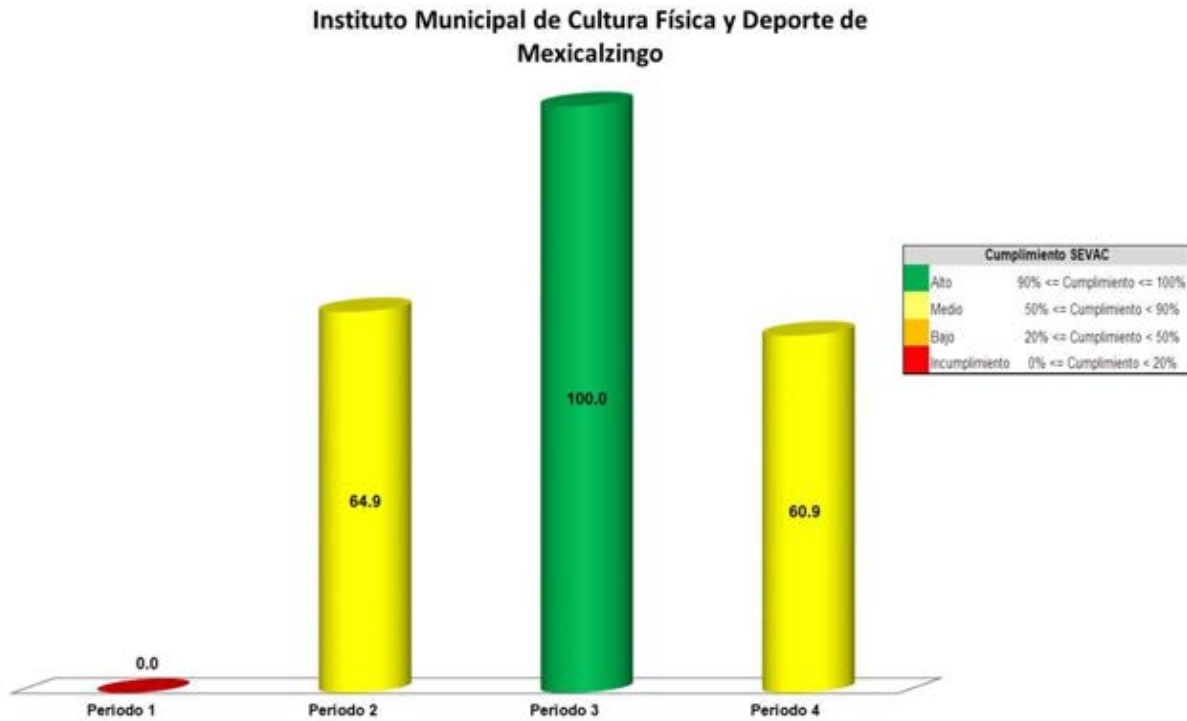
Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 56.5 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---







## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 455.1 miles de pesos de los cuales el 100 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	En el ejercicio 2018, la entidad no consideró en el presupuesto de ingresos de gestión toda vez que sus operaciones la llevó a cabo con subsidios para gasto de operación otorgados por el Ayuntamiento.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	En el ejercicio 2018, la entidad presentó un decremento de 160.3 miles de pesos respecto al ejercicio anterior, reflejándose principalmente en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 503.2 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 478.2 miles de pesos, de los cuales el 100 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 128.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de Servicios Personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	La entidad presentó un desahorro presupuestal toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 100.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado en la función de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no registró el importe de la depreciación en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	12	85.7
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	1	50.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	24	75.0
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	20	80.0
<b>Resultado</b>	<b>Adecuado</b>		<b>840.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

0 - 500	Critico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	657.5	455.1	657.5	503.2
Diciembre	657.5	455.1	657.5	503.2
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
657.5	657.5	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión					
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	657.5	657.5	455.0	-202.5 ↓	-30.8
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	657.5	657.5	455.0	-202.5 ↓	-30.8
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
<b>Total</b>	<b>657.5</b>	<b>657.5</b>	<b>455.1</b>	<b>-202.4 ↓</b>	<b>-30.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

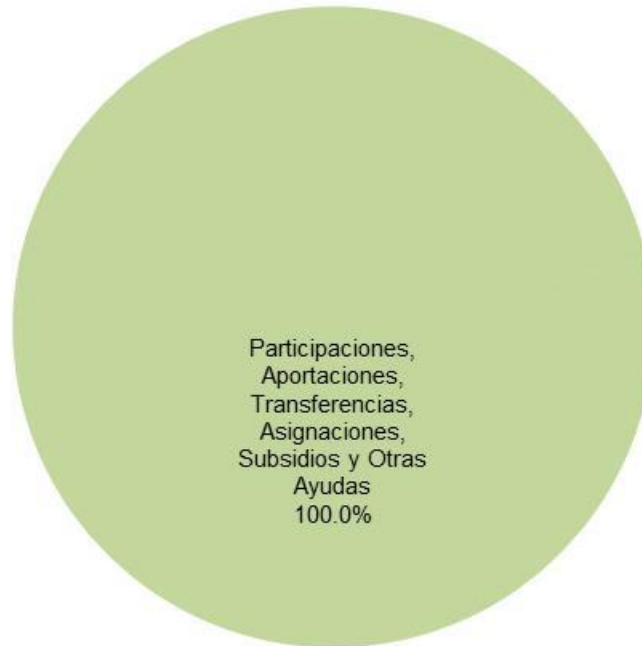
- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



---

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 455.1 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Deficiencia Recaudatoria	Variación Porcentual
4100	Ingresos de gestión	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2018, la entidad no consideró en su Ley de Ingresos recaudación por ingresos de gestión; toda vez que realizó sus operaciones con los recursos obtenidos por subsidios para gastos de operación.





## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	8.0	0.0	-8.0 ↓	-100.0
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	8.0	0.0	-8.0 ↓	-100.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	607.4	455.0	-152.4 ↓	-25.1
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	607.4	455.0	-152.4 ↓	-25.1
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.0 ↑	100.0
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>615.4</b>	<b>455.1</b>	<b>-160.3 ↓</b>	<b>-26.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017
- Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017
- ↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 160.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.






## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	585.2	585.2	0.0	0.0	478.2	478.2	-106.9 ↓	-18.3
Materiales y Suministros	13.3	13.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-13.3 ↓	-100.0
Servicios Generales	40.1	40.1	0.0	0.0	24.9	24.9	-15.1 ↓	-37.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18.9	18.9	0.0	0.0	0.0	0.0	-18.9 ↓	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles								
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
<b>Total</b>	<b>657.5</b>	<b>657.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>503.2</b>	<b>503.2</b>	<b>-154.3 ↓</b>	<b>-23.5</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

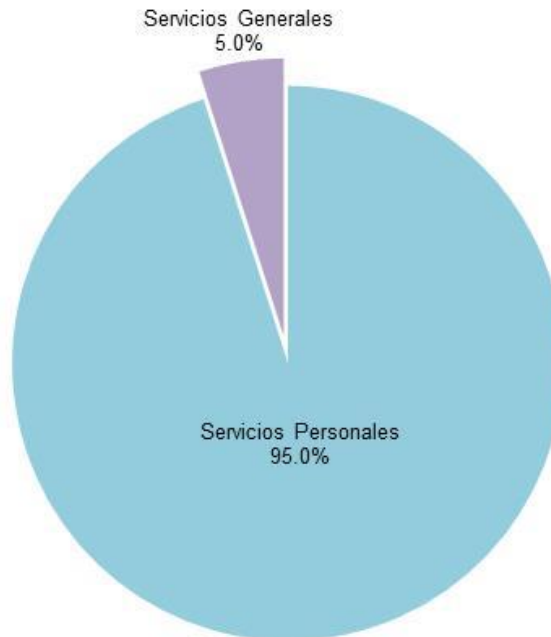
**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

-  Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
-  Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
-  Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017



## EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 503.2 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 478.2 miles de pesos, de los cuales el 100 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido 2018-2017	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	567.7	478.2	-89.5 ↓	-15.8
Materiales y Suministros	16.2	0.0	-16.2 ↓	-100.0
Servicios Generales	23.9	24.9	1.0 ↑	4.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.0	0.0	-8.0 ↓	-100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15.5	0.0	-15.5 ↓	-100.0
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
<b>Total</b>	<b>631.3</b>	<b>503.2</b>	<b>-128.1 ↓</b>	<b>-20.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un decremento de 128.1 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1341	Compensación	50.1	50.7	-0.6
3141	Servicio de telefonía convencional	5.7	7.5	-1.8
3411	Servicios bancarios y financieros	6.5	7.3	-0.7
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	3.6	10.2	-6.6

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 9.7 miles de pesos.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
3	657.5	503.2	154.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobreejercicio.



## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo										
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas				
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
455.1	503.2	-48.1	201	200	-1	2	0	10	1	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; toda vez que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado por 48.1 miles de pesos.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Dirección General	13	2	0	10	1	15.4	0.0	76.9	7.7	
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>15.4</b>	<b>0.0</b>	<b>76.9</b>	<b>7.7</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la entidad realizó 10 acciones con un cumplimiento porcentual del 100.0 por ciento.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo



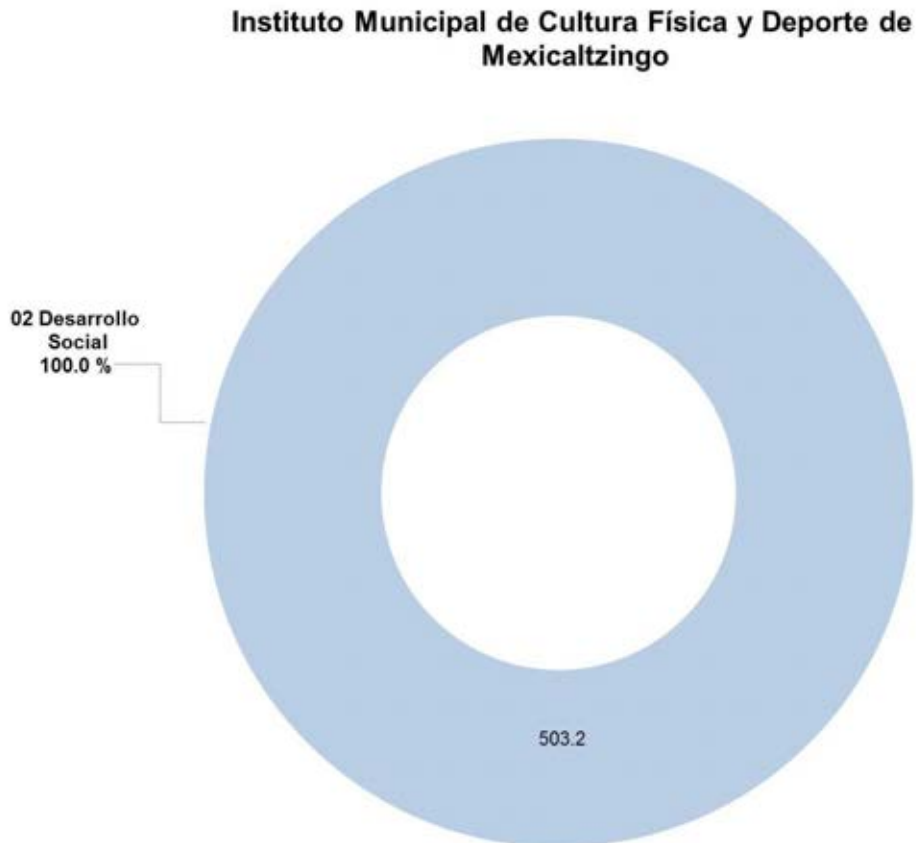
Egreso Ejercido %	A00
Cumplimiento Metas %	76.5
	99.5

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando una inadecuada planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas; toda vez que el total del egreso ejercido fue del 76.5 por ciento con un cumplimiento de metas del 99.5 por ciento.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 100.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado en la función de recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.





## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo						
(Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	657.5	657.5	0.0	0.0	503.2	503.2
Económica (por Tipo de Gasto)	657.5	657.5	0.0	0.0	503.2	503.2
Administrativa	657.5	657.5	0.0	0.0	503.2	503.2
Funcional (Finalidad y Función)	657.5	657.5	0.0	0.0	503.2	503.2

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.



## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
657.5	657.5	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
657.5	657.5	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN DEL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
3	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
4	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
5	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
6	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
7	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
8	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 8 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4561/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4628/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6031/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	24.5	0.0	0.0	24.5	24.5	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2.7	0.0	0.0	2.7	2.7	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36.9	0.0	0.0	36.9	36.9	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo, Balanza de Comprobación, Reportes Mensuales y Cuenta Pública, se identificó que la entidad no realizó movimientos financieros y administrativos en el ejercicio 2018.



## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que existe diferencia por 64.1 miles de pesos en los bienes muebles, cabe señalar que la entidad no registró bienes Inmuebles.



## DEPRECIACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	16.5	0.0	0.0

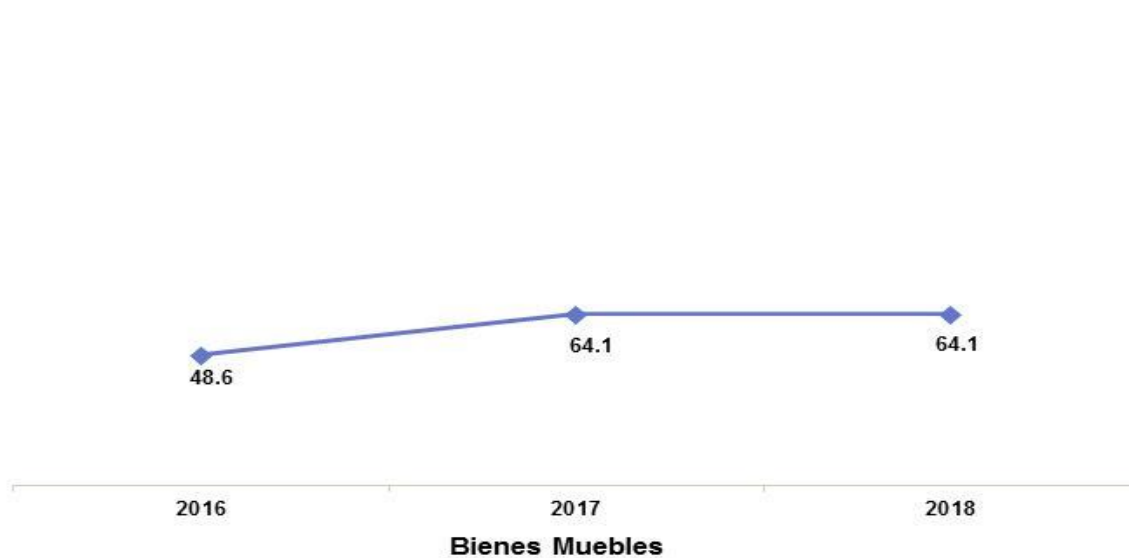
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no registró el importe de la depreciación en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.



## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo  
(Miles de pesos)**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 - 2018 se identifica que en el ejercicio 2018 los bienes muebles no realizaron movimientos.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	En el Inventario de Bienes Inmuebles se detectó una variación entre los bienes reportados al 30 de junio 2018 y los bienes al 31 de diciembre 2018; sin embargo, en los Reportes Mensuales no se reflejaron movimientos.
2	Se identifica que el total del importe de los bienes muebles coincide entre la Balanza de Comprobación y el Inventario; sin embargo, los saldos de las cuentas 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247 y 1248 presentan diferencias.
3	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
4	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
5	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en los Inventarios de Bienes Muebles.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles al ejercicio 2018 se determinaron 5 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través del oficio OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5464/19 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# EVALUACIÓN

# DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	3	1	33.3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	0	0.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>33.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado





## PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó el programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte establecido en la Estructura Programática, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en el que aplicó la MIR en el ejercicio:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Cultura Física y Deporte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Número de Recomendaciones		1

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance un programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, mismo que se especifica a continuación:

Programa Presupuestario
Cultura Física y Deporte

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	105.0	523.9	492.1	El ente fiscalizable alcanzó el 105.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 93.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE  
DE MEXICALTZINGO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	71.4	123.4	11.1	El ente municipal alcanzó el 71.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 9.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.
Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	100.0	10.2	0.0	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información, ya que cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no ejerció el monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto, a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados; así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, el programa seleccionado es el siguiente:

Programa Presupuestario Fiscalizado con los Resultados de la MIR		
Programa Presupuestario	Hallazgo	Recomendación
Cultura Física y Deporte	El resultado de este programa no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.





## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal



Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:

### Documentos para el Desarrollo Institucional



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad fiscalizable no presentó evidencia documental que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.</p>	<p>Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos para el adecuado desempeño de su gestión.</p>
<p><b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b></p>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

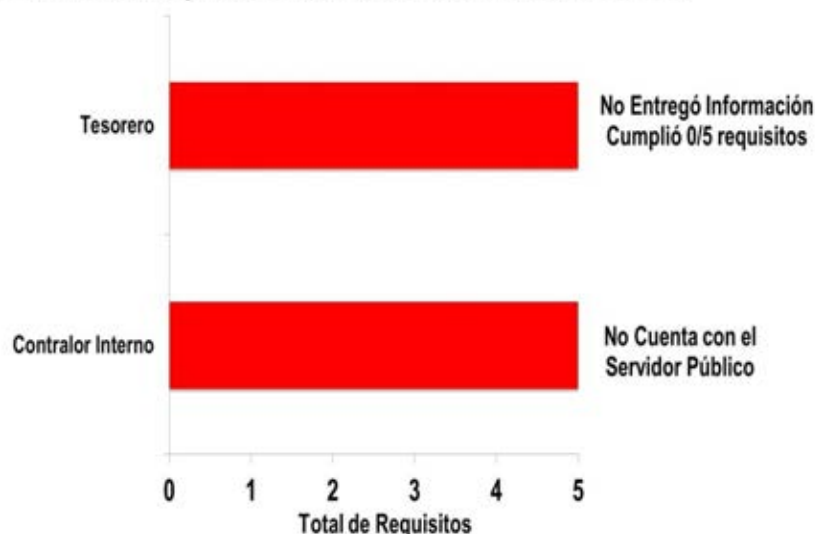


## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el ente municipal no entregó información sobre los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo de Tesorero, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2797/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2798/2018	27 de julio de 2018	09 de agosto de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3787/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3788/2018	19 de octubre de 2018	22 y 24 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4595/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4596/2018	26 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/981/2019	OSFEM/AEDI/DADM/982/2019	22 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---







## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo				
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	<p>Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 28.5 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 15.9 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 48.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.</p>	93.3	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Si
2	<p>Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.</p> <p>El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		<p>Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	
3	<p>Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con el ISSEMYM por 15.6 miles de pesos.</p> <p>El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	15.6	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si
4	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEMP/DFICP/DFCPM/1476/19 de fecha 10 de julio de 2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
5	<p>Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que el importe por 9.8 miles de pesos no fue pagado al SAT.</p> <p>El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>	9.8	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
6	<p>Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: Notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa.</p>		<p>Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2015.</p>	
7	<p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



## PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 9.7 miles de pesos.	9.7	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones programadas que no se ejecutaron en su totalidad.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
3	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la entidad realizó 10 acciones con un cumplimiento porcentual del 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que la entidad realizó 10 acciones con un cumplimiento porcentual del 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo (Miles e pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que existe diferencia por 64.1 miles de pesos en los bienes muebles.	64.1	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
2	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no registró el importe de la depreciación en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y el Reporte de Depreciación.	0.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Mexicaltzingo, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del director general del organismo, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programa Presupuestario Ejecutado por la Entidad Municipal y MIR	Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El resultado del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia tanto en los resultados que se obtienen, como en las variables que los integran.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable no presentó evidencia documental que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados los referidos documentos básicos para el adecuado desempeño de su gestión.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero	La entidad no remitió información relacionada con el Tesorero a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad fiscalizable no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>16</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Mexicaltzingo, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



---

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.